



# BOLETÍN OFICIAL

## de la República Argentina

www.boletinoficial.gob.ar

Buenos Aires, lunes 22 de junio de 2020

Año CXXVIII Número 34.409

### Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Los documentos que aparecen en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto N° 659/1947). La edición electrónica del Boletín Oficial adquiere validez jurídica en virtud del Decreto N° 207/2016.

## SUMARIO

### Avisos Nuevos

#### CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURÍDICAS

SOCIEDADES ANÓNIMAS .....	2
SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA .....	11
OTRAS SOCIEDADES .....	20

#### CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS .....	21
AVISOS COMERCIALES .....	25

#### EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS .....	38
SUCESIONES .....	38

#### PARTIDOS POLÍTICOS

.....	39
-------	----

### Avisos Anteriores

#### CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS .....	46
AVISOS COMERCIALES .....	51

#### EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS .....	53
--	----

#### PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA:

**DRA. VILMA LIDIA IBARRA** - Secretaria

DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

**DRA. MARÍA ANGÉLICA LOBO** - Directora Nacional

e-mail: [dnro@boletinoficial.gob.ar](mailto:dnro@boletinoficial.gob.ar)

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual N° 5.218.874

DOMICILIO LEGAL: Hipólito Yrigoyen 440, Entre Piso - C1086AAF

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel. y Fax 5218-8400 y líneas rotativas

## CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURÍDICAS

### SOCIEDADES ANÓNIMAS

#### AGRÍCOLA CARLOS KEEN S.A.

CUIT: 30-71124293-3. Mediante Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Autoconvocada de fecha 08 de junio de 2020: (i) se resolvió la reforma del artículo 10 del estatuto social y la incorporación del artículo 19, los cuales quedaron redactados de la siguiente manera: "ARTICULO DECIMO: ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio, compuesto del número de miembros titulares que fije la asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de (5), con mandato por tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. La asamblea puede designar suplentes en menor, igual o mayor número que los miembros titulares a fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su designación. En todos los casos, cuando la ausencia o impedimento sea permanente, el director titular en cuestión deberá ser reemplazado en el directorio por uno de los directores suplentes designados en el orden antes detallado. Los directores en su primera sesión deben designar un Presidente, y también un Vicepresidente -en caso de pluralidad de miembros titulares- que reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La representación legal de la Sociedad será ejercida por el Presidente, o por el Vicepresidente -en caso de pluralidad de miembros titulares- ante ausencia, incapacidad, impedimento o fallecimiento del primero"; "ARTÍCULO DECIMO NOVENO: Las reuniones de directores y asambleas de accionistas podrán celebrarse presencialmente o a distancia. Las reuniones a distancia podrán celebrarse válidamente siempre que se cumpla con los siguientes recaudos: 1) la reunión deberá efectuarse mediante plataformas que permitan la transmisión en simultáneo de audio y video; 2) se debe garantizar la libre accesibilidad de todos los participantes, informando en la convocatoria y en la comunicación legal o estatutaria correspondiente -de manera clara y sencilla- cuál es el medio de comunicación elegido y cuál es el modo de acceso a efectos de permitir dicha participación; 3) se debe garantizar la participación con voz y voto de todos los integrantes del órgano respectivo, y del órgano de fiscalización en su caso; 4) la reunión deberá ser grabada en soporte digital, y dicha grabación deberá ser conservada por el representante legal de la sociedad por el término de 5 (cinco) años, a disposición de cualquier socio que la solicite; 5) la reunión celebrada deberá ser transcripta en el correspondiente libro social, dejándose expresa constancia de las personas que participaron y estar suscriptas por el representante legal"; y (ii) se designó a los Sres. Matías Simone, María Agustina Simone, María Delfina Simone y María Camila Simone como directores suplentes. Los Sres. Directores suplentes electos aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Marcelo T. de Alvear 684, 1° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 08/06/2020  
Dolores Casares - T°: 123 F°: 985 C.P.A.C.F.

e. 22/06/2020 N° 24388/20 v. 22/06/2020

#### ALANSEMA S.A.

CUIT 30-68297073-8. Por Asamblea de fecha 11/12/2019 se resolvió aumentar el capital social de la suma de \$ 12.000 a \$ 120.000, reformándose el artículo 4 del estatuto social. El capital accionario quedó así compuesto: Sebastián Daniel Valles, titular de 6.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal \$ 1 por acción, que otorgan derecho a 1 voto cada una; y Mariana Valles, titular de 114.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal \$ 1 por acción, que otorgan derecho a 1 voto cada una. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 11/12/2019  
Hernán Casares - T°: 086 F°: 0773 C.P.A.C.F.

e. 22/06/2020 N° 24281/20 v. 22/06/2020

#### AON BENFIELD ARGENTINA S.A.

CUIT N° 30-71048832-7 Por Asamblea del 7.05.20 y 11.06.20 se designó Presidente: Néstor Fernando Rodríguez, Vicepresidente: Mariana Mirta Mulic. Directores titulares: Manuel Ernesto Chatruc, Walter Luis Trovato, Martin Ernesto Ferrari, Alejandro Javier Galizia y Ezequiel Guillermo Garay. Director Suplente: Rodolfo Eduardo Carlini. Todos constituyendo domicilio especial en Emma de la Barra 353, Piso 4, Dique 4, Puerto Madero, CABA. Por

Asamblea del 11.06.20 se resolvió: a) cambiar la denominación de la Sociedad y el artículo PRIMERO del estatuto social: "Bajo la denominación de AON ARGENTINA CORREDORES DE REASEGUROS S.A. continúa funcionando la sociedad que se constituyera originariamente bajo la denominación de AON RE ARGENTINA CORREDORES DE REASEGUROS S.A. y que luego cambiara su denominación a AON BENFIELD ARGENTINA SA."; b) Aumentar a 9 el número máximo de directores y elevar a 3 ejercicios el plazo del mandato, modificando el artículo Décimo del Estatuto Social en tal sentido; c) Adecuar la garantía que deben prestar los Directores a la normativa vigente, modificando en tal sentido el artículo Décimo Primero del Estatuto Social. Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 11/06/2020

Mariana Paula Recio - T°: 70 F°: 846 C.P.A.C.F.

e. 22/06/2020 N° 24390/20 v. 22/06/2020

### **AREA DE DISEÑO S.A.**

Por Escritura N° 47 del 17/06/20, F° 133 Registro Notarial 1929 de CABA; SOCIOS: Mauro Gustavo Crovato, ingeniero, nacido el 10/02/78, DNI 26.436.152, CUIT 20-26436152-5 y Lorena Fabiola Ciancio Morresi, empresaria, nacida el 6/09/75, DNI 24.913.163, CUIT 27-24913163-1, ambos argentinos, casados y domiciliados en Muñiz 379 piso 12 departamento F CABA. Denominación: AREA DE DISEÑO S.A.; Domicilio: Emilio Lamarca 668 UF 2 Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Objeto: La fabricación y armado de indumentaria, prendas de vestir y afines, bijouterie y accesorios del vestir y la comercialización de dichos productos, así como de insumos necesarios para dichas actividades, productos de marroquinería, regalería y decoración, en especial la compraventa al por mayor y menor de los mismos. El otorgamiento de franquicias y el ejercicio de representaciones y mandatos que se relacionen con la actividad descripta. Y la importación y exportación de bienes permitidos por las disposiciones legales en vigencia y su comercialización. Plazo: 99 años; Capital: \$ 200.000 representado por 20.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 10 valor nominal cada una, suscripto por los socios en partes iguales; Administración: Directorio integrado de 1 a 5 miembros por 3 ejercicios. Fiscalización: Prescindencia; Presidente: Mauro Gustavo Crovato. Director Suplente: Lorena Fabiola Ciancio Morresi, quienes constituyen domicilio especial en la sede social; Representación legal: Presidente; Cierre del ejercicio: 31 de octubre de cada año. Autorizado según instrumento público Esc. N° 47 de fecha 17/06/2020 Reg. N° 1929

Laura Graciela MEDINA - Matrícula: 3296 C.E.C.B.A.

e. 22/06/2020 N° 24283/20 v. 22/06/2020

### **ASTEC ASISTENCIA TECNOLÓGICA S.A.**

Esc 53 del 19/06/2020, Reg 1960: 1) Cecilia Adriana CURRAO, 3/2/1962, divorciada, comerciante, DNI 14.738.329; CUIL 27-14738329-6, domiciliado en Bacacay 4131 13° "A", Caba; Pablo Fernando CORONEL, 1/4/1979, empresario, soltero, DNI 27.215.553, CUIT 20-27215553-5, con domiciliado en Ventura Bosch 6311, Caba; y Octavio Hugo Adolfo CASAL, 20/4/1978, soltero, comerciante, DNI 26.669.779, CUIL 20-26669779-2, domiciliado en Boedo 126, Quilmes, Pcia de Bs As; todos argentinos; 2) Astec Asistencia Tecnologica SA; 3) efectuar por cuenta propia o asociada a terceros o por cuenta de éstos, en cualquier lugar de la República Argentina, las siguientes actividades: creación, implementación, importación y/o exportación, desarrollo, administración, almacenaje, representación, distribución, auditoría, asesoramiento, y/o comercialización de sistemas informáticos para el procesamiento de datos para la administración Pública y/o entidades privadas.- Cuando las disposiciones legales y/o reglamentarias así lo exijan, las tareas serán efectuadas por profesionales con título habilitante expedido por autoridad competente. A tales fines la sociedad tiene, plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; 4) 99 AÑOS; 5) \$ 250.000, representado en 25.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 10 valor nominal cada una y de un voto por acción, suscripto de la sgte manera: Cecilia Adriana CURRAO, suscribe 8.334 acciones; Pablo Fernando CORONEL, suscribe 8.333 acciones, y Octavio Hugo Adolfo CASAL, suscribe 8.334 acciones; 6) 31/12 de cada año; 7) Presidente: Pablo Fernando CORONEL y Director Suplente: Cecilia Adriana CURRAO, quienes constituyen domicilio especial en la sede social; 8) Sede Social: Tucuman 540, 9° Piso Oficina H, Caba.- Autorizado según Esc. N° 53 de fecha 19/06/2020 Reg. N° 1960

Agustin Goyenechea - Matrícula: 5410 C.E.C.B.A.

e. 22/06/2020 N° 24409/20 v. 22/06/2020

### **CROQUETAS DELICIOSAS S.A.**

CUIT 30715275666. La asamblea del 10.6.2019 designó presidente a Pablo Daniel Maidana y director suplente a Isidoro Yusin, ambos con domicilio especial en El Salvador 4831 CABA y aumentó el capital social a \$ 2.360.000 con reforma del artículo 4. Tenencias luego del aumento: Gleamfood LLC 2.292.000 y Eliana Paola Trotta 68.000

todas ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 cada una y 1 voto por acción. Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 10/06/2019

Mariana Mabel Lantaño - T°: 89 F°: 96 C.P.A.C.F.

e. 22/06/2020 N° 24414/20 v. 22/06/2020

### **DINERO AL INSTANTE S.A.**

30-71625018-7. Por Acta de Directorio del 05/03/2020 se resolvió mudar la sede social a Av. Corrientes N° 465, Piso 9°, C.A.B.A. Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 12/03/2020 se resolvió reformar el Objeto Social -Art. 3° del Estatuto Social-, quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: Servicio electrónico de pagos y/o cobranzas por cuenta y orden de terceros de facturas de servicios públicos, impuestos y otros servicios, como así también las utilidades en igual forma por los agentes oficiales de dichas empresas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de estos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto." Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 12/03/2020

Lucía Agundez - T°: 114 F°: 540 C.P.A.C.F.

e. 22/06/2020 N° 24424/20 v. 22/06/2020

### **DON EUTIMIO S.A.**

CUIT 30715348213. Se rectifica publicación N° 96378/19 del 12/12/2019.- Por Acta de Asamblea de 26/10/18 se: A) aumentó el capital de \$ 100.000 a \$ 5.400.000, mediante aportes irrevocables. Se modifica artículo 4. B) se acepta la renuncia del presidente Mario Horacio Bintureira y se designa presidente a Camila Bintureira, argentina, 27/11/90, soltera, DNI 35368006, domicilio Migueletes 1148, 4° piso, CABA; y directora suplente se reelige a Charo Bintureira, quienes aceptan cargos y constituyen domicilio especial en la sede social, Gorostiaga 1540, 1° piso, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 5 de fecha 19/02/2019 Reg. N° 1508

Agustina Luciana Fusco - Matrícula: 5503 C.E.C.B.A.

e. 22/06/2020 N° 24309/20 v. 22/06/2020

### **ECHEVERRIA Y DRAGONES S.A.**

Complemento aviso del 20/01/2020 TI N° 2431/20. Constituida por escritura 17 del 10/01/2020 y complementaria 79 del 20/02/2020 registro 942 CABA ante esc. Adrián U. COHEN. Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo al siguiente detalle: David DABBAH suscribe 50000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción y David HILU suscribe 50000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Cierre de ejercicio: 31/8 de cada año. Autorizado según instrumento público Esc. N° 17 de fecha 10/01/2020 Reg. N° 942

MARIA EUGENIA SONG - T°: 136 F°: 340 C.P.A.C.F.

e. 22/06/2020 N° 24450/20 v. 22/06/2020

### **FRACAS Y GUGLIELMELLI S.A.**

(30-56110014-0) Por Asamblea del 24.10.19 se aumentó el capital social de \$ 2.000.000 a \$ 31.200.000 y se reformó el artículo 4 del estatuto social (capital social) Autorizado según instrumento privado ASAMBLEA de fecha 24/10/2019

Martín Hourcade Bellocq - T°: 88 F°: 480 C.P.A.C.F.

e. 22/06/2020 N° 24360/20 v. 22/06/2020

### **FRESENIUS MEDICAL CARE ARGENTINA S.A.**

CUIT 30-63581520-1. Se protocolizó la Asamblea Gral. Extraordinaria Unánime del 30/04/2020, que APROBÓ: a) AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL en \$ 578.508.000, o sea hasta un total de \$ 4.007.668.738, representado por 4.007.668.738 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal \$ 1.- cada una y con derecho a un voto por acción, quedando el capital compuesto de la siguiente manera: Fresenius Medical Care

Beteiligungsgesellschaft mbH: 3.807.225.178 acciones, Fresenius Medical Care Deutschland GmbH: 83 acciones, Fresenius Medical Care AG & Co. KGaA: 200.443.448 acciones y Kohn Tuli: 29 acciones; b) REFORMAR los artículos: cuarto, referente al capital social; Noveno en relación a las reuniones a distancia del Directorio y Décimo segundo: En relación a la celebración de Asambleas a distancia; c) REORDENAR el Estatuto Social.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 125 de fecha 18/06/2020 Reg. N° 61  
Veronica Andrea Kirschmann - Matrícula: 4698 C.E.C.B.A.

e. 22/06/2020 N° 24284/20 v. 22/06/2020

### **IT-DATA SERVER S.A.**

Constitución S.A.: Esc. Publica 08/6/2020, N° 74, Folio 216 Reg. Not. 1213 CABA. 1) Marta Lucia Palermo, argentina, 11/07/46, divorciada, DNI 05.437.719, CUIT 27-05437719-9, empresaria, Ortega y Gasset N° 1970, 1° "B" CABA y Walter Cesar Rodrigues, argentino, 16/09/76, soltero, DNI 25.477.397, CUIT 20-25477397-3, empresario, Anunciación 2630, Morón, Bs. As. 2) "IT-DATA SERVER S.A.". 3) Sede Social: República de Eslovenia N° 1944, piso 10° CABA. 4) Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, tanto en la República Argentina como en el exterior, las siguientes actividades: Comercialización en todas sus formas, inclusive importación y exportación de software y hardware, aplicativos e insumos directos e indirectos para el cumplimiento del objeto social. Cuando corresponda las actividades serán desarrolladas por profesionales con título habilitante en la materia. Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, realizar todo tipo de actos, celebrar toda clase de contratos y efectuar operaciones que no sean prohibidos por las leyes o por el presente estatuto social. 5) Plazo: 99 años desde su inscripción. 6) \$ 100.000 representado por 100.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal c/u. Marta Lucía Palermo aporta y suscribe 80.000 acciones que representan \$ 80.000 del Capital Social. Walter Cesar Rodrigues aporta y suscribe 20.000 acciones que representan \$ 20.000 del Capital Social. 7) Administración: Directorio 1 a 5 titulares por tres ejercicios. Se designan Director Titular y Presidente: Marta Lucía Palermo y Director Suplente: Walter Cesar Rodrigues. Todos aceptaron cargos. Constituyen Domicilio en la sede social. Representación Legal: Presidente del Directorio. 8) Fiscalización: Se prescinde. 10) 31/12. Autorizado según instrumento privado NOTA de fecha 08/06/2020  
facundo javier amundarain - Matrícula: 5510 C.E.C.B.A.

e. 22/06/2020 N° 24433/20 v. 22/06/2020

### **IT-NET SERVICE S.A.**

Constitución S.A.: Esc. Publica 08/6/2020, N° 74, Folio 216 Reg. Not. 1213 CABA. 1) Marta Lucia Palermo, argentina, 11/07/46, divorciada, DNI 05.437.719, CUIT 27-05437719-9, empresaria, Ortega y Gasset N° 1970, 1° "B" CABA y Walter Cesar Rodrigues, argentino, 16/09/76, soltero, DNI 25.477.397, CUIT 20-25477397-3, empresario, Anunciación 2630, Moron, Bs. As. 2) "IT-NET SERVICE S.A.". 3) Sede Social: República de Eslovenia N° 1944, piso 10° CABA. 4) Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, tanto en la República Argentina como en el exterior, las siguientes actividades: Comercialización en todas sus formas, inclusive importación y exportación de software y hardware, aplicativos e insumos directos e indirectos para el cumplimiento del objeto social. Cuando corresponda las actividades serán desarrolladas por profesionales con título habilitante en la materia. Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, realizar todo tipo de actos, celebrar toda clase de contratos y efectuar operaciones que no sean prohibidos por las leyes o por el presente estatuto social. 5) Plazo: 99 años desde su inscripción. 6) \$ 100.000 representado por 100.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal c/u. Marta Lucía Palermo aporta y suscribe 80.000 acciones que representan \$ 80.000 del Capital Social. Walter Cesar Rodrigues aporta y suscribe 20.000 acciones que representan \$ 20.000 del Capital Social. 7) Administración: Directorio 1 a 5 titulares por tres ejercicios. Se designan Director Titular y Presidente: Marta Lucía Palermo y Director Suplente: Walter Cesar Rodrigues. Todos aceptaron cargos. Constituyen Domicilio en la sede social. Representación Legal: Presidente del Directorio. 8) Fiscalización: Se prescinde. 10) 31/12. Autorizado según instrumento privado NOTA de fecha 08/06/2020  
facundo javier amundarain - Matrícula: 5510 C.E.C.B.A.

e. 22/06/2020 N° 24434/20 v. 22/06/2020

### **KECLON S.A.**

CUIT 30-71214606-7. Por Asamblea General Extraordinaria del 2/3/20 se resolvió aumentar el capital social de la suma de \$ 40.612 a la suma final de \$ 176.117, modificándose en consecuencia el artículo cuarto del estatuto social. En consecuencia, el capital social se encuentra totalmente suscrito e integrado de conformidad con el

siguiente detalle: 23793 acciones ordinarias clase A de titularidad de Molinos Agro S.A. (CUIT 30715118773); 35762 acciones ordinarias clase B, 50 acciones preferidas clase A y 174 acciones preferidas Clase B de titularidad de Hugo Menzella (DNI 20174031); 18097 acciones ordinarias clase B, 44 acciones preferidas clase A y 91 acciones preferidas Clase B de titularidad de Salvador Peirú (23892706); 7298 acciones ordinarias clase B, 44 acciones preferidas clase A y 91 acciones preferidas clase B de titularidad de Rodolfo Cabrera (20176648); 12.610 acciones ordinarias clase B, 233 acciones preferidas clase A y 174 acciones preferidas clase B de titularidad de Leandro Vetcher (DNI 25226508); 2942 acciones ordinarias clase B, 233 acciones preferidas clase A y 1895 acciones preferidas clase B de titularidad de Sebastián Bernales Odino (Rut chileno 85358782); 2243 acciones ordinarias clase B de titularidad de Andrés Aguirre (DNI 24779416); 2367 acciones ordinarias clase B de titularidad de María Eugenia Castelli (DNI 24210840); 72 acciones ordinarias clase B de titularidad de Luciano Tourn (DNI 25007345); 970 acciones ordinarias clase B de titularidad de Natalia Méndez Huergo (DNI 24313639); 378 acciones ordinarias clase B de titularidad de Arturo Torres (DNI 17688721); 1565 acciones ordinarias clase B y 22679 acciones ordinarias clase C de titularidad de Ganagrín S.A.(CUIT 30525316153); 24435 acciones preferidas clase A y 9891 acciones preferidas clase B de titularidad de PYMAR FUND L.P. (CDI 33714459789); 930 acciones preferidas clase A y 149 acciones preferidas Clase B de titularidad de Pablo Valenzuela (Rut chileno 42281298); 1397 acciones preferidas clase A y 1982 acciones preferidas clase B de titularidad de Eduardo Ergas (Rut chileno 69929184); 469 acciones preferidas clase A y 193 acciones preferidas clase B de titularidad de MACOSOL S.A. (CDI 30-71463045-4); 1084 acciones preferidas Clase B de titularidad en condominio de Eduardo R. Orteu (DNI 8389700) y Silvia Paz Illobre (DNI 6186960); 1782 acciones preferidas clase B de titularidad de Santa Fe Aceites S.R.L. (CUIT 30711020914). Todas las acciones son de \$ 1 de valor nominal y cada una otorga derecho a un voto. Las acciones preferidas otorgan los privilegios estipulados en el artículo cuarto del estatuto social. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Extraordinaria de fecha 02/03/2020

Melisa Lubini - T°: 103 F°: 834 C.P.A.C.F.

e. 22/06/2020 N° 24412/20 v. 22/06/2020

### **LIGHTLED S.A.**

30-71546985-1 Comunica que por Acta de Asamblea Gral Extraordinaria del 07/02/2020 se decidió reformar el Art. 3 quedando redactado: "ARTÍCULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: fabricar, vender, comprar, distribuir, exportar, importar y financiar Electrodomésticos línea blanca, artículos de iluminación, artículos de iluminación pública, luces led, insumos de iluminación, materiales eléctricos, paneles solares, brindar servicios de asesoramiento técnico en materia de proyectos de iluminación, así como también el desarrollo e implementación de sistemas de software, provisión de servicios de soporte técnico de software, consultoría en el uso de herramientas informáticas aplicadas a servicios de movilidad (trenes, buses, subtes, etc.) y reordenamiento vehicular en espacios públicos; consultoría en el uso de herramientas informáticas aplicadas a sistemas de gestión, diseño, desarrollo, ingeniería, mantenimiento, construcción, servicios de entrenamiento en el uso de sistemas informáticos, de aplicativos para celulares y de administración financiera (back-office). Compra, venta, integración, fabricación, desarrollo y adaptación de hardware. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, marcas, patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble.- Podrá celebrar contratos con personas físicas y jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento; constituir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados o mixtos y con las compañías financieras, en forma especial con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general, o efectuar cualquier acto jurídico tendiente y conexo para la realización del objeto social.- " Autorizado según instrumento público Esc. N° 85 de fecha 02/06/2020 Reg. N° 1393

carolina nadia velazquez - Matrícula: 5449 C.E.C.B.A.

e. 22/06/2020 N° 24458/20 v. 22/06/2020

### **LYM SEGUR S.A.**

FECHA DE PUBLICACION ORIGINAL 5 de junio de 2020. Ref. T.I. 22165/20: que conforme la vista cursada, se procede a rectificar el artículo tercero el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros a la prestación de servicios de seguridad en el ámbito civil y comercial; vigilancia, seguridad y custodia de bienes dentro de

inmuebles y establecimientos de todo tipo; y de transporte de personal de seguridad; selección de personal de seguridad.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 8 de fecha 01/06/2020 Reg. N° 1221  
Felix María Rolando - T°: 39 F°: 360 C.P.A.C.F.

e. 22/06/2020 N° 24254/20 v. 22/06/2020

### **MANA GROUP S.A.**

Rectifica edicto del 16-03-2020 (T.I. 14453/20). Por escritura rectificatoria del 17-06-2020, se resolvió cambiar el objeto, por vista en IGJ y reformar el artículo tercero del estatuto, el que queda redactado así: ARTICULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: A) Gestión comercial para la compra, venta, distribución, importación y exportación de materiales para la construcción y de insumos para el mantenimiento de inmuebles. B) Administración de inmuebles, administración de consorcios de copropietarios, de clubes de campo y de barrios cerrados. C) Prestación de servicios de mantenimiento de inmuebles, sea de exteriores, como de interiores, jardinería, decoración, amoblamiento y limpieza, y asesoramiento técnico al respecto.- D) Gestión inmobiliaria mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de inmuebles, inclusive las comprendidas dentro del régimen de la ley de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteos de parcelas y su posterior venta, como la de las unidades resultantes del régimen de Propiedad Horizontal, urbanización, fideicomisos, barrios cerrados, clubes de campo, explotación de parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros y realizar todas las demás operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes de suelo, incluido el Asesoramiento integral para la organización y administración de empresas relacionadas con el objeto social.- Y E) Realizar actividades financieras y/o contratos financieros, pudiendo prestar o recibir dinero, con o sin garantías, ya sea en instituciones bancarias, financieras, empresas públicas o privadas o particulares; asimismo podrá dedicarse a la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras; celebrar contratos de fideicomiso en términos de lo dispuesto por la Ley 24.441, el Código Civil y normas concordantes y/o en aquellas normas que la modifiquen, complementen o sustituyan, pudiendo celebrar cualquiera de los tipos de contratos de fideicomiso amparados por la legislación vigente actual y/o futura, revistiendo la calidad de fiduciante, fiduciaria, beneficiaria y/o fideicomisaria.- Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, teniendo plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, pudiendo presentarse en licitaciones de cualquier tipo y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto.- Aquellas actividades que así lo requieran serán desarrolladas por profesionales con título habilitante".- Autorizado según instrumento público Esc. N° 36 de fecha 17/06/2020 Reg. N° 1452

Juan Francisco Dhers - Matrícula: 4813 C.E.C.B.A.

e. 22/06/2020 N° 24255/20 v. 22/06/2020

### **MANGAS GROUP S.A.**

Por escritura del 16/06/2020. 1) Manuel Francisco MANGAS, D.N.I. 36.150.419, CUIL/T: 20-36150419-5, 20/11/1990, casado, empresario con domicilio Real en Guatemala 660, Barrio San Jorge, Campana, Prov. Bs. As y especial en Garin y Torres N°380, Los Cardales, Prov. Bs. As.; Maria Aurelia CHOFFI, D.N.I. 16.406.123, CUIT 27-16406123-5, 10/12/1963, casada, empresaria, con domicilio real y especial en Garin y Torres N°380, Los Cardales, Prov. Bs. As. Tatiana Nayla MANGAS, D.N.I. 33.338.334, CUIT 27-33338334-4, 16/02/1988, casada, comerciante, con domicilio Real y especial en Spiro 343, Concepción del Uruguay, Prov. Entre Ríos, y Sol Edelce MANGAS, D.N.I. 40.020.460, 27-40020460-3, 13/06/1997, soltera, psicóloga, con domicilio real y especial en Garin y Torres N°380, Los Cardales, Prov. Bs. As. todos argentinos 2) MANGAS GROUP S.A. 3) PANAMA N° 933, PISO 14, DEPARTAMENTO B (C1185ACA), C.A.B.A 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, y/o de terceros, y/o asociada a terceros, ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas, en el país como en el extranjero, a las siguientes actividades: a) CONSTRUCTORA: construcción, realización, instalación, ejecución, reparación, mantenimiento, administración, compra, venta y montaje de todo tipo de obras civiles incluyendo movimientos de suelos sean públicas o privadas; como asimismo la comercialización, exportación e importación de materiales de la construcción; en forma complementaria con su objeto principal la sociedad podrá realizar la compra, venta, importación, exportación, fabricación, servicios, distribución, representación, licencias, asesoramiento, instalación, armado, reparación y mantenimiento de todo tipo de cercos, tejidos, cerramientos tales como puertas, portones, postes, mallas, tranqueras; como asimismo, otros productos derivados de la industria de la construcción. 5.- 99 años desde suscripción. 6.- capital \$ 1.000.000, aporte Manuel Francisco MANGAS \$ 450.000, aporte Maria Aurelia CHOFFI \$ 350.000. aporte Tatiana Nayla MANGAS \$ 100.000, aporte Sol

Edelce MANGAS \$ 100.000 Capital dividido en 1.000.000 Acciones ordinarias nominativas, no endosables, de \$ 1 V.N. cada una y con derecho a 1 voto por acción. Aumento capital conforme Art. 188 LGS. Los socios suscriben el 100% del capital Social según el siguiente detalle: Manuel Francisco MANGAS suscribe 450.000 Acciones ordinarias nominativas, no endosables, de \$ 1 V.N. cada una y con derecho a 1 voto por acción, Maria Aurelia CHOFFI suscribe 350.000 Acciones ordinarias nominativas, no endosables, de \$ 1 V.N. cada una y con derecho a 1 voto por acción, Tatiana Nayla MANGAS suscribe 100.000 Acciones ordinarias nominativas, no endosables, de \$ 1 V.N. cada una y con derecho a 1 voto por acción y Sol Edelce MANGAS suscribe 100.000 Acciones ordinarias nominativas, no endosables, de \$ 1 V.N. cada una y con derecho a 1 voto por acción 7.- Administradores y representantes legales min. Un titular max. Cinco, suplentes igual o menor número que los titulares. Presidente: Manuel Francisco MANGAS, Suplente: Maria Aurelia CHOFFI; Mandato: 3 ejercicios 8.- Se prescinde sindicatura. 9.- 31/05 Autorizado según instrumento público Esc. Nº 143 f548 de fecha 16/06/2020 Reg. Nº 2006 caba Jose Luis Marinelli - Tº: 42 Fº: 783 C.P.A.C.F.

e. 22/06/2020 Nº 24257/20 v. 22/06/2020

### **MEPADIP S.A.**

CUIT Nº 30-66138389-1. Se comunica que por Reunión de Directorio y de Asamblea General Extraordinaria del 05/05/2020 se resolvió modificar el Objeto Social. En consecuencia se modifica el artículo tercero del Estatuto Social que queda redactado de la siguiente forma: "ARTÍCULO TERCERO: La Sociedad tiene por objeto la prestación y explotación de servicios de comunicación audiovisual en todo el territorio de la República Argentina, incluyendo pero sin limitarse a la radiodifusión, radiocomunicación, telefilme y televisión (en cualquiera de sus formatos y formas de emisión) como así también cualquier servicio complementario a ellos y la producción y generación de contenidos para cualquiera de esos servicios. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad para realizar negocios, actividades y servicios de producción audiovisual, cómo así también gestionar y organizar diversos contenidos sonoros o audiovisuales para una señal o programa, así como también su explotación y comercialización. Asimismo, la Sociedad podrá adquirir y/o mantener participaciones accionarias en sociedades existentes o a crearse que exploten o presten servicios de comunicación audiovisual y/o de cualquier otro servicio complementario a ellos. También podrá comercializar espacios publicitarios en medios de comunicación, propios o de terceros. Para cumplir con sus fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean expresamente prohibidos por las leyes y/o por el Estatuto".

Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 05/05/2020 Juan Dario Veltani - Tº: 85 Fº: 933 C.P.A.C.F.

e. 22/06/2020 Nº 24454/20 v. 22/06/2020

### **MONEDA ARGENTINA ASESORIAS Y SERVICIOS S.A.U.**

Por Escritura Nº 150 del 12/06/20 se constituyó "MONEDA ARGENTINA ASESORÍAS Y SERVICIOS S.A.U.". Socio Único: Moneda Asset Management S.A., con domicilio especial en Bouchard Nº 680, piso 14, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CDI 30-71553147-6, sociedad extranjera inscripta conforme el artículo 123 Ley 19.550 ante la Inspección General de Justicia bajo el Registro número 264, del libro 61, tomo B, de sociedades constituidas en el extranjero, el 7/02/2017, Nº Correlativo 1908974. La Sociedad tiene por objeto prestar desde la República Argentina por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, servicios de soporte en las áreas de organización, administración, contables, operativa y, en general, funciones de apoyo empresarial; así como la prestación de servicios de análisis y diseño de oportunidades y planes de inversión a empresas tanto de su mismo grupo económico como a terceros. Toda actividad que lo requiera será llevada a cabo por profesionales matriculados. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o estatutos. Plazo: 99 años. Capital Social \$ 200.000 (pesos doscientos mil), suscripto e integrado en su totalidad por el único socio Moneda Asset Management S.A., y se encuentra representado por 200.000 (doscientas mil) acciones, ordinarias, nominativas no endosables, de 1 (un) voto por acción y \$ 1 (pesos uno) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo por decisión de la Asamblea Ordinaria, sin requerirse previa conformidad administrativa, de conformidad con el artículo 118 de la Ley 19.550 mediante cualquiera de los medios admitidos por dicha Ley y la reglamentación vigente. La Asamblea podrá delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago. Las acciones deberán ser cartulares nominativas no endosables, y ordinarias con derecho de uno a cinco votos por acción. Las acciones y los certificados provisionales que emitan contendrán las menciones del Artículo 211 de la Ley 19.550. Se puede emitir títulos representativos de más de una acción. Administración: Directorio compuesto de 1 a 3 titulares e igual o menor número de suplentes. Director Titular y Presidente: Martín Eugenio Cipriani; Directora Suplente: Carolina Verónica Schuartzman. Presentes en el acto, todos aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en



la Jerónimo Salguero 3350, Piso 3 Oficinas 306 y 307, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Duración del cargo: 3 ejercicios. Representación legal: Presidente, o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. Fiscalización: Sindicatura a cargo de 1 síndico titular y un síndico suplente. Síndico Titular: Daniel Ricardo Muzzalupo; Síndico Suplente: Carlos Solans Sebaral. Presentes en el acto, aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Reconquista 1088 piso 9, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Duración en el cargo: 1 ejercicio social. Cierre ejercicio: 31 de Diciembre. Sede social: Jerónimo Salguero 3350, Piso 3, Oficinas 306 y 307, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Moneda Asset Management S.A. y Moneda Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A., prestaron conformidad para el empleo de la denominación social (conf. Art. 61 Res. IGJ 7/2015). Autorizado según instrumento público Esc. Nº 150 de fecha 12/06/2020 Reg. Nº 760  
Delfina Lynch - Tº: 124 Fº: 884 C.P.A.C.F.

e. 22/06/2020 N° 24365/20 v. 22/06/2020

### SEEDCO S.A.

CUIT: 30-70786415-6. Mediante Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Autoconvocada de fecha 08 de junio de 2020: (i) se resolvió la reforma del artículo 11 del estatuto social y la incorporación del artículo 19, los cuales quedaron redactados de la siguiente manera: "ARTICULO DÉCIMO PRIMERO: Administración. Directorio. Capacidad. Designación. Mandato. Garantía. La administración de la Sociedad está a cargo de un directorio compuesto por la cantidad de miembros titulares que determine la Asamblea Ordinaria de Accionistas, el cual no puede ser menor a uno ni mayor de cinco. La Asamblea puede designar suplentes en menor, igual o mayor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su designación. El mandato del Directorio se extiende durante tres ejercicios y su designación será exclusivamente revocable por la Asamblea. El mandato quedará automáticamente prorrogado hasta la Asamblea que lo sustituya o reelija. En garantía del cumplimiento de sus funciones, cada uno de los directores titulares deberá constituir una garantía por un monto no inferior a la suma que establezcan las normas y disposiciones vigentes, debiendo constituirse dicha garantía en las condiciones y en las formas previstas por el ordenamiento legal y reglamentario aplicable. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad a lo dispuesto en el artículo 261 de la Ley General de Sociedades. El Directorio puede designar en su seno directores delegados con las funciones de gerentes generales o especiales, en los términos del artículo 270 de la Ley General de Sociedades"; "ARTÍCULO DECIMO NOVENO: Las reuniones de directores y asambleas de accionistas podrán celebrarse presencialmente o a distancia. Las reuniones a distancia podrán celebrarse válidamente siempre que se cumpla con los siguientes recaudos: 1) la reunión deberá efectuarse mediante plataformas que permitan la transmisión en simultáneo de audio y video; 2) se debe garantizar la libre accesibilidad de todos los participantes, informando en la convocatoria y en la comunicación legal o estatutaria correspondiente -de manera clara y sencilla- cuál es el medio de comunicación elegido y cuál es el modo de acceso a efectos de permitir dicha participación; 3) se debe garantizar la participación con voz y voto de todos los integrantes del órgano respectivo, y del órgano de fiscalización en su caso; 4) la reunión deberá ser grabada en soporte digital, y dicha grabación deberá ser conservada por el representante legal de la sociedad por el término de 5 (cinco) años, a disposición de cualquier socio que la solicite; 5) la reunión celebrada deberá ser transcripta en el correspondiente libro social, dejándose expresa constancia de las personas que participaron y estar suscriptas por el representante legal"; y (ii) se designó a los Sres. Matías Simone, María Agustina Simone, María Delfina Simone y María Camila Simone como directores suplentes. Los Sres. Directores suplentes electos aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Marcelo T. de Alvear 684, 1º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 08/06/2020  
Dolores Casares - Tº: 123 Fº: 985 C.P.A.C.F.

e. 22/06/2020 N° 24400/20 v. 22/06/2020

### SMART OFFICE S.A.

Por escritura 46 del 17/6/2020 ante Registro 540 de CABA Pablo Javier DI FILIPPO, arg, 25/8/78, casado, empresario, DNI 26.727.455, Bompland 1441, 9º "B" Caba, Pablo Fernando ALEMAN, arg, 16/8/69, casado, empresario, DNI 20.908.307, Avenida 53 Nº 528, La Plata, Prov Bs As y Jorge Alan PACKER, brasileño, 23/3/62, divorciado, DNI 92.004.885, Humbolt 2045, Torre 1, 18º "2" CABA.- Plazo: 99 años. Objeto: efectuar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero: a) Desarrollo, realización, prestación, comercialización y operación de todo tipo de plataforma web y aplicaciones para terminales móviles incluyendo, a título meramente informativo, servicios de intermediación de espacios de trabajo y reunión de personas.- La intermediación en la reserva o locación de dichos espacios para su uso por parte de terceros, ya sea a través de medios electrónicos, telecomunicaciones, plataformas web, aplicaciones para terminales móviles o por cualquier otro medio. B) Consultoría estratégica, tecnológica, organizativa, formativa y de procesos tanto para las diferentes administraciones públicas como para entidades mixtas, privadas y personas físicas. Exportación,

importación, asesoramiento, comercialización, venta, instalación, soporte y mantenimiento (Mesa de Ayuda) de cualquier clase de equipo informático y/o de telecomunicaciones, hardware, software y de aplicaciones instaladas (propias o de terceros). Desarrollo, comercialización y venta de proyectos de base tecnológica tales como portales web, portales de e commerce, webs institucionales, aplicaciones móviles para cualquier tipo de dispositivo, etc. Desarrollo, comercialización, venta y soporte en diseño de marca, publicidad, social media, servicios de marketing y marketing digital.- Toda actividad que así lo requiera será realizada por profesionales con título habilitante.- Capital: \$ 100.000.Representación: Presidente o Vice. Mandato: 3 ejercicios. Cierre Ejercicio: 30 de abril.Sede: Lavalle 1783, sexto piso, departamento "A" CABA. DIRECTORIO: PRESIDENTE: Pablo Javier DI FILIPPO y DIRECTOR SUPLENTE: Pablo Fernando ALEMAN, quienes aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en la sede social.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 46 de fecha 17/06/2020 Reg. Nº 540 maria lorena roman - Matrícula: 4710 C.E.C.B.A.

e. 22/06/2020 Nº 24261/20 v. 22/06/2020

### **SURECOMP SGM SOLUTIONS S.A.**

30-65751574-0 Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 20/05/2020 se resolvió: (i) reformar el artículo 4º del estatuto social referido al capital social, eliminando las diferentes clases de acciones siendo todas, acciones nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; (ii) reformar el artículo 5º del estatuto social referido a las características de las acciones, adecuando su redacción como consecuencia de la eliminación de las clases de acciones; (iii) reformar el artículo 8º del estatuto social referido a la emisión y suscripción de las acciones, adecuando su redacción como consecuencia de la eliminación de las clases de acciones; (iv) eliminar el artículo 10º del estatuto social referido al proceso de transferencia de las acciones y derecho de venta conjunta; (v) reformar el artículo 11º del estatuto social referido a la administración de la sociedad, flexibilizando su composición (mínimo de uno y máximo de cinco titulares e igual o menor cantidad de suplentes) y adecuando su redacción a la nueva numeración; (vi) reformar el artículo 12º del estatuto social referido a la garantía de los directores, adecuando su redacción a la nueva numeración; (vii) reformar el artículo 13º del estatuto social referido a la fiscalización de la sociedad, adecuando su redacción como consecuencia de la eliminación de las clases de acciones y la nueva numeración; (viii) reformar el artículo 14º del estatuto social relativo a la convocatoria a las asambleas, adecuando su redacción a la nueva numeración; (ix) eliminar el artículo 15º del estatuto social, relativo a la adopción de resoluciones que afecten los derechos de una clase de acciones como consecuencia de la eliminación de las clases de acciones; (x) reformar el artículo 16º del estatuto social relativo a los votos de la sociedad, adecuando su redacción a la nueva numeración; (xi) reformar el artículo 17º del estatuto social relativo al quórum y mayorías de la asamblea, adecuando su redacción a la nueva numeración, (xii) reformar el artículo 18º del estatuto social relativo a la fecha de cierre de ejercicio y los estados contables de la sociedad, adecuando su redacción a la nueva numeración; (xiii) reformar el artículo 19º del estatuto social relativo a la liquidación de la sociedad, adecuando su redacción a la nueva numeración (xiv) aprobar un texto ordenado del estatuto social. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 20/05/2020 Kathia Elizabeth Lutz - Tº: 134 Fº: 923 C.P.A.C.F.

e. 22/06/2020 Nº 24307/20 v. 22/06/2020

### **TH S.A.**

CUIT: 30707240063. Por instrumento privado del del 18/06/2020 se protocolizó acta del 30/07/2019 por la que se trasladó sede social a Avenida Brasil 55, piso 17, CABA. Se protocolizó acta del 06/03/2020 que: I.- Reformó art. 2 del Estatuto Social quedando redactado así: "ARTICULO SEGUNDO: La duración de la Sociedad es de noventa y nueve años, contados desde su inscripción en la Inspección General de Justicia." II.- Eligió Autoridades: Presidente: Alfredo Alejandro BUSSO y Directora Suplente: Roxana Nelly DODINO, aceptaron cargos y constituyeron domicilio especial en la sede social.- Autorizado según instrumento privado protocolizacion de fecha 18/06/2020 carolina maria maggi - Tº: 95 Fº: 961 C.P.A.C.F.

e. 22/06/2020 Nº 24270/20 v. 22/06/2020

### **ZENIT CAPITAL S.A.**

CUIT 30-71525388-3- Comunica que por escritura del 18/6/2020: a) Prescinde de la Sindicatura y se modifica el artículo Décimo de los Estatutos.- b) Designan autoridades: Presidente: Gonzalo Martín VALLEJOS; Directores: Christian David VIAND y Diego Martín ARANDA; Director Suplente: Fernando Miguel LARA; quienes aceptan los cargos y fijan domicilio especial en Corrientes 222 Piso 14 CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 26 de fecha 18/06/2020 Reg. Nº 2178 Martin Alejandro Videla - Matrícula: 4691 C.E.C.B.A.

e. 22/06/2020 Nº 24246/20 v. 22/06/2020

**SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA****50 SUR S.R.L.**

Constitución SRL: Escritura 79 del 18/06/20, ante ESC. ADRIAN COMAS. SOCIOS: (argentinos, casados, empresarios) Carlos Alberto SANGUINETI, 4/5/64, DNI 16.730.310 domicilio real/especial Catamarca 290, Martínez, Prov. Bs. As.; Mónica Cecilia BRODL, 8/10/63, DNI 16.560.626 domicilio Catamarca 290, Martínez, Prov. Bs. As. SEDE: Av. Corrientes 960, piso 4, unidad "B" C.A.B.A. PLAZO: 99 años. OBJETO: INDUSTRIAL, COMERCIAL Y SERVICIOS, relacionados únicamente con el envasado de bebidas en general, aguas, refrescos, y gaseosas, y la comercialización de maquinaria para embotellado; la industrialización, fabricación, producción, reparación, asesoramiento, consultoría, administración, comercialización, compra, venta, con o sin financiación, locación, importación, exportación, depósito, transporte, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, maquinarias, sus partes, repuestos, insumos, accesorios y componentes relacionados con lo indicado al principio.- Toda actividad que así lo requiera será realizada por profesionales con título habilitante en la materia. CAPITAL: \$ 120.000.-, 120.000 cuotas \$ 1.- c/u.-: Carlos Alberto SANGUINETI, 60.000 cuotas y Mónica Cecilia BRODL, 60.000 cuotas.- ADMINISTRACION/REPRESENTACION: 1 o más Gerentes, indistinta, socios o no, por plazo social. CIERRE: 31/5 Autorizado según instrumento público Esc. Nº 79 de fecha 18/06/2020 Reg. Nº 159  
Adrian Carlos Comas - Matrícula: 3717 C.E.C.B.A.

e. 22/06/2020 Nº 24408/20 v. 22/06/2020

**ALGAS DE ORIGEN S.R.L.**

ALGAS DE ORIGEN S.R.L. Rectifico aviso del 19/06/2020 nº 24070/20. Donde dice Autorizado según instrumento publico Esc. Nº 41, debe decir Autorizado según instrumento publico Esc. Nº 49. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 49 de fecha 02/06/2020 Reg. Nº 1681  
Vanina Sol Pomeraniec - Matrícula: 4792 C.E.C.B.A.

e. 22/06/2020 Nº 24425/20 v. 22/06/2020

**ALPAUAL14 S.R.L.**

Complementario del edicto publicado con fecha 03/06/2020, Nro. 21912/20. Se rectifica el CUIT de Paula Lía Fortin, siendo el correcto: CUIL Nro. 27-30833760-5. Autorizado según instrumento privado Contrato Social de fecha 01/06/2020  
jose ignacio herrero - Tº: 88 Fº: 814 C.P.A.C.F.

e. 22/06/2020 Nº 24374/20 v. 22/06/2020

**ALTDI S.R.L.**

ALTDI S.R.L., Se rectifica el edicto de fecha 3/6/2020, tramite 21990/20. Se modifica el objeto social Fº 191 Escritura Nº 60, Bs.As. 18/06/2020, Registro 1257, OBJETO: Consultoría estratégica. Desarrollo, comercialización y soporte técnico de software en todas sus variantes de implementación. Certificación Electrónica de documentos. Autorizada a publicar por escritura. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 60 de fecha 18/06/2020 Reg. Nº 1257  
monica alejandra niedzwiecki - Matrícula: 5677 C.E.C.B.A.

e. 22/06/2020 Nº 24280/20 v. 22/06/2020

**DEEP CONNECTION S.R.L.**

1) Karina Sabrina MERLINO, argentina, 26/08/1983, casada, DNI 30.460.415, CUIT 27-30460415-3, comerciante, domicilio Libertad 310 y Avenida San Martín (Ruta 25), Barrio El Canton Islas 133, Belén de Escobar, partido de Escobar, Prov. de Bs. As. y Juan Manuel Oscar LUCIONI, argentino, 07/08/1971, casado, DNI 22.225.905, CUIL 20-22225905-4, comerciante, domicilio Pardo 3361, Bella Vista, partido San Miguel, Prov. de Bs. As.; 2) 18/06/2020; 3) Deep Connection SRL; 4) Ciudad de Bs.As., sede: José Ignacio Gorriti número 4499, planta baja, departamento 2; 5) objeto: relacionadas con la seguridad: compra, venta, distribución, importación, exportación, de bienes y servicios; realizar auditorias, certificaciones y/o cualquier servicio relacionado con el objeto principal,

especialmente lo relacionado con la seguridad e higiene; asimismo brindar servicios relacionados con la seguridad de la información, obras y logística relacionadas con el objeto, todo lo enumerado podrá ser brindado tanto para el sector público como el privado; representación, comisión, consignaciones y mandatos relacionados a la actividad de la empresa; 6) 99 años de la inscripción; 7) \$ 100.000 de \$ 10 cada una o sea 10.000 cuotas y 1 voto por cuota.- Suscriptas: socia Karina Sabrina Merlino 5.000 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una y 1 voto por cuota y Juan Manuel Oscar Lucioni 5.000 cuotas de \$ 10 valor cada una y 1 voto por cuota. Integración 25% y el saldo a los 2 años; 8) Gerente: 1 o más en forma individual e indistinta, socios o no, por todo el tiempo de duración del contrato. Gerente: Karina Sabrina Merlino, Domicilio especial: Avenida San Martín (Ruta 25), Barrio El Canton Islas 133, Belén de Escobar, partido de Escobar, Prov. de Bs. As. 10) 31 de diciembre de cada año Autorizado según instrumento público Esc. Nº 62 de fecha 18/06/2020 Reg. Nº 120  
DIEGO PICHEL - Notario - Nro. Carnet: 5527 Registro: 47120 Titular

e. 22/06/2020 Nº 24340/20 v. 22/06/2020

### **DIRANSA S.R.L.**

CUIT 30605481627 - 1) Por Acta de Reunión de Socios Nº 52 del 27/5/2019 se resolvió por unanimidad aumentar el capital social en la suma de \$ 193.800, es decir, de \$ 9.775.400 a \$ 9.969.200 y se reformó el artículo CUARTO del Contrato Social. 2) Por Acta de Reunión de Socios Nº 53 del 28/6/2019 se resolvió por unanimidad aumentar el capital social en la suma de \$ 193.800, es decir, de \$ 9.969.200 a \$ 10.163.000 y se reformó el artículo CUARTO del Contrato Social. 3) Por Acta de Reunión de Socios Nº 54 del 15/11/2019 se resolvió por unanimidad aumentar el capital social en la suma de \$ 1.600, es decir, de \$ 10.163.000 a \$ 10.164.600 y se reformó el artículo CUARTO del Contrato Social. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 26 de fecha 12/03/2020 Reg. Nº 980  
Maria de los Milagros Stratta - Matrícula: 5012 C.E.C.B.A.

e. 22/06/2020 Nº 24296/20 v. 22/06/2020

### **DISTRIBUIDORA LAS NENAS S.R.L.**

Se complementa T.I. 20669/20 del 26/05/2020. Por Esc. Púb. 133 del 19/06/2020 Reg. 1774 CABA se aumentó el capital social de \$ 50.000 a \$ 100.000 (compuesto por 10.000 cuotas de \$ 10 v/N) reformándose el artículo cuarto. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 133 de fecha 19/06/2020 Reg. Nº 1774  
Verónica Matera - Matrícula: 5175 C.E.C.B.A.

e. 22/06/2020 Nº 24438/20 v. 22/06/2020

### **EMEGA S.R.L.**

30-71582332-9. Por Reunión de Socios celebrada en fecha 2 de marzo de 2020 se resuelve modificar el artículo 6º del Estatuto Social que refiere a la administración y representación de la Sociedad. Autorizado según instrumento privado Acta de Reunión de Socios de fecha 02/03/2020  
Sofia Pagliarino - Tº: 136 Fº: 723 C.P.A.C.F.

e. 22/06/2020 Nº 24442/20 v. 22/06/2020

### **ESTUDIO CROUZEL Y ASOCIADOS S.R.L.**

Constitución. Escritura Pública Nº 56 del 12/03/2020. Socios: Tomás María Crouzel, DNI 30.744.921, argentino, casado, contador público, nacido el 08/01/1984, con domicilio en la calle Silvio Ruggieri 2794 piso 8 dpto. 32, CABA, suscribe 37.500 cuotas de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por cuota; y Ailín Jimena Expósito, DNI 36.530.490, argentina, soltera, contadora publica, nacida el 18/10/1991, con domicilio en la calle Constitución 660, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, suscribe 12.500 cuotas de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por cuota; Denominación: ESTUDIO CROUZEL Y ASOCIADOS S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: La Sociedad tiene por objeto proveer a sus socios de la estructura material y empresarial necesaria para que los mismos, por si o a través de terceros profesionales, puedan ejercer la profesión de Contador Público según ley 20.488, que le es propia por su título habilitante, todo ello en cumplimiento del Artículo 56 de la Res. 7/2005 de la IGJ. La Sociedad actuará como un medio e instrumento a los fines de organizar, gerenciar y administrar el desarrollo de los servicios de asesoramiento brindados por los contadores públicos integrantes de la Sociedad según la ley 20.488 y su normativa reglamentaria, incluyendo los servicios de auditoría, contabilidad, asesoramiento impositivo y/o sobre información gerencial. Los socios, gerentes y terceros de la Sociedad únicamente podrán ofrecer servicios profesionales de Contador Público debiendo contar con el título profesional habilitante y encontrarse matriculados. Capital: \$ 50.000 dividido en 50.000 cuotas de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a 1 voto

por cuota. Gerencia: 1 o más gerentes, socios o no. Gerente: Tomás María Crouzel con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 30/06. Sede social: Paraguay 1446, Piso 10, Departamento D, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 56 de fecha 12/03/2020 Reg. Nº 18  
Santiago Casares - T°: 105 F°: 228 C.P.A.C.F.

e. 22/06/2020 N° 24403/20 v. 22/06/2020

### **FLUX AMERICA S.R.L.**

Por escritura del 12/06/2020 se constituyo la sociedad. Socios: Juan Ignacio PEÑA, argentino, 13/4/69, DNI 20.891.209, empresario, divorciado, Austria 2666, piso 5, CABA 50.000 cuotas y Diego Miguel BENITEZ, argentino, 25/11/85, DNI 31.968.591, administrador de empresas, soltero, José C. Paz 1176, Martínez, Provincia de Buenos Aires 50.000 cuotas; Plazo: 99 años; Objeto: a) Importación, exportación, fabricación, ensamble, instalación, venta y representación de: material sintético y pavimento sintético para la construcción de pistas de atletismo y/o campos deportivos de cualquier tipo y naturaleza; y de todas sus obras civiles, como movimientos de tierra, excavaciones, pavimentos, asfalto y trabajos afines, sin limitaciones, equipamiento e implementos para instalaciones deportivas, drenajes con fines deportivos, u otros fines urbanos de obra pública o privada, y sus diversas aplicaciones; y de todas las obras civiles necesarias para su instalación; Capital: \$ 100.000 dividido en 100.000 cuotas de \$ 1 valor nominal cada una, Cierre de ejercicio: 31/12; Gerentes: ambos socios, ambos con domicilio especial en la sede; Sede: Reconquista 522 6to piso CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 218 de fecha 12/06/2020 Reg. Nº 536  
Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 22/06/2020 N° 24443/20 v. 22/06/2020

### **GALERENT S.R.L.**

Galerent SRL, CUIT 30-71515729-9, se modifica entonces el artículo 9 y 12, del Contrato Social, según la Reunión de Socios nº 13, del 07/05/2020, en la que se decide cambiar la fecha de cierre del ejercicio comercial, de ahora en adelante dicha fecha será el 31 de diciembre de cada año. Los socios confirman tal decisión, corroborada en el Libro de Actas nº 1, rubricado nº 61085-16. Autorizado el Abogado según libro de actas, por certificación expedida en fojas T 020736271 del escribano certificante con fecha 20/05/2020. Autorizado según instrumento privado acta de fecha 07/05/2020. Autorizado según instrumento privado acta de fecha 07/05/2020  
Ricardo Miguel Sanclemente - T°: 34 F°: 517 C.P.A.C.F.

e. 22/06/2020 N° 24264/20 v. 22/06/2020

### **GEOMEDICA MEDICINA DE AVANZADA S.R.L.**

CUIT 33-70787111-9 - Por contrato privado fecha 04/06/2020 el socio Omar Gil Menes, DNI 18.860.834, cede la totalidad de sus cuotas sociales que totalizan 4.000 y deja de pertenecer a la sociedad. Las cuotas pasan a propiedad de la socia Silvia Alejandra Pérez, DNI 13.625.875. La sociedad queda integrada por los socios: Silvia Alejandra Pérez y Jorge Luis Catena, DNI 4.441.768. En el mismo acto se ratifica la Gerencia a cargo de la socia Silvia Alejandra Pérez, ya identificada, por mandato de la duración de la sociedad. Todos constituyen domicilio especial en Pasaje El Quijote 2640, CABA. Se reforma cláusula 4° del Contrato Social sobre composición del capital social. Autorizado según instrumento privado CESION DE CUOTAS de fecha 04/06/2020  
Gloria María Castro Videla - T°: 106 F°: 301 C.P.A.C.F.

e. 22/06/2020 N° 24435/20 v. 22/06/2020

### **GLOUP BY DIGITAL TIE S.R.L.**

CONSTITUCIÓN SRL: Por Escr. Nº 22 Reg. 727, F 56 del 18/06/2020, Magalí Andrea NUWENSZTERN, nacida el 06/08/1980, argentina, DNI 28.381.107, CUIT 27-28381107-2, soltera, empresaria, domiciliada en Monroe 3605 Piso 2 Dto. I CABA; María Laura Eliana CABELLO, nacida el 11/04/1981, argentina, DNI 28.860.744, CUIT 27-28860744-9, casada, empresaria, domiciliada en Thorne 320 Piso 5 Dto. B CABA y Andrés Martín HOURCADE, nacido el 04/08/1986, argentino, DNI 32.267.394, CUIT 23-32267394-9, soltero, empresario y domiciliado en Crisologo Larralde 2324 Piso 6 Dto. B, CABA. OBJETO: Industriales: Cartelería, fabricar, comprar, vender, importar y exportar productos y subproductos derivado de la industria señalética; industria gráfica, fotográfica, cinematográfica, televisiva y radial; así como todo otro elemento susceptible de recibir o emitir imagen para todos los medios de comunicación. Editorial: confección, impresión, publicación y edición de libros, boletines, revistas, diarios, semanarios o cualquier otra forma de impresión gráfica. Comercial: funcionar comercialmente como Agencia

de Publicidad, productora de radio, televisión, medios digitales y cualquier medio de comunicación electrónica, gráfica y de la vía pública, en el País o en el extranjero; desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software, importar y exportar material, insumos y máquinas necesarias para desarrollar los objetivos de la sociedad. Para las actividades que así lo requieran se contratará profesionales con título habilitante. Duración 99 años. Cierre del ejercicio 31/5. Capital Social \$ 60.000, representado por 600 cuotas valor nominal \$ 100 cada una, con derecho a 1 voto por cuota. Suscripción: Magalí Andrea NUWENSZTERN 200 cuotas de \$ 100 cada una, María Laura Eliana CABELLO 200 cuotas de \$ 100 cada una y Andrés Martín HOURCADE 200 cuotas de \$ 100 cada una. Integración: 25% o sea la \$ 15.000 en dinero efectivo. SEDE SOCIAL: Lola Mora 457, Piso 4, Departamento 413, CABA. La sociedad prescinde de la sindicatura. Gerente en forma individual e indistinta, por todo el contrato: Andrés Martín HOURCADE, con domicilio especial en Lola Mora 457, Piso 4, Departamento 413, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 22 de fecha 18/06/2020 Reg. Nº 727  
ELENA MAFFI - Matrícula: 5234 C.E.C.B.A.

e. 22/06/2020 Nº 24437/20 v. 22/06/2020

### **GNC MERLO OIL S.R.L.**

1) Martín Damián Serebrinsky, soltero, 47 años, DNI 20427520, Avenida 50 S/N Barrio Cerrado Talar del Lago 2 Lote 523 General Pacheco Tigre; Gerardo Daniel Cacciavillani, casado, 49 años, DNI 22009247, Avenida De Los Constituyentes 4175 Benavidez Tigre; ambos argentinos, comerciantes; y Fernando Díaz Bedia y Begoña, español, casado, ingeniero, 63 años, DNI 92881327, Avenida Maipú 3604 Olivos, Vicente López; todos de Provincia de Buenos Aires. 2) 16/6/20.3) Comercial: La compra venta, representación, consignación, distribución, provisión, despacho, transporte, comisión y financiación de petróleo y productos derivados del mismo, en especial de gas natural por redes, GNC, combustibles líquidos, sólidos y lubricantes. Importación y exportación. La explotación de estaciones de servicio. Industrial: La industrialización de los productos derivados del petróleo, en especial de GNC, combustibles líquidos y sólidos y lubricantes. Servicios: De organización, asesoramiento y atención de estaciones de servicio, minimercados, servicios de lavado y mecánica ligera. 4) 99 años. 5) \$ 500000 de 500000 cuotas de \$ 1 cada una, totalmente suscriptas así: Martín Damián Serebrinsky 166650 cuotas; Gerardo Daniel Cacciavillani 166700 cuotas y Fernando Díaz Bedia y Begoña 166650 cuotas. 6) La Administración representación social y uso de la firma social por 1 ó más gerentes en forma individual e indistinta socios o no por tiempo indeterminado siendo reelegibles. Gerente: Gerardo Daniel Cacciavillani, Domicilio Legal, social y Especial en Monroe 3075 4º piso departamento 13 CABA. 7) 31/5 de cada año  
Autorizado según instrumento público Esc. Nº 904 de fecha 16/06/2020 Reg. Nº 501  
paula soledad Casuscelli - Tº: 121 Fº: 83 C.P.A.C.F.

e. 22/06/2020 Nº 24248/20 v. 22/06/2020

### **GREENWELL S.R.L.**

Por esc. del 11/06/2020 se constituyo la sociedad. Socios: Ignacio DE LORENZI SAGRE, 21/6/90, DNI 35.267.014, CUIL 20-35267014-7, casado, J M Gutiérrez 2786, Piso 2º A, CABA y Germán Nicolás RUIZ, 26/2/92, DNI 36.832.454, CUIT 20-36832454-0, soltero, Santa Catalina 677, Castelar, Morón, Prov de Bs As, ambos argentinos, comerciantes. Capital: \$ 100.000 en 10.000 cuotas de \$ 10 v/n cada una. Suscripción: 5000 cuotas c/u. Integración: 25% en efectivo y el saldo en 2 años. Plazo: 99 años; Objeto: Producción, importación, exportación, comercialización, elaboración, fabricación, fraccionamiento, logística, empaquetamiento, distribución, depósito, consignación, compra y venta al por mayor y menor, a través de canales de ventas digitales y/o físicos, de productos y subproductos comestibles y todo otro tipo de alimentos preparados para el consumo, incluyendo dietéticos y no dietéticos, mercaderías envasadas o a granel, productos lácteos y sus derivados, bebidas con o sin alcohol, gaseosas y jugos, panificados y toda clase de conservas y alimentos procesados. Cierre de ejercicio: 31/12; Gerencia: 1 o más gerentes, socios o no, por término social. Gerente: Germán Nicolás RUIZ, con domicilio especial en la sede; Sede: calle RAMALLO 3068, piso 3, depto "A", CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 2 de fecha 11/06/2020 Reg. Nº 1259  
Maria Isabel Abdala Zolezzi - Tº: 123 Fº: 483 C.P.A.C.F.

e. 22/06/2020 Nº 24455/20 v. 22/06/2020

### **GROUP SUR S.R.L.**

Se complementa T.I. 23279/20 del 12/06/2020. Por Esc. Púb. 131 del 18/06/2020 Reg. 1774 CABA se aumentó el capital social de \$ 80.000 a \$ 500.000 (compuesto por 50.000 cuotas de \$ 10 v/N) reformándose el artículo cuarto. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 131 de fecha 18/06/2020 Reg. Nº 1774  
Verónica Matera - Matrícula: 5175 C.E.C.B.A.

e. 22/06/2020 Nº 24253/20 v. 22/06/2020

**INSYTEC S.R.L.**

Ampliación aviso del 28/05/2020 N21065/20; 7) \$ 100.000 representando 100 cuotas de \$ 1.000(pesos mil) valor nominal con derecho a un voto por cuota; Ariel Klempnow 51 cuotas; Valeria Paola Denicola 25 cuotas; Gabriel Pesce 24 cuotas. Integración: 25% en dinero en efectivo. Autorizado según instrumento privado CONTRATO de fecha 18/05/2020

GABRIELA ANAHI RIVERO - Habilitado D.N.R.O. N° 15779

e. 22/06/2020 N° 24244/20 v. 22/06/2020

**INTEGRAL SPARROW HOLDING S.R.L.**

Se complementa aviso T.I. N° 20971/20 v. 27/05/2020: Por Instrumento Privado del 16-06-2020 se reforma el Artículo Cuarto: Capital: \$ 100.000 dividido en 10.000 de \$ 10, valor nominal, cada una, que suscriben Mayra Pamela CANEPA 4.500 cuotas; Ricardo Julio MIRABELLI 4.500 cuotas; y Leonardo Hugo FERNANDEZ 1.000 cuotas. Las cuotas se integran en un 25% en dinero efectivo, los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de Ley. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración. Autorizado según instrumento privado contrato constitutivo complementario de fecha 16/06/2020

Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. N° 2721

e. 22/06/2020 N° 24402/20 v. 22/06/2020

**INVERNEA S.R.L.**

Constitución: 1) Juan Alberto PAZO, arg., nacido 28.10.1968, casado 1° nupcias Josefina Helguera, abogado, DNI 20.493.396, CUIT 20-20493396-1, domicilio Liniers 2247, Pdo. Tigre, Prov. Bs. As; y Martín VOSS, arg., nacido 15.12.1978, casado 1° nupcias María Inés Díaz Manini, abogado, DNI 27.084.489, CUIT 20-27084489-9, domicilio Del Valle Iberlucea 1654, Beccar, pdo. San Isidro, Prov. de Bs. As. 2) Esc. 158 del 10.06.2020. 3) INVERNEA S.R.L..4) Sede Social: Montevideo 708 piso 7 oficina 42 CABA. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: ADMINISTRADORA DE EXPLOTACION AGRICOLAGANADERA, mediante la administración, arrendamiento y explotación de las siguientes actividades: 1) Explotación agricolaganadera para la cría, engorde e invernada de ganado, para la cría de toda especie de animales de pedigree, agrícolas, para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, frutícolas, forestales, apícolas, granjeros y producción de papa, de establecimientos rurales propios o de terceros, 2) Compra, venta, acopio, consignación y distribución, el ejercicio de representaciones comerciales, comisiones y mandatos, la instalación de depósitos, y almacenes, referentes a los productos e insumos vinculados con el objeto agropecuario, sus subproductos y derivados, y la industrialización primaria de los productos de dicha explotación, pudiendo actuar en negocios derivados, subsidiarios o complementarios de los anteriores, 3) Importar y exportar los productos, insumos, bienes y servicios indicados en los incisos 1), y 2), inclusive que anteceden, incluyendo equipamiento de todo tipo y productos necesarios para los mismos, pudiendo administrar fondos de inversiones ganadera.- 4) Operaciones Inmobiliarias relacionadas a los puntos 1), 2) y 3).- A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer y realizar actos que, directa o indirectamente, se relacionen con el objeto social y que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Plazo 99 años desde su constitución. 7) PESOS CIEN MIL y se divide en 10.000 cuotas de valor nominal \$ 10 y con derecho a un voto cada una. Suscripción e integración: Juan Alberto PAZO 90%, suscribe 9.000 cuotas; y Martín VOSS, 10%, suscribe 1.000 cuotas. Los accionistas integran el 100% del capital social, es decir la suma total de \$ 100.000.. 8) Administración: uno o más gerentes, socios o no, los que actuaran de forma indistinta, en forma individual o conjunta, según lo determine la reunión de socios, por el término de duración de la Sociedad. Gerentes: Juan Alberto PAZO y Martín VOSS. Domicilio especial: sede social. Fiscalización prescinde de sindicatura. 9) Representación legal: a cargo de uno o más gerentes, socios o no. 10) Cierre del ejercicio: 31/05 de cada año. Autorizado según instrumento público Esc. N° 158 de fecha 10/06/2020 Reg. N° 1893

IGNACIO RUEDA - Matrícula: 5386 C.E.C.B.A.

e. 22/06/2020 N° 24286/20 v. 22/06/2020

**KINETIK S.R.L.**

CUIT 30716723247.Esc. 12.4/6/20, reg. 1736.Reforma art. 4°.Capital: \$ 100000(100 cuotas de \$ 1000).Cuotas: Javier E.Furman: 50 y Daiana B.Ponce: 50.Gerencia: Renuncia de Veronica L.Sampini.Se ratifica a Daiana B.Ponce, domicilio especial en Olazabal 1515,4° piso, Of. 404, CABA.Autorizado por Esc. ut supra

Gerson Cesar Gonsales - T°: 124 F°: 881 C.P.A.C.F.

e. 22/06/2020 N° 24278/20 v. 22/06/2020

**MAGUMA S.R.L.**

Constitución de sociedad. 1) MAGUMA S.R.L. 2) Instrumento Privado del 18-06-2020. 3) Roberto Gustavo HEINRICH, argentino, divorciado, nacido el 26-05-1966, empresario, DNI 17768028, CUIT 20-17768028-2, con domicilio real y especial en Presbitero Gonzalez y Aragón 3150, Tristán Suarez, Partido de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires; Mariola Noemi GRAMACCINI, argentina, soltera, nacida el 21-06-1974, empresaria, DNI 23.757.691, CUIT 27-23757691-3, con domicilio real y especial en Paso 852, General Villegas, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires; y Marcelo Daniel OTERO, argentino, soltero, nacido el 15-11-1966, empresario, DNI 18.149.494, CUIT 20-18149494-9, con domicilio real y especial en Salta 2150, Piso 10°, Departamento A, San Justo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. 4) 99 años contados a partir de su inscripción. 5) Objeto: Comercialización, leasing, alquiler, importación, exportación y distribución de equipos de procesamiento de datos, sistemas informativos, hardware, software, sus partes, repuestos, insumos y accesorios. Asesoramiento en desarrollo de software, infraestructura tecnológica, implementación de hardware y gestión de activos tecnológicos. La prestación de servicios de procesamiento y sistematización de datos mediante el empleo de medios mecánicos y electrónicos; prestación de servicios técnicos mediante la reparación y mantenimiento de equipos en el domicilio del cliente o dependencias propias. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello.- 6) Capital: \$ 201.000 dividido en 20.100 de \$ 10, valor nominal, cada una, que suscriben Roberto Gustavo HEINRICH con 6.700 cuotas o sea \$ 67.000; Mariola Noemi GRAMACCINI con 6.700 cuotas; y Marcelo Daniel OTERO con 6.700 cuotas. Las cuotas se integran en un 25% en dinero efectivo, los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de Ley.- 7) Administración a cargo de uno o varios gerentes, socios o no en forma individual e indistinta, por todo el término de la duración de la sociedad. 8) 31-05 de cada año. 9) Avenida Juan de Garay 2235, Piso 2°, Departamento C, CABA. Se designa gerentes: Roberto Gustavo HEINRICH y Mariola Noemi GRAMACCINI.

Autorizado según instrumento privado contrato constitutivo de fecha 18/06/2020

Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. N° 2721

e. 22/06/2020 N° 24406/20 v. 22/06/2020

**MOTORMAX S.R.L.**

(CUIT 30-71529967-0) Por Reunión de Socios del 14.6.19 se aprobaron las renunciaciones de Santiago Pinto Escalier y de Ernesto José Mendizabal como Gerentes Titulares y la designación de Carlos Nicolás Lago en su reemplazo, quien constituyó domicilio especial en Av. Córdoba 817, Piso 2, Of 4, CABA. Asimismo se reformó el artículo 1 quedando redactado de la siguiente manera "ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION: La Sociedad se denomina LAGO AUTOMOTORES S.R.L., continuadora de MOTORMAX S.R.L., con domicilio legal en la jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina. La sociedad podrá establecer sucursales, agencias, o cualquier especie de representación dentro o fuera del país." y el artículo 4 (capital social). Por último se modificó la sede social de Arenales 981, Piso 5, CABA a Av. Córdoba 817, Piso 2, Oficina 4, CABA. Autorizado según instrumento privado Reunión de Socios de fecha 14/06/2019

Martín Hourcade Bellocq - T°: 88 F°: 480 C.P.A.C.F.

e. 22/06/2020 N° 24407/20 v. 22/06/2020

**PERFLIMP S.R.L.**

1) Constitución Esc 73,16/06/2020, Daniela LAZZARINO, 21/09/1999, soltera, DNI 41.988.078, CUIL 27-41988078-2, domiciliada en la calle De los Reseros número 496, Ituzaingó, Prov.de Bs As; Anibal Carlos MORRA, 21/08/1956, casado, DNI 12.270.192, CUIL 20-12270192-2, domiciliado en la calle Mejico número 420, Avellaneda, Prov.de Bs As, empresarios.- 2) 99 años 3) mediante la compra, venta, representación, consignación, distribución y comisión, por mayor y menor, de productos alimenticios, bebidas con y sin alcohol, artículos de limpieza en general, perfumería, cosmética y aseo personal, vestimenta, productos y elementos de bazar y demás productos de consumo masivo. Importación y Exportación.- 4) Capital \$ 100.0000, suscripto en partes iguales, 5) Sede social: Av Directorio número 2460, piso 10°, dpto "B", Caba.- 5) Gerente: Anibal Carlos MORRA, 6) 31/03. Autorizado según instrumento público Esc. N° 73 de fecha 16/06/2020 Reg. N° 1781

Clarisa Ana Sabugo - Matrícula: 4402 C.E.C.B.A.

e. 22/06/2020 N° 24290/20 v. 22/06/2020



**PINNACLE WORKFORCE SOLUTIONS ARGENTINA S.R.L.**

CUIT 33-71672748-9. Por reunión de socios del 30/04/2020 se resolvió: (i) Aumentar el capital social en la suma de \$ 685.000, es decir de \$ 100.000 a \$ 785.000 emitiéndose 68.500 cuotas, de \$ 10 valor nominal y 1 voto cada una; de las cuales, 650.750 fueron suscriptas por MXP Workforce Solutions, S de R.L de C.V. y 34.250 por Pinnacle Workforce Solutions Ireland Limited, quedando el capital distribuido de la siguiente manera: i) MXP Workforce Solutions, S de R.L de C.V. 745.750 cuotas y ii) Pinnacle Workforce Solutions Ireland Limited 39.250 cuotas, todas de \$ 10 valor nominal y 1 voto cada una; (ii) reformar el artículo cuarto del Contrato Social reflejando el aumento resuelto. Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 30/04/2020

Agustina Risso - T°: 133 F°: 774 C.P.A.C.F.

e. 22/06/2020 N° 24348/20 v. 22/06/2020

**TRACTOMAC S.R.L.**

Complementando la publicación en Boletín Oficial 34403 de fecha 12/06/2020 (N° 23170/20) comunica: 6) capital social constitutivo: \$ .600.000 dividido en 600 cuotas de \$ .1000 cada una y con derecho a un voto por cuota; el capital fue suscripto íntegramente por los socios en el acto fundacional de acuerdo al siguiente detalle: Carlos Diego ACUÑA suscribió 480 cuotas que representan \$ .480.000 y 480 votos; y Verónica Inés BONAFINA suscribió 120 cuotas que representan \$ .120.000 y 120 votos; integración 25 por ciento, plazo para integrar el saldo dos años. Así surge de la escritura pública de constitución de la sociedad pasada al folio 25 el 02/06/2020, en el Registro Notarial 1766 de Capital Federal, la que además autoriza a la suscripta, Ana María Sullá, DNI. 17.828.582 a la publicación. Autorizado según instrumento público Esc. N° 06 de fecha 02/06/2020 Reg. N° 1766

ana maria sullá - Matrícula: 4147 C.E.C.B.A.

e. 22/06/2020 N° 24294/20 v. 22/06/2020

**TRANSPORTE REYNA S.R.L.**

1) Flavia Jimena Rodriguez, dni 40577527, 12/5/89 y Guillermo Fernando Reyna, dni 28628919, 3/4/81 ambos argentinos, solteros, comerciantes, domiciliados en Chacabuco 4972, Villa Bonich, Prov. de Bs. As. 2) Instrumento privado del 12/06/2020. 3) TRANSPORTE REYNA S.R.L. 4) Echeverría 5664, 2° Piso, Departamento "B", C.a.b.a. 5) A) Transporte terrestre de carga en general, como transporte de envases y papelería para laboratorios, centros médicos, de productos alimenticios, de software y computación. 6) 99 años. 7) \$ 200.000: Flavia Jimena Rodriguez 20.000 cuotas y Guillermo Fernando Reyna 180.000 cuotas, todas de \$ 1- VN cada una y de 1 voto por cuota. 8) Gerente Guillermo Fernando Reyna por todo el contrato. Fijan domicilio especial en la sede social. 9) 31/12. Autorizado según instrumento privado Contrato de constitucion de fecha 12/06/2020.

Alicia Marina Stratico - T°: 105 F°: 201 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 22/06/2020 N° 24415/20 v. 22/06/2020

**TRES SABROSOS PASOS S.R.L.**

Por escritura del 16/06/2020, folio 272, Registro 869 de CABA.- Socios: Hector Aldo FERRERO, argentino, nacido el 20/10/1948, divorciado, comerciante, DNI 7.620.034, CUIT 20-07620034-4, domiciliado en calle Pedernera 457, localidad y partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires; Osvaldo Hector ORFILA, argentino, nacido el 06/07/1948, viudo, contador público nacional, DNI 5.407.200, CUIT 20-05407200-8, domiciliado en calle Bolivia 2090, piso 2, departamento "A", CABA.- Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Explotación comercial de negocios del ramo restaurante, bistró, bar, confitería, pizzería, cafetería, y sus franquicias, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos preelaborados y elaborados, y toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios, salón de fiestas y eventos. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- Capital: \$ 100.000, 10.000 cuotas de valor nominal Diez pesos (\$ 10) c/u y con derecho a un voto c/u. Suscripción: Héctor Aldo FERRERO suscribe Cinco mil Cuotas; Osvaldo Héctor ORFILA, suscribe Cinco mil Cuotas. Integración: 25%, resto en 2 años.- Administración y representación legal: 1 o más gerentes socios o no. Cierre ejercicio: 31 de agosto de cada año. Sede social: Av. Montes de Oca 510, CABA.- Gerente: Héctor Aldo FERRERO.- Cargo aceptado.- Domicilio especial del gerente: Av. Montes de Oca 510, CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 100 de fecha 16/06/2020 Reg. N° 869

Ricardo Oscar Levin Rabey - Matrícula: 2454 C.E.C.B.A.

e. 22/06/2020 N° 24392/20 v. 22/06/2020

**UP HR S.R.L.**

Constitución de sociedad. 1) UP HR S.R.L. 2) Instrumento Privado del 16-06-2020. 3) Alejandro BAGNATO, argentino, soltero, nacido el 05-09-1969, empresario, DNI 21093100, CUIT 20-21093100-8, con domicilio real y especial en Amenábar 1954, Piso 7°, Depto B, CABA; Fernando Maximiliano FERNANDEZ, argentino, casado, nacido el 26-01-1976, empresario, DNI 25097986, CUIT 20-25097986-0, con domicilio real y especial en Avenida Diaz Vélez 3815, Piso 6°, Departamento A, CABA; y Marisa Sonia PIÑEIRO, argentina, viuda, nacida el 17-06-1969, empresaria, DNI 20962987, CUIT 27-20962987-4, con domicilio real y especial en Avenida Presidente Figueroa Alcorta 3422, Planta Baja, CABA. 4) 99 años contados a partir de su inscripción. 5) Objeto: Consultoría: Prestación de servicios por cuenta propia, asociada a terceros o mediante la adscripción prepaga a la sociedad, consultoría empresaria y de imagen, a personas físicas y jurídicas, nacionales o extranjeras, para la organización y administración de empresas. Los servicios de asesoramiento técnico o de consultoría podrán desarrollarse en cualquier sector del comercio nacional o internacional y enunciativamente, podrán adoptar todas y cualquiera de las siguientes modalidades: Consultoría técnica de imagen, estudio e instrumentación de sistemas internos de control de gestión y/o control de calidad, estudio e implementación de sistemas informáticos, relevamiento de datos, análisis e interpretación de datos y asesoría en la implementación de sistemas operativos generales, recursos humanos, y tercerización de personal, proyectos de inversión de cualquier índole. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad contratará los profesionales que se requiera en cada caso de acuerdo a la materia.- 6) Capital: \$ 201.000 dividido en 20.100 de \$ 10, valor nominal, cada una, que suscriben Alejandro BAGNATO 6.700 cuotas; Fernando Maximiliano FERNANDEZ 6.700 cuotas; y Marisa Sonia PIÑEIRO 6.700 cuotas. Las cuotas se integran en un 25% en dinero efectivo, los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de Ley.- 7) Administración a cargo de uno o varios gerentes, socios o no en forma individual e indistinta, por todo el término de la duración de la sociedad. 8) 31-12 de cada año. 9) Avenida Presidente Figueroa Alcorta 3422, Planta Baja, CABA. Se designa gerente: Marisa Sonia PIÑEIRO. Autorizado según instrumento privado contrato constitutivo de fecha 16/06/2020

Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. N° 2721

e. 22/06/2020 N° 24410/20 v. 22/06/2020

**VACHESCA S.R.L.**

EDICTO RECTIFICATORIO VACHESCA SRL .En virtud del edicto publicado el 16/03/2020 con el N° 14.648/20, se RECTIFICA el mismo en cuanto a que el capital social es de \$ 100.000 y la cláusula cuarta de la siguiente manera: CUARTO: la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: brindar servicios de consultoría y gestión a municipios y gobernaciones de toda la República Argentina y a empresas públicas o privadas, a fin de llevar a cabo trámites y gestiones administrativas de todo tipo abarcando cada una de las etapas de los procedimientos: inicio, control y seguimiento hasta la finalización y aprobación de cada trámite. Las actividades que así lo requieran serán efectuadas por profesionales con título habilitante en la materia. Autorizado según instrumento privado de fecha 09/03/2020 Valeria Atapuerca - T°: 79 F°: 857 C.P.A.C.F. Autorizado según instrumento privado si de fecha 09/03/2010 VALERIA ATAPUERCA - T°: 18 F°: 867 C.P.A.C.F.

e. 22/06/2020 N° 24362/20 v. 22/06/2020

**VFS S.R.L.**

Por escritura 123 del 17/06/2020, Folio 413 Registro 61, CABA, Rodolfo Carlos CADARIO, divorciado, DNI 20.607.878, argentino, nacido el 18/01/1969, CUIL 20-20607878-3, Licenciado en Sistemas de Información, domiciliado en Haedo 1688, UF 17, Beccar, San Isidro, Prov. Bs.As., María Eugenia TALERICO, divorciada, DNI 22.077.632, argentina, nacida el 26/02/1971, CUIT 27-22077632-3, abogada, domiciliada en Virrey del Pino 1750, Piso 7 "A", C.A.B.A. y María Eugenia TARRAF, soltera, DNI 31.013.820, argentina, nacida el 27/10/1984, CUIT 27-31013820-2, abogada, domiciliada en Av. del Libertador 12950, departamento 30, San Isidro, Prov. de Bs.As, constituyeron: "VFS S.R.L.". DURACIÓN: 99 AÑOS desde su inscripción en Inspección General de Justicia. OBJETO: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Diseño, desarrollo, producción, implementación, integración y provisión de software y servicios informáticos y digitales lo que comprenderá las siguientes actividades: a) Desarrollo de productos y servicios de software (SAAS) para capacitaciones en formato digital, e-learning, webinars, edición y publicación electrónica de información y aplicación de los contenidos en el ámbito organizacional y empresarial; b) Desarrollo de módulos de automatización de procedimientos y gestión de documentación; c) Redacción y diseminación de manuales y documentación técnica relativa a la implementación y el uso de los servicios de software; d) Consultoría para el diseño, desarrollo e implementación de software para el cumplimiento regulatorio, incluyendo implementación, mantenimiento, soporte a distancia y resolución de incidencias; e) Desarrollo de software a medida para la integración de los

sistemas existentes con las nuevas tecnologías; f) Provisión de servicios informáticos para incrementar valor en los procesos orientados a mejorar la seguridad de equipos y redes, la confiabilidad de programas y sistemas de software, la calidad de los sistemas y datos y la administración de la información y el conocimiento de las organizaciones; g) Escalabilidad de servicios de cómputos provistos desde la nube. Las actividades mencionadas anteriormente deberán ser entendidas y aplicadas en su sentido más amplio. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. CAPITAL: \$ 100.000. ADMINISTRACIÓN y REPRESENTACIÓN: a cargo del o de los gerentes que se designen. EJERCICIO SOCIAL: cierra el 30/06 de cada año. DESIGNADO GERENTE POR TIEMPO INDETERMINADO a Rodolfo Carlos CADARIO, quien constituye domicilio especial en la sede social. SEDE SOCIAL: La Pampa 1517 Ciudad Autonoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 123 de fecha 17/06/2020 Reg. Nº 61  
Veronica Andrea Kirschmann - Matrícula: 4698 C.E.C.B.A.

e. 22/06/2020 Nº 24451/20 v. 22/06/2020

### VIPETRONEI S.R.L.

Constitución: VIPETRONEI S.R.L. Esc. 57 del 18/03/2020, folio 241, escribana Jazmin ADAMOVSKY SEREBRISKY adscripta Registro 1167 CABA. Socios: Bruno Andrés GUEMDJIAN, argentino, nacido 24/11/1991, DNI 36.686.729, CUIT 20-36686729-6, soltero, hijo de Eduardo Arturo Guemdjian y de Silvia Rut Ostrowiecki, empresario, domiciliado en O'Higgins 1826, piso 33º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fernando Ariel VITUCCI, argentino, nacido 15/07/1985, DNI 31.703.965, CUIT 20-31703965-5, soltero, hijo de Carlos Alberto Vitucci y de Susana Mercedes Mercurio, empresario, domiciliado en Pedro Goyena 865, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. PLAZO: 20 años. OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Comercialización de combustible, lubricantes, grasas y cualquier derivado del petróleo, así como también aditivos, neumáticos, y demás productos de comercialización en estaciones de servicio. Compra, venta, almacenamiento, importación y exportación de petróleo crudo, y sus derivados, solventes y aguarrases. Establecer y mantener una empresa petrolera con autoridad para contratar el arrendamiento y la adquisición de derechos de explotación, exploración y utilización de carbón y otros minerales, petróleo y gas y la comercialización de gases naturales, comprimidos y licuados. La venta, compra y alquiler de tanques petroleros y maquinarias viales y todo otro tipo de máquinas afines a dicha explotación. La compraventa y arrendamiento de sociedades, empresas establecimientos comerciales, así como de locales comerciales u otros inmuebles, maquinaria, chatarras, inclusive la construcción, edificación, explotación, arriendo, subarriendo, y actividades mercantiles análogas o conexas. Las actividades anteriores podrán ser desarrolladas por la sociedad, total o parcialmente, de manera directa o indirecta, a través de la participación de otras sociedades con objeto social análogo. Las actividades que así lo requieran serán desarrolladas por profesionales con título habilitante. Capital social: \$ 800.000 dividido y representado 800 cuotas de \$ 1000 valor nominal cada una suscripto en un 100% así: Bruno Andrés GUEMDJIAN, 400 cuotas representativas \$ 400.000. Fernando Ariel VITUCCI, 400 cuotas representativas \$ 400.000. Administración y representación: uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma individual e indistinta, por todo el plazo de vigencia de la sociedad. Gerente: Fernando Ariel VITUCCI, con domicilio especial en la sede social: Rosario Vera Peñalosa 599, piso tercero, departamento "D", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cierre de ejercicio: 31/01. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 57 de fecha 18/03/2020 Reg. Nº 1167  
MERCEDES IBAÑEZ - Matrícula: 5284 C.E.C.B.A.

e. 22/06/2020 Nº 24383/20 v. 22/06/2020

### VP COMUNICACION S.R.L.

Constitución: 1) Juan Alberto PAZO, arg., nacido 28.10.1968, casado 1º nupcias Josefina Helguera, abogado, DNI 20.493.396, CUIT 20-20493396-1, domicilio Liniers 2247, Pdo. Tigre, Prov. Bs. As; y Martín VOSS, arg., nacido 15.12.1978, casado 1º nupcias María Inés Díaz Manini, abogado, DNI 27.084.489, CUIT 20-27084489-9, domicilio Del Valle Iberlucea 1654, Beccar, pdo. San Isidro, Prov. de Bs. As. 2) Esc. 159 del 10.06.2020. 3) VP COMUNICACIÓN S.R.L. 4) Sede Social: Montevideo 708 piso 7 oficina 42 CABA. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociados a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o en el extranjero, ya sea por contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas o cualquier otra forma jurídica en que puedan implementarse, las siguientes actividades: a) Producción, creación, elaboración y difusión de campañas de publicidad, b) Explotación de empresas de publicidad en el ámbito cinematográfico, de comunicación directa, televisivo, radial o por cualquier otro medio, c) Adquisición, arrendamiento, cesión, comodato, compraventa, leasing o permuta, por sí o por cuenta de terceros, de espacios físicos o de tiempo para publicidad de cualquier tipo, y que pueda recibirse en forma audible, gustativa, olfativa, táctil o visual, d) En general la realización de negocios de creación y difusión de publicidad o propaganda, ya sea pública o privada,

por medios masivos de comunicación o por cualquier otro medio idóneo, como así también el desarrollo de toda aquella tarea destinada al conocimiento o promoción individual o masivo de actividades; instituciones públicas, privadas o mixtas; lugares, personas o productos, ya sean nacionales o extranjeros, para lo cual podrán utilizar los medios de difusión existentes o a crearse en el futuro. e) La prestación de servicios profesionales en los ámbitos de consultoría de negocio y de gestión, consultoría tecnológica y formación destinados a cualquier campo o sector, incluyendo la elaboración y ejecución de toda clase de estudios y proyectos, así como la dirección, asistencia técnica, transferencia de tecnología, comercialización y administración de tales estudios, proyectos y actividades, desarrollo de software web y mobile para el conteo de publicidad en la vía pública. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante para tal fin.- A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer y realizar actos que, directa o indirectamente, se relacionen con el objeto social y que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Plazo 99 años desde su constitución. 7) PESOS CIEN MIL y se divide en 10.000 cuotas de valor nominal \$ 10 y con derecho a un voto cada una. Suscripción e integración: Juan Alberto PAZO 50%, suscribe 5.000 cuotas; y Martín VOSS, 50%, suscribe 5.000 cuotas. Los accionistas integran el 100% del capital social, es decir la suma total de \$ 100.000. 8) Administración: uno o más gerentes, socios o no, los que actuarán de forma indistinta, en forma individual o conjunta, según lo determine la reunión de socios, por el término de duración de la Sociedad. Gerentes: Juan Alberto PAZO y Martín VOSS. Domicilio especial: sede social. Fiscalización prescinde de sindicatura. 9) Representación legal: a cargo de uno o más gerentes, socios o no. 10) Cierre del ejercicio: 31/05 de cada año. Autorizado según instrumento público Esc. N° 159 de fecha 10/06/2020 Reg. N° 1893  
IGNACIO RUEDA - Matrícula: 5386 C.E.C.B.A.

e. 22/06/2020 N° 24287/20 v. 22/06/2020

## OTRAS SOCIEDADES

### TODINI COSTRUZIONI GENERALI S.P.A. SUCURSAL ARGENTINA

CUIT 30-68903156-7.- Por Acta del 14/11/19 se resuelve: 1) Cambiar la denominación de la sucursal argentina a "HCE COSTRUZIONI S.p.A. SUCURSAL ARGENTINA" que será continuadora de TODINI COSTRUZIONI GENERALI S.p.A. SUCURSAL ARGENTINA.- 2) Ratificar en su cargo al Representante legal Guillermo Osvaldo DÍAZ, acepta cargo y constituye domicilio especial en Avda del Libertador 602 Piso 22 Oficina B CABA.- Autorizado según instrumento privado Nota Autorización de fecha 18/06/2020  
Marcela Beatriz Gabrielli - T°: 42 F°: 852 C.P.A.C.F.

e. 22/06/2020 N° 24368/20 v. 22/06/2020

**¡EL BOLETÍN OFICIAL SE RENOVÓ!**  
**CONOCÉ LA NUEVA WEB Y APP**

**+ ÁGIL** **+ MODERNA** **+ SERVICIOS**

[www.boletinoficial.gob.ar](http://www.boletinoficial.gob.ar)

**BOLETÍN OFICIAL**  
de la República Argentina

# CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

## CONVOCATORIAS

**NUEVOS**

### ALIANZA S.G.R.

CUIT: 30-71244348-7 - "CONVOCATORIA"

Se convoca a los Socios de ALIANZA S.G.R. a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el martes 21 de julio de 2020 a las 13:00 hs en primera convocatoria y a las 15:00 hs en segunda convocatoria, en Av. Corrientes 880, sexto piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos socios para aprobar y firmar el Acta.
2. Consideración Motivos de la convocatoria fuera de término.
3. Modificación del domicilio Social de la SGR.
4. Consideración de la Memoria, Estados Contables, el Informe de la Comisión Fiscalizadora y el Informe del Auditor, correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2019.
5. Aprobación de las gestiones realizadas por el Consejo de Administración y por la Comisión Fiscalizadora.
6. Tratamiento de los resultados del Ejercicio y su destino.
7. Determinación de los honorarios al Consejo de Administración.
8. Fijación de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora.
9. Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora, titulares y suplentes.
10. Elección de los miembros del Consejo de Administración, titulares y suplentes. Establecer plazo duración de mandatos.
11. Consideración de las resoluciones del Consejo de Administración que aprobaron transferencias de acciones y las incorporaciones de socios.
12. Consideración de la propuesta efectuada por el Consejo de Administración respecto de la cuantía máxima de las garantías a otorgar y del costo que deberá abonar por las garantías emitidas por la Sociedad.
13. Establecimiento del límite máximo de las eventuales bonificaciones a los tomadores de las garantías.
14. Determinación del mínimo de contragarantías que la Sociedad ha de requerir en respaldo de las garantías.
15. Fijación de la política de inversión de fondos sociales.
16. Informe a los señores socios respecto la obtenida autorización para funcionar.
17. Consideración de la fecha y oportunidad en que los socios protectores podrán percibir el rendimiento del Fondo de Riesgo.
18. Otorgamiento de autorizaciones.

NOTA 1: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley 24.467 y al estatuto de la Sociedad, para asistir a la Asamblea los Socios deberán remitir comunicación de asistencia a ALIANZA S.G.R., en Paraguay 580, piso 5to Ciudad de Buenos Aires, de Lunes a Viernes de 10 a 16 hs, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para el acto, a fin de que se los registre en el libro de asistencia. o, en el supuesto que se mantenga vigente el aislamiento obligatorio establecido por el DNU N° 297/2020 y normas sucesivas (en adelante, el "AO"), mediante correo electrónico dirigido a la siguiente dirección: [info@alianzasgr.com.ar](mailto:info@alianzasgr.com.ar).

Toda la documentación referida en el Orden del Día se encuentra a disposición de los socios en la sede social. En virtud del AO, dicha documentación también se encuentra disponible para su envío a través de correo electrónico, solicitándola a [info@alianzasgr.com.ar](mailto:info@alianzasgr.com.ar). Adicionalmente, se recuerda a los Socios que podrán hacerse representar en la Asamblea por carta poder otorgada con la firma y, en su caso, personería del otorgante, certificadas por escribano público, autoridad judicial o financiera, aplicándose para ello los límites y recaudos establecidos en el Estatuto.

NOTA 2: En el supuesto que continúe vigente el AO a la fecha de la Asamblea, esta se realizará a distancia, en el día y horario fijado, a través de videoconferencia, conforme lo previsto en la RG IGJ 11 y sus normas complementarias y modificatorias, con lo alcances y requisitos allí establecidos. A tal fin, al momento de recibir la notificación mencionada en la Nota 1. la sociedad informará al respectivo socio, al correo de origen, el link de acceso, junto con su instructivo. El sistema utilizado será ZOOM, el que posibilitará participar de la misma con voz y voto mediante la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras durante el transcurso de toda la Asamblea.

Designado según instrumento privado Acta de consejo de Administracion n° 90 de fecha 4/6/2019 martin rappallini - Presidente

**CENCOSUD S.A.**

CUIT 30-59036076-3. De conformidad con lo dispuesto por Reunión de Directorio de fecha 18 de junio de 2020 se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el 14 de julio de 2020 a las 17 horas, en la sede social sita en Suipacha 1111, Piso 18, CABA -o eventualmente mediante videoconferencia por medio de la plataforma Microsoft Teams, en caso de que extenderse el aislamiento social, preventivo y obligatorio y/o posteriores medidas que se dicten con alcance similar-, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. 2) Ratificación de la desafectación parcial de la cuenta Reserva Especial y distribución de dividendos aprobada por Reunión de Directorio del 18 de junio de 2020. NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas, que para participar en la Asamblea deberán cursar comunicaciones a la Sociedad, hasta el 7 de julio de 2020, en Suipacha 1111, Piso 18, CABA, de lunes a viernes, en el horario de 9 a 18 horas. En caso de extenderse el aislamiento social, preventivo y obligatorio y/o posteriores medidas que se dicten con alcance similar, los Accionistas podrán registrarse hasta el 7 de julio de 2020; mediante el envío de un correo electrónico a la casilla notificaciones\_igj@pagbam.com.ar, indicando sus datos de contacto (nombre completo, Documento de Identidad, teléfono, domicilio durante el aislamiento). La Sociedad remitirá en forma electrónica a los accionistas que se hubieran registrado de este modo un comprobante de recibo para la admisión de su participación en la Asamblea.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 26/5/2020 Jorge Luis Perez Alati - Presidente  
e. 22/06/2020 N° 24393/20 v. 26/06/2020

**COMPAÑIA AMERICANA DE PETROLEO S.A.**

CUIT: 30-71628649-1 Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 17/7/2020, a las 12 horas en primera convocatoria, y a las 13 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en Montevideo 451 Piso 3 Departamento 3, CABA a tratar el siguiente orden del día: 1. Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2. Tratamiento de la Renuncia del Presidente y Director Suplente. 3: Consideración de la gestión del Directorio. Y su remuneracion correspondiente al ultimo ejercicio.- 4. Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes. Eleccion de los mismos. 5. Autorizaciones. Para participar de la Asamblea, los accionistas deberán comunicar su asistencia en cualquier día hábil de 9 a 17 horas, con no menos de tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, en la sede social, o por correo electrónico a la casilla facundogmaciel@gmail.com, indicando un teléfono y una dirección de correo electrónico

Designado según instrumento público Esc. N° 73 de fecha 6/12/2018 Reg. N° 356 facundo gonzalo maciel - Presidente

e. 22/06/2020 N° 24245/20 v. 26/06/2020

**EVARSA-EVALUACION DE RECURSOS S.A.**

30-66175629-9 Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de julio de 2020, a las 12 hs. en primera convocatoria y a las 13 hs. en segunda convocatoria, la cual tendrá lugar en la Sede Social sita en Hipólito Yrigoyen 1180 Piso 6 CABA o, en caso de continuar el aislamiento social preventivo y obligatorio, a distancia por videoconferencia por medio de la plataforma ZOOM de conformidad con la Resolución IGJ N° 11/2020, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) En caso que la asamblea se celebre en forma presencial: Designación de dos accionistas para firmar el acta. En caso de celebrarse mediante videoconferencia conforme RG IGJ 11/2020 autorización al Sr. Presidente para que firme en el libro respectivo el acta grabada 2) Consideración de la documentación enumerada por el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2019 3) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura 4) Retribución en concepto de Honorarios de Directores y Síndicos 5) Consideración de los resultados del ejercicio 6) Elección de Directores y Síndicos. NOTA: Para asistir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán cursar comunicación de asistencia con no menos tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, en la sede social o, en caso de no haber finalizado el aislamiento a la dirección de correo electrónico asamblea2020@evarsa.com.ar. En respuesta a dicha comunicación, y a la misma dirección de correo, se informará link y modo de acceso al sistema para participar de la asamblea. En caso de que un accionista participe por medio de un apoderado deberá enviar previamente a asamblea2020@evarsa.com.ar el instrumento habilitante. EL DIRECTORIO

Designado según instrumento privado designacion de directorio de fecha 14/6/2018 Alfredo Hugo Ruiz - Presidente

e. 22/06/2020 N° 24347/20 v. 26/06/2020

**GMF LATINOAMERICANA S.A.**

(CUIT 30-70860380-1) - Se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se realizará el día 8 de julio de 2020, a las 11.30 hs., en primera convocatoria, y a las 12.30 hs en segunda, en la sede social sita en San Martín 543, piso 3º "izq", C.A.B.A., a efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Motivos de la convocatoria fuera de término. 3) Consideración de la documentación art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado al 31-12-16.4) Consideración de la documentación art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado al 31-12-17.5) Consideración de la documentación art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado al 31-12-18.6) Consideración de la documentación art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado al 31-12-19.7) Destino del resultado de los ejercicios en tratamiento. 8) Consideración de la gestión del Directorio. 9) Remuneración del Directorio por los ejercicios en tratamiento, en su caso en exceso de los límites del art. 261 LGS. 10) Elección de directores. 11) Aumento de capital por la suma de \$ 3.014.500. En su caso, capitalización de aportes irrevocables. Suspensión del derecho de suscripción preferente. Fijación prima de emisión. Modificación estatuto. En el supuesto de no haber cesado el aislamiento social preventivo y obligatorio, la comunicación de asistencia deberá cursarse a sidders@gmfsa.com.ar. En respuesta a la comunicación la sociedad enviará la confirmación de la notificación de asistencia y modo de acceso al link de la plataforma zoom.

Designado según instrumento privado acta de asamblea N° 19 de fecha 30/11/2016 Sebastian María Fragni - Presidente

e. 22/06/2020 N° 24285/20 v. 26/06/2020

**INTERVALES S.G.R.**

C.U.I.T. N° 33-71615496-9 Convócase a los Socios de INTERVALES S.G.R. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Julio de 2020, a las 12 y 13 horas, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, (a) en caso de celebrarse de forma presencial en la sede social sita en Av. Corrientes 531 Piso 10º, CABA., (b) en caso de mantenerse el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio decretado mediante Decreto de Necesidad y Urgencia por el Poder Ejecutivo Nro. 297/2020 y sus sucesivas prórrogas, conforme lo autoriza el artículo 158 del Código Civil y Comercial de la Nación y los artículos 1 y 3 de la Resolución General N° 11/2020 de la Inspección General de Justicia, a través de la plataforma digital "Google Meet" que permite la transmisión en simultáneo de audio y video, ORDEN DEL DÍA: 1) En caso que la Asamblea se celebre en forma presencial: Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta. En caso de celebrarse mediante video conferencia: Autorización al Sr. Presidente para que confeccione el Registro de Asistencia y transcriba y firme en el libro respectivo el acta grabada; 2º) Tratamiento del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Estados Complementarios, Notas y Anexos, Movimientos y Estados del Fondo de Riesgo, Memoria del Consejo de Administración e Informe de la Comisión Fiscalizadora, por el 2º ejercicio contable regular al 31/12/2019; 3º) Consideración del resultado del ejercicio y su destino; 4º) Evaluar el desempeño y la responsabilidad del Consejo de Administración, de la Comisión Fiscalizadora y de la Gerencia General, consideración de sus retribuciones; 5º) Informe sobre altas y bajas de socios partícipes, protectores y transferencias de acciones; 6º) Aumento capital social dentro del quintuplo; 7º) Determinación de la política de inversión de los fondos sociales hasta la próxima Asamblea Gral. Ordinaria; 8º) Aprobación del costo de las garantías, del mínimo de las contragarantías que se solicitará a los socios partícipes y fijación del límite máximo de las eventuales bonificaciones que podrá conceder el Consejo de Administración hasta la próxima Asamblea Gral. Ordinaria; 9º) Determinación de la cuantía máxima de garantías a otorgar hasta la próxima Asamblea Gral. Ordinaria; 10º) Designación de síndicos miembros de la comisión fiscalizadora por renuncia y/o vencimiento de mandato; 11º) Autorización de Directores en los términos del art. 273 de la ley 19.550. NOTA 1) Se recuerda a los socios que a los fines de la acreditación deberán comunicar su participación en la sede social, Av. Corrientes 531 Piso 10º, CABA, como máximo, hasta el 27 de Junio de 2020 a las 17 hs, para que se los inscriba en el Registro de Asistencia (Art. 42 Estatuto Social), en el supuesto de que haya cesado el aislamiento social, preventivo y obligatorio decretado por el Poder Ejecutivo conforme lo previsto por el Decreto de Necesidad y Urgencia Nro. 297/2020 y sus sucesivas prórrogas. Puesto que si el mismo subsiste, la comunicación de asistencia prevista en la norma de referencia deberá enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección de correo: mpolita@interavales.com.ar. En respuesta la Sociedad enviará la confirmación de tal comunicación y el modo de acceso vía link junto con un instructivo de la plataforma digital Google Meet.

Designado según instrumento Privado Acta de Consejo de administración n° 28 de fecha 7/5/2019 alejandro aguirre - Presidente

e. 22/06/2020 N° 24301/20 v. 26/06/2020



**LABORATORIO COSMEPROF S.A.**

LABORATORIOS COSMEPROF S.A. CUIT 30-70790690-8 - El Directorio convoca a los Señores Accionistas LABORATORIOS COSMEPROF S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Julio de 2020 a las 13:00hs en primera convocatoria, y 14:00hs en segunda convocatoria, en la sede social sita en Av. Corrientes 2817 4º "B", C.A.B.A., o en su defecto, para el caso que se mantenga la restricción a la libre circulación de las personas dispuesta por Decreto 260/20 y sus prórrogas, a celebrarse a distancia mediante la utilización del sistema de videoconferencia ZOOM de conformidad con lo previsto por la Resolución General N° 11/2020 de la Inspección General de Justicia, los efectos de tratar el siguiente orden del día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1 de la ley 19550, del ejercicio cerrado el 30/06/2019.
- 3) Consideración de la Gestión del Directorio y determinación de sus honorarios.
- 4) Determinación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio y su elección;
- 5) Tratamiento de los resultados al cierre del ejercicio.

Los accionistas deberán confirmar su asistencia en el plazo legal establecido por la Ley 19.550, y depositar sus acciones a través del envío de correo electrónico a la casilla: fporres@bygabogados.com.ar. El plazo para comunicar la asistencia mediante la utilización de la casilla informada es hasta el día 07 de julio a las 24 horas, indicando nombre y apellido completo y/o datos de representación para el caso que asistan mediante apoderados, en cuyo caso deberán informar los datos de identificación de los apoderados que asistirán a la Asamblea, como así también la documentación que acredite tal representación. Del mismo modo, deberán enviar a dicha casilla, las acciones de las que sean titulares con similar antelación. Los accionistas que comuniquen su asistencia a través de la casilla de correo indicada deberán informar además sus datos de contacto (teléfono y correo electrónico) a efectos de que la sociedad curse la correspondiente confirmación del medio digital que será empleado y el modo de acceso. En el caso que la Asamblea deba realizarse a distancia, conforme RG N° 11/2020 de IGJ, se realizará mediante la plataforma Zoom, que permite la transmisión simultánea de sonido e imágenes durante el transcurso de toda la Asamblea y la libre accesibilidad de todos los accionistas con voz y voto y permite cumplimentar las garantías establecidas en el artículo 84 de la RG 7/2015 de IGJ. La documentación a considerarse se encuentra a disposición de los señores accionistas en la sede social de la Sociedad y les podrá ser remitida por correo electrónico en caso de solicitarlo.

designado instrumento privado acta de fecha 8/1/2019 Alejandro Gustavo Tavella - Presidente

e. 22/06/2020 N° 24381/20 v. 26/06/2020

**LABORATORIO ELEA PHOENIX S.A.**

Asamblea General Ordinaria - CONVOCATORIA POR 5 DÍAS

CUIT 30-54464021-2. Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a los señores Accionistas de LABORATORIO ELEA PHOENIX S.A., a celebrarse el día 13 de julio de 2020, a las 12:00 horas, en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda convocatoria, para ser desarrollada a distancia, mediante acceso remoto a través de la plataforma de audio y video Webex en los términos de la Resolución General 11/2020, de la Inspección General de Justicia, como consecuencia del aislamiento social preventivo y obligatorio inicialmente dispuesto por el DNU 297/20 a fin de considerar siguiente ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea;
- 2) Consideración de los motivos por los cuales la asamblea es convocada fuera del término legal;
- 3) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1º, de la Ley 19.550 y demás disposiciones complementarias, correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2019. Consideración del destino de los resultados del ejercicio social;
- 4) Tratamiento de la gestión del Directorio y de la actuación de la Sindicatura durante el ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2019;
- 5) Remuneración del Directorio y de la Sindicatura por el ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2019;
- 6) Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio y su elección;
- 7) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán cursar comunicación de asistencia en la sede social sita en Avda. del Libertador 6550 – Piso 3, Ciudad de Buenos Aires, para su registro en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. La atención se realizará de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 17:00 horas, en la sede social sita en Avda. del Libertador 6550 – Piso 3, Ciudad de Buenos Aires".

Designado según Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 14/05/2019, Isaías Mauricio Drajer. Presidente  
Designado según instrumento privado Acta de Directorio N 980 de fecha 29/4/2019 ISAIAS MAURICIO DRAJER - Presidente

e. 22/06/2020 N° 24417/20 v. 26/06/2020



**MADLAN S.A.**

POR 5 DIAS -cuit 30-61524303-1 Convócase a accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en 1º y 2º convocatoria para el 16 de julio de 2020 a las 11 y 12 hs., en calle Avda. Corrientes 311 – 4to piso, C.A.B.A. para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. 2) Información sobre las razones que motivaron la demora de la convocatoria a Asamblea. 3) Consideración de la documentación prescripta en el Art. 234 inc. 1 y 2 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019.- 4) Consideración del resultado del ejercicio y destino de los Resultandos No Asignados. 5) Consideración de la gestión del directorio y su remuneración. 6) Autorizar la Creación de Gerencias Generales. 7) Determinación del número y designación de Directores Titulares y suplentes por dos ejercicios. 8) Compra y devolución de las acciones de socios. 9) Conformación con las acciones, referidas en punto 8 de un Fideicomiso de Administración y Adjudicación de Acciones en los términos de la documentación que pone a disposición con la mencionada en el punto 3).

Designado según instrumento publico Escritura nº 221 de fecha 4/9/2018 Reg 1048 MIGUEL RICARDO LANUSSE - Presidente

e. 22/06/2020 N° 24256/20 v. 26/06/2020

**PAPEL MISIONERO S.A. INDUSTRIAL FORESTAL COMERCIAL**

PAPEL MISIONERO S.A.I.F.C. CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA. Se convoca a los Señores Accionistas de PAPEL MISIONERO S.A.I.F.C. (C.U.I.T. 30-54037289-2), a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el 15 de julio de 2020, a las 10:00 horas, en la sede social sita en calle Arenales N° 707, Piso 2, Oficina A, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el Acta de la Asamblea junto con el Presidente. 2. Consideración de las renunciaciones presentadas por los Directores Titulares y Suplentes. 3. Consideración de la gestión del Directorio. 4. Determinación del número de directores titulares y suplentes, y elección de los que correspondan. 5. Consideración de la reforma del artículo décimo sexto del Estatuto Social. NOTA: El punto 5 del Orden del Día será tratado en Asamblea Extraordinaria de Accionistas. Se recuerda a los Señores Accionistas que, para poder concurrir a la Asamblea, deberán comunicar su asistencia en la Sede Social, en el horario de 9 a 12 y de 15 a 17, con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la misma (art. 238 Ley 19.550) o por correo electrónico a la casilla notifsociedades@arcor.com, indicando un teléfono y una dirección de correo electrónico. En caso de no haberse reunido el quórum necesario a la hora prevista, la Asamblea se realizará en segunda convocatoria una hora después. Se solicita a los Señores Accionistas que revistan la calidad de sociedad constituida en el extranjero, que acompañen la documentación que acredita su inscripción como tal ante el Registro Público correspondiente, en los términos de la Ley General de Sociedades. Si la fecha de la Asamblea se encontrase comprendida dentro del período en que por disposición del Poder Ejecutivo de la Nación, se prohíba, limite o restrinja la libre circulación de las personas en general, como consecuencia del estado de emergencia sanitaria, declarada por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, sus eventuales prorrogas, y/o eventuales normas que se dicten en relación a la pandemia, la Asamblea se celebrará a distancia, por medio de transmisión simultánea de audio y video, a través de Cisco Webex Teams, cuyas características y modalidad de conexión se informarán oportunamente a los accionistas que comuniquen su asistencia. EL DIRECTORIO.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 15/5/2018 guillermo fabian muller - Presidente

e. 22/06/2020 N° 24380/20 v. 26/06/2020

**AVISOS COMERCIALES****NUEVOS****11 DE ABRIL DE 1986 S.A.**

CUIT 30-70848291-5 Asamblea General Ordinaria 31/12/2019 designó: Presidente Marcela Alejandra MIGDAL DI BENEDETTO y Directora Suplente Constanza MARTIRI. Constituyen domicilio especial: Lautaro 1039 CABA. Directorio anterior Presidente Marcela Alejandra MIGDAL DI BENEDETTO- Directora Suplente Carla Martini, ceso por vencimiento de mandato. Autorizada por nota ago 31/12/2019 Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 31/12/2019

María Susana Carabba - T°: 57 F°: 430 C.P.A.C.F.

e. 22/06/2020 N° 24292/20 v. 22/06/2020

**13 DE DICIEMBRE S.A.**

CUIT 30626818877 - Por Acta de Directorio N° 174 del 30/9/2019 se modificó la sede social, siendo la nueva sede en calle URUGUAY N° 1271, PISO 7, DEPARTAMENTO A, CIUDAD DE BUENOS AIRES, centro efectivo de la administración y dirección de los negocios sociales. Autorizado según instrumento privado AUTORIZACION de fecha 17/12/2019

Maria de los Milagros Stratta - Matrícula: 5012 C.E.C.B.A.

e. 22/06/2020 N° 24295/20 v. 22/06/2020

**ACEROS DEL SUR CONSTRUCCIONES S.A.**

33-71417744-9. Por Acta de Directorio N° 22 y Acta de Asamblea General Ordinaria N° 11, ambas del 03/03/2020, se resolvió aceptar la renuncia del Sr. Darío Osvaldo Cisneros a su cargo de Director Titular y Presidente, y designar en su reemplazo al Sr. Rodrigo Ezequiel Caceres, como Director Titular y Presidente, con domicilio especial en Senillosa N° 430, Piso 2°, Depto. "A", C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 03/03/2020

Lucía Agundez - T°: 114 F°: 540 C.P.A.C.F.

e. 22/06/2020 N° 24423/20 v. 22/06/2020

**ALUNAMAR S.A.**

CUIT. 30-64167541-1 Por asamblea ordinaria del 18/05/2020 renuncio como Presidente Sang Gweon Kim. Se designo Presidente Jae Soon Moon y Director suplente: Hernan Enrique Reyes Garcia ambos domicilio especial en Virrey Olaguer y Feliú 2462/64, piso 2° departamento "B", CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 68 de fecha 08/06/2020 Reg. N° 1952

Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 22/06/2020 N° 24444/20 v. 22/06/2020

**ALVACROZE S.A.**

CUIT 30710632053. Por acta de asamblea del 28/05/2020 renunciaron a sus cargos de Presidente Martín Pines y de Directora Suplente Lorena Alma Schupak; Asimismo se designó Presidente a Daniel Hugo Martínez Prado y Director Suplente a Gustavo Ariel Camales. Se traslado la sede social a Lavalle 1675, Piso 7, oficina 2, CABA, sin reforma. Por acta de directorio del 28/05/2020 se distribuyeron y aceptaron los cargos y los designaron constituyeron domicilio especial en Lavalle 1675, Piso 7, oficina 2, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 820 de fecha 04/06/2020 Reg. N° 501

Paula Soledad Casuscelli - T°: 121 F°: 83 C.P.A.C.F.

e. 22/06/2020 N° 24399/20 v. 22/06/2020

**ARAUCO ARGENTINA S.A., FORESTAL TALAVERA S.A., FORESTAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN S.A., SAVITAR S.A. Y GREENAGRO S.A.**

AVISO DE FUSIÓN. Arauco Argentina S.A. (CUIT 33-56324011-9), Forestal Talavera S.A. (CUIT 30-70996311-9), Forestal Nuestra Señora del Carmen S.A. (CUIT 30-70826619-8), Savitar S.A. (CUIT 33-56075063-9) y Greenagro S.A. (CUIT 30-70849811-0) hacen saber por tres días a los fines de lo dispuesto por el artículo 83 de la ley 19.550 la fusión por absorción celebrada entre Arauco Argentina S.A. ("Sociedad absorbente") inscrita ante IGJ, el 21/07/1976, bajo el N° 2374, del libro 85, Tomo A, de Estatutos Nacionales, con domicilio en Av. Belgrano 687, piso 8°, Oficina 33, C.A.B.A.; Forestal Talavera S.A. ("FTSA") inscrita ante IGJ el 11/09/2007, bajo el N° 15229, Libro 36, Tomo -, de Sociedades por Acciones con domicilio en Av. Belgrano 687, piso 8, of. 33, CABA, Forestal Nuestra Señora del Carmen S.A. ("FNCS") inscrita inicialmente ante IGJ el 11/03/2003 bajo el N° 1877, Libro 117, Tomo -, de SRL y con transformación a Sociedad Anónima inscrita el 15/09/2008 bajo el N° 18675, Libro 41, Tomo -, de Sociedades por Acciones con domicilio en Av. Belgrano 687, piso 8, of.: 33, CABA, Savitar S.A. ("SVSA") inscrita en IGJ el 04/11/1966 bajo el N° 2893, Folio N° 342, Libro 62, Tomo A, de Estatutos Nacionales con domicilio en Av. Belgrano 687, piso 8, oficina 33, CABA y Greenagro S.A. ("GASA") inscrita en IGJ el 23/09/2003 bajo N° 13677, Libro 23, Tomo -, de Sociedades por Acciones y en la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas de Entre Ríos el 22/06/2004 bajo la Resolución N° 156, Matrícula N° 1881 con domicilio en Santiago del Estero 527, Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos (FTSA, FNCS, SVSA y GASA en conjunto son las "Sociedades Absorbidas") conforme lo dispuesto en el compromiso previo de fusión de fecha 19/03/2020, aprobado por las

reuniones de Directorio en la misma fecha y las Asambleas Extraordinarias Unánimes de Accionistas de: (i) FTSA de fecha 28/05/2020; (ii) FNCS de fecha 26/05/2020; (iii) SVSA de fecha 27/05/2020; (iv) GASA de fecha 26/05/2020 y por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de Arauco Argentina S.A. de fecha 28/05/2020. FTSA, GASA, SVSA y FNCS se disolverán sin liquidarse, fusionando la totalidad de su patrimonio en Arauco Argentina S.A. con efectos a partir del 01/01/2020, en función de la reorganización económica libre de impuestos y acordada (fusión por absorción). El capital social de Arauco Argentina S.A se aumentó en razón de la reorganización societaria de \$ 1.195.762.241 a \$ 1.196.311.027 es decir en \$ 548.787. Valuación del activo y pasivo de las sociedades según Balance al 31/12/2019: (i) Arauco Argentina S.A.: Activo: 57.478.757.000, Pasivo: 22.261.896.249; (ii) FTSA: Activo: \$ 21.792.325, Pasivo: - ;(iv) SVSA: Activo: \$ 62.889.449 Pasivo: \$ 13.522.515; (iv) FNCS: Activo: \$ 72.518.161, Pasivo: \$ 13.898.568; GASA: Activo: \$ 50.119.074; Pasivo: 9.436.494. Los Accionistas de Arauco Argentina S.A. que no hubiesen asistido a la Asamblea Extraordinaria podrán ejercer su derecho de preferencia conforme art. 194 ley 19.550 por un plazo de 30 (treinta) días desde el último día de la publicación del presente aviso. Dentro de los quince (15) días desde la última publicación de este aviso, los acreedores de las sociedades mencionadas de fecha anterior, podrán oponerse a la fusión. Derecho de preferencia y Oposiciones de ley: Av. Belgrano 687, piso 8, of.: 33, Ciudad Autónoma de Buenos Aires de 10:00 a 17:00 hs. o durante la vigencia del aislamiento social preventivo y obligatorio decretados por el Poder Ejecutivo Nacional a aselegbsas@arauco.com. Autorizado según instrumentos privados actas de asambleas Extraordinarias de Arauco Argentina S.A. y Forestal Talavera S.A. de fechas 28/05/2020, de Forestal Nuestra Señora del Carmen S.A. y Greenagro S.A. de fecha 26/05/2020 y por acta de asamblea de Savitar S.A. de fecha 27/05/2020. Jorge Cañada T° 67 F° 462 C.P.A.C.F.  
Jorge Cañada - T°: 67 F°: 462 C.P.A.C.F.

e. 22/06/2020 N° 24358/20 v. 24/06/2020

### **BACLI S.A.**

CUIT 33-71418232-9) Se hace saber que por acta de asamblea del 29-03-2019 BACLI S.A. eligió nuevas autoridades por tres ejercicios: Presidente Federico CALVO. Director Suplente: Martín Alejandro EBERBACH, quienes aceptaron los cargos. El Sr. Calvo fijo domicilio especial en Sarmiento2081 piso 6 departamento 51, CABA y el Sr Eberbach en Martinez Melo 214, ciudad y partido de Moreno, PBA Autorizado según instrumento público Esc. N° 32 de fecha 18/06/2020 Reg. N° 1973  
María Graciela Guthmann - Matrícula: 4221 C.E.C.B.A.

e. 22/06/2020 N° 24282/20 v. 22/06/2020

### **BUENOS AIRES SOFTWARE S.A.**

"BUENOS AIRES SOFTWARE S.A.", CUIT 30-60798628-9 01/08/1984, n° 3504, L° 84, de S.R.L. Por Escritura 21 del 18/06/2020 pasada al F° 73 del Reg. 75 de C.A.B.A., se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria N° 33 del 30/04/2020 por la cual se resolvió la elección de autoridades y el Acta de Directorio n° 122 del 30/04/2020 por la cual se distribuyeron por unanimidad los cargos, quedando conformado el actual Directorio de la siguiente manera: PRESIDENTE: Juan Francisco RUGGERO, argentino, nacido el 24/10/1956, D.N.I. 12.046.827, soltero. VICEPRESIDENTE: Guillermo CALAFELL, argentino, nacido el 04/12/1955, D.N.I. 11.848.653, casado. DIRECTOR TITULAR: Carlos María ROCCHI, argentino, nacido el 29/08/1955, D.N.I. 11.897.726, divorciado. DIRECTOR SUPLENTE: Pablo Daniel REZNIK, argentino, nacido el 26/03/1951, D.N.I. 8.591.968, casado; habiendo aceptado los cargos y constituido domicilio especial en Chacabuco 314, piso 9°, C.A.B.A.- Las resoluciones pertinentes se adoptaron en Asamblea General Ordinaria y Reunión de Directorio, por unanimidad, con quórum y mayorías estatutarios suficientes. Autorizado según instrumento público Esc. N° 21 de fecha 18/06/2020 Reg. N° 75  
CAROLINA PAULA MACHLINE - Matrícula: 4394 C.E.C.B.A.

e. 22/06/2020 N° 24367/20 v. 22/06/2020

### **C.A.R. CONSULTING S.A.U.**

33-71510778-9. Capital Social: \$ 100.000. Suscripción e integración: C.A.R. CONSULTING GROUP INC. titular de 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 1 cada una. (I) Por Asamblea General Ordinaria del 12/12/2018 el directorio quedó conformado: Presidente: Maria Dolores Sousa, con domicilio especial en Guemes 3622 piso 3 departamento b CABA; Síndico Titular: Franco Nicolas Paglia, con domicilio especial en Juan B Alberdi 1140 piso 6 departamento d, Olivos, Pcia de Bs As; Síndico suplente: Maria Laura Nieves Jurado, con domicilio especial en San Martín 987 piso 1 departamento D CABA. (II) Por Acta de Directorio del 10/03/2020 se traslada la sede social a Ing. Butty 240 Piso 5 CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea General de fecha 12/12/2018  
Ezequiel Antonio Galarce - Matrícula: 5443 C.E.C.B.A.

e. 22/06/2020 N° 24394/20 v. 22/06/2020

**CABA FOOD S.A.**

CUIT: 30-71219457-6. Por Acta de Directorio 13/03/2020, aprueban cambio de sede social a la Av. José María Moreno 275, Piso 3°, Departamento "A", CABA. Domicilio Social y Especial del Directorio: Av. José María Moreno 275, Piso 3°, Departamento "A", CABA.

Autorizado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 13/03/2020

MARCELO ARIEL GIROLA MARTINI - Notario - Nro. Carnet: 5672 Registro: 70041 Titular

e. 22/06/2020 N° 24371/20 v. 22/06/2020

**CANTERA TIMOTEO S.A.**

CUIT 30-61466771-7 Por Acta del 18/06/2020: PRESIDENTE: Norberto Eduardo EMBON. DIRECTOR SUPLENTE: Silvia Cristina GARCIA.- Domicilio constituido de las autoridades: Besares 2020, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 118 de fecha 18/06/2020 Reg. N° 1455

Valeria Soledad Farrera - T°: 111 F°: 809 C.P.A.C.F.

e. 22/06/2020 N° 24258/20 v. 22/06/2020

**CASA LEVERATTO S.A.**

CUIT N° 30515615101. Por Asamblea General Ordinaria y reunión del Directorio del 20/04/2020 se designó el siguiente Directorio: Presidente: Carlos Gastón Bernasconi; Vicepresidente: Hilda Nélica Leveratto; Director Suplente: Sebastián Javier Bernasconi. Todos fijaron domicilio especial en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 825 Piso 3° Oficina 306 CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 20/04/2020

Leonardo Cavallin - T°: 54 F°: 223 C.P.A.C.F.

e. 22/06/2020 N° 24401/20 v. 22/06/2020

**CATERING EXCLUSIVO S.A.**

CUIT: 30-71558032-9 Por asamblea ordinaria y extraordinaria del 18/10/2019 se aprobó la disolución de la sociedad. Se designó liquidador a Taina Datria Figueiras, con domicilio especial en Carlos Pellegrini 855, 3° piso, Cap. Fed. Autorizado según instrumento privado ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA de fecha 18/10/2019

Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 22/06/2020 N° 24446/20 v. 22/06/2020

**CLINICA DE MICROCIROUGIA S.A.**

CUIT 33-54592544-9. Se hace saber, en los términos del artículo 60 de la ley 19550, que Asamblea General Ordinaria del 06/03/2020 se aceptaron las renunciaciones María Adriana Orofino como Director Titular. En la misma, se designó administradores por el plazo de dos ejercicios, siendo electos: Presidente: Juan Pablo Roberto De Nicola. Director Suplente: Constanza de Nicola. Ambos con domicilio especial en Tte. Gral. J. D. Peron 1834 Cap. Fed. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria de fecha 06/03/2020

Ezequiel Braun Pellegrini - T°: 92 F°: 382 C.P.A.C.F.

e. 22/06/2020 N° 24291/20 v. 22/06/2020

**CONSULTORA DEMISON S.A.**

CUIT: 30-65845459-1 Por asamblea ordinaria y acta de directorio del 13/04/2020 se designó Director titular Victor Gerardo Gariboldi; Director Suplente María Constanza Gariboldi, todos con domicilio especial en Sarmiento 1674, 4° piso, Departamento "M", Cap. Fed. Autorizado según instrumento privado CONVENIO de fecha 04/05/2020

Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 22/06/2020 N° 24447/20 v. 22/06/2020

**DE FOX S.A.**

Por acta de Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 21/10/2019 se designaron las nuevas autoridades de DE FOX S.A. CUIT 30-70819400-6 siendo las mismas: Presidente Celia Alejandra Susacasa y Director Suplente Nicolas Ariel Lusicic, ambos fijaron domicilio especial en la Calle Carlos Pellegrini 961 piso 6 CABA. Todos aceptaron los cargos en el acto. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 20/05/2020  
MATIAS DIBETTO LADOUX - T°: 112 F°: 949 C.P.A.C.F.

e. 22/06/2020 N° 24310/20 v. 22/06/2020

**DISTRIBUIDORA MARQUEZ S.R.L.**

30-65931217-0. Por acta de reunión de socios del 03-06-2020, ratificó el cargo de gerente José Emilio Pecorelli y se nombró gerente a Pablo Sebastián Pecorelli. Todos constituyen domicilio especial en sede social. Autorizado según instrumento privado ACTA DE REUNION de fecha 03/06/2020  
MARIA DE LOURDES IBARRA - T°: 128 F°: 569 C.P.A.C.F.

e. 22/06/2020 N° 24237/20 v. 22/06/2020

**DYEHUTY AGROPECUARIA S.R.L.**

CUIT 30-71081656-1 -Comunica que en Escritura Pública del 09/06/2020, por reunión de socios del 8/6/2020, se dispuso el cambio de sede social a la calle Avenida Directorio 2957 piso 3° Depto. "A" Ciudad Autónoma de Buenos Aires. - Autorizado según instrumento público Esc. N°31 de fecha 09/06/2020 Reg. N°295  
Guillermo Nicolás Symens - Habilitado D.N.R.O. N° 11468

e. 22/06/2020 N° 24346/20 v. 22/06/2020

**EL BELGRANO 2238 S.A.**

Cuit: 30-71156719-0. Por Asamblea del 11/6/20, se ha resuelto: Designar al siguiente Directorio: Presidente: Eduardo Martín Perednik; Director Suplente: Nicolás Federico Perednik, ambos con domicilio especial en Talcahuano 638, piso 8, dpto. F, CABA. Autorizado por Esc. N° 66 del 11/06/2020 Reg. N° 349  
Gisela samanta Batallan Morales - T°: 109 F°: 876 C.P.A.C.F.

e. 22/06/2020 N° 24352/20 v. 22/06/2020

**ENTERFOUR S.A.**

CUIT 30-71191864-3. Por Asamblea y Directorio 2/3/20; escritura 78 del 18/6/20 ante Esc. Adrián COMAS: Cesó Directorio Presidente Miguel Angel Iniesta, Vicepresidente Jorge Alberto Maglio, Directores Titulares Carlos Alberto Maglio y Juan Carlos Maglio, y Director Suplente Jorge Maglio; Designó Directorio: (domicilio real/especial) PRESIDENTE: Miguel Angel INIESTA (Acassuso 6170 C.A.B.A.); VICEPRESIDENTE: Jorge Alberto MAGLIO (Patrón 6050 C.A.B.A.); DIRECTORES TITULARES: Carlos Alberto MAGLIO (Patrón 6050 C.A.B.A.) y Juan Carlos MAGLIO (Patrón 6050 C.A.B.A.); DIRECTOR SUPLENTE: Carlos Wilmans GRANDICH VIDAL (Molina 1916, de C.A.B.A.) Autorizado según instrumento público Esc. N° 78 de fecha 18/06/2020 Reg. N° 159  
Adrian Carlos Comas - Matrícula: 3717 C.E.C.B.A.

e. 22/06/2020 N° 24373/20 v. 22/06/2020

**ESTRANS S.A.**

ESTRANS S.A. CUIT 30-70861317-3 - 1 DIA. 1) Asamblea Gral. Ordinaria: 26/05/2020 y Acta Directorio: 29/05/2020. 2) Designación del Directorio: por Acciones Clase A: Presidente: Julio Cesar Bonazzola, Directores Titulares: Alejandro Enrique Bonazzola y Ana Maria Di Virgilio, Director Suplente: Ricardo Daniel Gagliardi y por Acciones Clase B: Director Titular: José Luis Vicentin y Director Suplente: Ramiro Stangatti. Todos fijan Domicilio especial en Uruguay 1112, P° 5, C.A.B.A., todos por 3 Ejercicios. Dr. Mario E. Cortes Stefani, Autorizado: Instrumento privado: 29/05/2020.

Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 29/05/2020  
Mario Esteban Cortes Stefani - T°: 107 F°: 653 C.P.A.C.F.

e. 22/06/2020 N° 24249/20 v. 22/06/2020

**G5 CAPITAL S.A.**

30-71556050-6. Por Asamblea Ordinaria de fecha 23/10/2018 se designaron nuevas autoridades y el Directorio de la Sociedad ha quedado constituido: PRESIDENTE: Pablo Andrés Trovero; y DIRECTOR SUPLENTE: Alejandro Matheou, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilios en Av. Cerviño 4502 Piso 8°, CABA.

Por Asamblea Ordinaria de fecha 25/10/2019 se designaron nuevas autoridades y el Directorio de la Sociedad ha quedado constituido: PRESIDENTE: Pablo Andrés Trovero; y DIRECTOR SUPLENTE: Alejandro Matheou, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilios en Av. Cerviño 4502 Piso 8°, CABA.

Autorizado según instrumento privado Acta Asamblea de fecha 25/10/2019

Guido Ivan Buonomo - T°: 93 F°: 684 C.P.A.C.F.

e. 22/06/2020 N° 24448/20 v. 22/06/2020

**GAMATEC SUDAMERICANA S.A.**

CUIT 30-70762680-8. Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 12/02/2020: Por vencimiento de mandato de Patricia Susana López como Presidente y Álvaro María López como Director Suplente se designaron Directores: Presidente: Patricia Susana López y Director Suplente: Gonzalo Severiano Cristobal, ambos con domicilio especial en Capitán General Ramón Freire 1779 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 42 de fecha 22/05/2020 Reg. N° 1929

Laura Graciela MEDINA - Matrícula: 3296 C.E.C.B.A.

e. 22/06/2020 N° 24268/20 v. 22/06/2020

**GRAND CIRCLE ARGENTINA S.R.L.**

CUIT: 30-70887596-8. Se hace saber por un día en los términos del art. 60 de la ley 19.550, que la Reunión de Socios Autoconvocada del 09.06.2020 revocó la designación del Sr. Pablo Alejandro Bianchi y la Sra. Magdalena Zoroza como gerente titular y suplente respectivamente y designó en su reemplazo al Sr. Carlos Horacio Grasso como gerente titular y a la Sra. Ana Helena Rossi como gerente suplente de la Sociedad. El Sr. Grasso y la Sra. Rossi aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en Carlos Pellegrini 635, piso 3, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Reunión de Socios Autoconvocada de fecha 09/06/2020

GUSTAVO DANIEL RUBINO - T°: 128 F°: 517 C.P.A.C.F.

e. 22/06/2020 N° 24351/20 v. 22/06/2020

**GRUT S.A.**

30-71451186-2. Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 2/03/2020 y Acta de Directorio de igual fecha se resolvió: (i) aprobar la renuncia de Roberto Garcia y Leandro N. Alem a los cargos de Presidente y Director Suplente respectivamente, y designar el siguiente directorio: Presidente: Jorge Daniel Nosralla, Director Suplente: Eduardo Enrique Mouzo, ambos con domicilio especial en Carabellas 344, piso 5to., CABA, con mandato por dos años. Yael Jeifetz. T 68 F 664. Autorizado según instrumento privado ACTA de fecha 18/06/2020

Yael Jeifetz - T°: 68 F°: 664 C.P.A.C.F.

e. 22/06/2020 N° 24416/20 v. 22/06/2020

**H.G. HERMANOS S.A.**

CUIT. 30-65461826-3. Por Asamblea del 20/02/2020 y Directorio del 20/02/2020 cesaron por vencimiento del plazo de duración de sus cargos: Presidente: Tomer AVNER, y Director Suplente: Sebastián Ariel JMELNITZKY, y se designó Presidente a Tomer AVNER, Vicepresidente a Sebastián Ariel JMELNITZKY, y Director Suplente a Irit AVNER, todos con domicilio especial en Manuel R. Trelles 2419, CABA. Autorizado según Acta de fecha 20/02/2020.

LAURA MAZZA - Matrícula: 4742 C.E.C.B.A.

e. 22/06/2020 N° 24262/20 v. 22/06/2020

**HARGUINDEY Y CÍA. S.A.I.C.F.I. Y A.**

30617612344 Por Asamblea del 15/1/20 se designó Presidente a María S. Loza y Suplente a Julián M. Harguindey, ambos con Domicilio Especial en San Benito de Palermo 1633 piso 1 Dto. B CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 15/01/2020

Jose M Seoane - T°: 77 F°: 789 C.P.A.C.F.

e. 22/06/2020 N° 24382/20 v. 22/06/2020

**HARIBOL S.A.**

CUIT 30-71630410-4. Por acta de directorio del 26/07/2019 se aceptó la renuncia del Director Suplente Juan Manuel Martinez Córdoba. Por acta de Asamblea del 30/07/2019 se designó Director Suplente a Sebastián Hochbaum, DNI 38.152.504, domicilio especial Av. Cordoba 6060, piso 3 oficina 301, CABA. Por Acta de Asamblea del 13/03/2020, se aceptó la renuncia del Presidente Fernando Castro, DNI 14.433.136, y del director suplente Sebastián Hochbaum, y se designó Presidente a Javier ICKOWICZ, DNI 20.568.383, y Director Suplente a Tomas KALIKA, DNI 27.727.583, ambos con domicilio especial en Lafinur 3368, CABA. Por acta de Asamblea del 13/03/2020 se cambió la sede social de Av. Cordoba 6060, piso 3 oficina 301, CABA, a Lafinur 3368, CABA. Sin modificación de estatuto. Autorizado según instrumento público Esc. N° 231 de fecha 19/06/2020 Reg. N° 1927 Gabriel Roberto BURGUEÑO - Matrícula: 5259 C.E.C.B.A.

e. 22/06/2020 N° 24452/20 v. 22/06/2020

**HELM ARGENTINA S.R.L.**

30-70848114-5 Por Reunión de Socios de fecha 30/04/2020 se aprobó (i) la renuncia de Fernando Martín Lespiau al cargo de Gerente titular, y (ii) la designación de Mauro Edalian Gerente Titular por tiempo indeterminado, quien constituye domicilio especial en Av. Córdoba 950, piso 10°, CABA. Autorizado según instrumento privado Reunión de Socios de fecha 30/04/2020

Kathia Elizabeth Lutz - T°: 134 F°: 923 C.P.A.C.F.

e. 22/06/2020 N° 24305/20 v. 22/06/2020

**HINTERLAND S.C.A.**

Cuit: 30-52034343-8. Por asamblea del 10/03/20 se resolvió prorrogar el plazo de duración de la sociedad por 99 años. Autorizado según instrumento público Esc. N° 248 de fecha 18/06/2020 Reg. N° 94

Matias Ezequiel Camaño - Habilitado D.N.R.O. N° 3029

e. 22/06/2020 N° 24277/20 v. 22/06/2020

**HOMAQ S.A.**

CUIT 33688020889. Por acta de Directorio N°744 del 09/03/2020 se resolvió trasladar la sede social a Húsares 1853 Piso 2 Departamento 1 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. No se modifica el estatuto social. Autorizado según acta de Directorio de fecha 09/03/2020

Alberto Fernando Tujman - T°: 48 F°: 698 C.P.A.C.F.

e. 22/06/2020 N° 24375/20 v. 22/06/2020

**LA LECHUZA I S.A.**

30-68265340-6. Por escritura 395 del 10/06/2020 al folio 1162 del Registro 163 de CABA, se instrumentó lo resuelto por Acta de Directorio del 18/07/2019, Trasladar la sede social a Lafayette 585 C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. N° 395 de fecha 10/06/2020 Reg. N° 163

Verónica Natalia Suarez - Matrícula: 4638 C.E.C.B.A.

e. 22/06/2020 N° 24251/20 v. 22/06/2020

**LADOUX REIL S.A.**

CUIT 33-50927629-9. - Por Acta de Directorio del 09/10/2016 se anuncia el fallecimiento de la Presidente Lucia Carolina VARESE LADOUX, en consecuencia asume el Vicepresidente Jose Luis Burgos (DNI 14.863.883) hasta el 30/10/2017. Por Acta de Asamblea del 30/10/2017 se decidió: Directorio: Presidente: Jose Luis BURGOS (DNI 14.863.883); y Director Suplente: Jorge Alberto BURGOS (DNI 17.466.255); quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en la sede social.-

Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea 53 de fecha 30/10/2017

MONICA LEONOR PONCE - Matrícula: 4645 C.E.C.B.A.

e. 22/06/2020 N° 24269/20 v. 22/06/2020

**LAFINUR 3368 S.R.L.**

CUIT 30-71456509-1. Por Instrumento Privado de fecha 16/06/2020 se aprobó la renuncia del Gerente Javier Ickowicz, DNI 20.568.383, y se designó Gerente a Daiana Celeste VINCI, DNI 34.537.595, con domicilio especial en Lafinur 3368, CABA. Sin modificación de estatuto. Autorizado según instrumento privado Nota de fecha 16/06/2020 Gabriel Roberto Burgueño - Matrícula: 5259 C.E.C.B.A.

e. 22/06/2020 N° 24453/20 v. 22/06/2020

**LAFINUR 3368 S.R.L.**

CUIT 30-71456509-1. Por Acta de Reunión de Socios del 29/07/2019 y 18/12/2019 se aprobó la renuncia del Gerente Juan Manuel Martinez Córdoba, DNI 26.680.389, quedando como único gerente Javier Ickowicz, DNI 20.568.383, con domicilio especial en Lafinur 3368, CABA. Sin modificación de estatuto. Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 18/12/2019.

Gabriel Roberto Burgueño - Matrícula: 5259 C.E.C.B.A.

e. 22/06/2020 N° 24439/20 v. 22/06/2020

**LATIN GRAFICA S.R.L.**

CUIT 30679107220. Acta: 8/6/20. Gerencia: se designa a Sergio E. Danelon, Norberto A. Jazan y Patricia L. Jazan, todos domicilio especial en Rocamora 4161, CABA. Autorizado por acta del 8/6/20

Gerson Cesar Gonsales - T°: 124 F°: 881 C.P.A.C.F.

e. 22/06/2020 N° 24275/20 v. 22/06/2020

**LEONHARDT & ASOCIADOS S.R.L.**

30-70928037-2 Por Acta de Reunión de Socios de fecha 18/12/2019 se resolvió aprobar la renuncia del Sr. Federico Guillermo Tomás Leonhardt a su cargo de Gerente Titular de la sociedad, manteniéndose vigentes las designaciones aprobadas por instrumento privado de fecha 09/04/2015 de los Sres. Rodolfo Heriberto Dietl y Enrique Schinelli Casares; por Acta de Reunión de Socios de fecha 01/09/2016, de los Sres. María del Pilar Gutiérrez y Ramiro Santurio; por Acta de Reunión de Socios de fecha 01/11/2016, del Sr. Martín Sebastián Dietl y por acta del 27/09/2017, del Sr. Federico Guillermo Leonhardt, todos ellos para los cargos de Gerentes Titulares. Autorizado según instrumento privado Reunión de Socios de fecha 18/12/2019

Kathia Elizabeth Lutz - T°: 134 F°: 923 C.P.A.C.F.

e. 22/06/2020 N° 24306/20 v. 22/06/2020

**LOGISTICA DE ARGENTINA S.A.**

CUIT 30-71406791-1. Por Asamblea del 03/06/19 se designó a Gustavo Manuel Carus Director Titular y Presidente y a Agustín Pucheu Director suplente, ambos fijan domicilio especial en Lavalle 557, Piso 7°, CABA.

Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 03/06/2019

Lucrecia Accini - T°: 74 F°: 45 C.P.A.C.F.

e. 22/06/2020 N° 24372/20 v. 22/06/2020



**MANUFACTURAS DE HORMIGON S.A.**

CUIT 30-58659513-6. Se hace saber que según Asamblea General Ordinaria Unánime del 29/05/2020, el directorio de la sociedad quedó conformado de la siguiente forma: Presidente: Tomás María Bruno; Director Suplente: Daniel Armando Bruno; ambos con domicilio especial en Fray Justo Santa María de Oro 3089, 9° piso, departamento 93, CABA. Se hace constar que cesaron en su cargo por vencimiento de mandato los directores: Rodolfo Gris como Presidente y Celina Lilian Pugliese como Director Suplente. Por otra parte, en la misma asamblea se decidió establecer la sede social en la calle Fray Justo Santa María de Oro 3089, piso 9°, departamento 93, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 68 de fecha 16/06/2020 Reg. N° 1982  
Gastón Enrique Viacava - Matrícula: 3840 C.E.C.B.A.

e. 22/06/2020 N° 24260/20 v. 22/06/2020

**MENTRAU S.A.**

CUIT 30711262993 - Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 14 del 5/7/2019 se aceptó la renuncia del Director Suplente Gustavo Marcelo Castelnuovo y se designa Director Suplente hasta el vencimiento de mandatos del actual directorio a María Victoria Alvarez Benuzzi, quien aceptó y constituyó domicilio especial en calle Las Heras N° 1407, Martínez, Provincia de Bs. As. Por Acta de Directorio del 10/7/2019 se modificó la sede social, siendo la nueva sede en calle GABRIELA MISTRAL N° 2141, CIUDAD DE BUENOS AIRES, centro efectivo de la administración y dirección de los negocios sociales. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 05/07/2019

María de los Milagros Stratta - Matrícula: 5012 C.E.C.B.A.

e. 22/06/2020 N° 24298/20 v. 22/06/2020

**MEPADIP S.A.**

CUIT N°: 30-66138389-1. Se comunica que por Reunión de Directorio y Asamblea General Ordinaria del 04/05/2020 se designaron los miembros del Directorio que quedó compuesto de la siguiente forma: Director Titular y Presidente: Walter Esteban González y Directora Suplente: Mónica Ávalos; ambos constituyen domicilio especial en Sarmiento 2040, piso 7 de la Ciudad de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria de fecha 04/05/2020

Juan Dario Veltani - T°: 85 F°: 933 C.P.A.C.F.

e. 22/06/2020 N° 24459/20 v. 22/06/2020

**NETPAGOS AMERICA S.A.**

CUIT 30-71404193-9 Por asamblea general ordinaria del 17/06/2020 se resolvió: 1) Aceptar la renuncia de Érica Zulema NACHUMOW a cargo de PRESIDENTE y de Raimundo NACHUMOW a cargo de DIRECTOR SUPLENTE. 2) DESIGNAR PRESIDENTE: Gabriel Zygmunt GOLIGER ROZENCVAIG domicilio real y constituido Avenida Corrientes 3339 piso 9 depto B CABA y DIRECTOR SUPLENTE: Moisés David SAFDIE domicilio real y constituido Herrera 1809 CABA. 3) Trasladar la sede social a Avenida Corrientes 3339 piso 9 depto B CABA. Autorizado según instrumento privado asamblea general ordinaria de fecha 17/06/2020

MARIA EUGENIA SONG - T°: 136 F°: 340 C.P.A.C.F.

e. 22/06/2020 N° 24449/20 v. 22/06/2020

**NU ARGENTINA S.A.**

CUIT N° 30-71644964-1. Comunica que según Asamblea del 8/05/2020 se resolvió: (i) aceptar la renuncia de Rafael Ignacio Soto a su cargo de Presidente y Director Titular; (ii) mantener en 1 el número de Directores Titulares y en 1 el número de Suplentes; (iii) ratificar la designación de Daniel Alberto Levi como único Director Titular y Presidente hasta que finalicen los primeros tres ejercicios; y (iv) designar a José Miguel Puccinelli como único Director Suplente hasta que finalicen los primeros tres ejercicios. Ambos directores designados constituyen domicilio especial en Tucumán 1, piso 4°, Ciudad de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 08/05/2020

Constanza Paula Connolly - T°: 79 F°: 579 C.P.A.C.F.

e. 22/06/2020 N° 24271/20 v. 22/06/2020

**OLEAGINOSA MORENO HNOS. S.A.C.I.F.I. Y A. Y GLENCORE CEREALES S.A.**

CUIT OLEAGINOSA MORENO HNOS. S.A.C.I.F.I. y A.:33-50223222-9. CUIT GLENCORE CEREALES S.A.:30-58518052-8. Aviso Artículo 83 Ley General de Sociedades: OLEAGINOSA MORENO HNOS. S.A.C.I.F.I. y A. incorpora por fusión a GLENCORE CEREALES S.A. Datos: a) OLEAGINOSA MORENO HNOS. S.A.C.I.F.I. y A.: Inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el N° 9149, del libro 39, tomo:- de Sociedades por Acciones, el 08.05.2009. Sede social: Av. Belgrano 485, 1° "3", C.A.B.A.; b) GLENCORE CEREALES S.A.: Inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el N° 3005, libro 97, tomo A de Sociedades Anónimas, EL 10.06.1981. Sede social: Marcelo T. de Alvear 584, piso 1°, C.A.B.A. GLENCORE CEREALES S.A. se disuelve sin liquidarse y transfiere su patrimonio a OLEAGINOSA MORENO HNOS. S.A.C.I.F.I. y A., que aumenta su capital social a la suma de \$ 1.150.627.012. Valuaciones al 31/12/2019: OLEAGINOSA MORENO HNOS. S.A.C.I.F.I. y A.: Activo: \$ 53.466.412.932; Pasivo: \$ 39.202.866.753; GLENCORE CEREALES S.A.: Activo: \$ 274.445.030; Pasivo: \$ 192.823.118. Fecha del Compromiso Previo de Fusión: 31/03/2020. Fecha de las Asambleas que aprobaron la fusión: OLEAGINOSA MORENO HNOS. S.A.C.I.F.I. y A.: 30.04.2020; GLENCORE CEREALES S.A.: 30.04.2020. Denominación social: La sociedad absorbente continuará sus actividades bajo la misma denominación OLEAGINOSA MORENO HNOS. S.A.C.I.F.I. y A., manteniendo el mismo domicilio y sede social. Oposición de acreedores: Las oposiciones a la fusión deberán efectuarse en Marcelo T. de Alvear 684, 1°, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado actas de Asamblea de Oleaginosa Moreno Hermanos S.A.C.I.F.I. y A. y Glencore Cereales S.A. de fecha 30/04/2020 Dolores Casares - T°: 123 F°: 985 C.P.A.C.F.

e. 22/06/2020 N° 24379/20 v. 24/06/2020

**ONERAZAN S.A.**

CUIT. 30715104748. Acta de Asamblea del 18/6/20, Elevada a Escritura 74 del 18/6/20, Reg. 933. Aprueba CESE PRESIDENTE: Diego Miguel QUIROGA. DIRECTOR SUPLENTE: Héctor Gustavo CORGO. Designa PRESIDENTE: Diego Gonzalo HERMIDA BERGUÑO. DIRECTOR SUPLENTE: Héctor Gustavo CORGO, ambos domicilio especial Pico 1671, 5° piso, Unidad D, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 74 de Transcripción de actas de fecha 18/06/2020 Reg. N° 933 Monica Lilian Angeli - Habilitado D.N.R.O. N° 3666

e. 22/06/2020 N° 24361/20 v. 22/06/2020

**OTT ARGENTINA S.A.**

CUIT 33709324549 Por asamblea del 22/10/18 se eligió directora suplente a Corina Ana ARNDT y se re distribuyeron cargos: Presidente Adrián HERRERA CALEGARI Vicepresidente Diego Ezequiel LUQUEZ Suplente Corina Ana ARNDT. Por asamblea del 16/3/19 se eligió director a Federico Alejandro PELLICER y se distribuyeron cargos: Presidente Adrián HERRERA CALEGARI Vicepresidente Diego Ezequiel LUQUEZ Titular Federico Alejandro PELLICER Suplente Corina Ana ARNDT. Todos domicilio constituido domicilio constituido en Carhue 1625 CABA. Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 16/03/2019 Natalia Daniela Orellano - T°: 134 F°: 333 C.P.A.C.F.

e. 22/06/2020 N° 24411/20 v. 22/06/2020

**PANI DELICIOSO S.A.**

CUIT 30714444480. Por asamblea del 30.4.2019 se designó presidente a Pablo Daniel Maidana y director suplente a Isidoro Yusin ambos con domicilio especial en El Salvador 4831 CABA. Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 30/04/2019 Mariana Mabel Lantaño - T°: 89 F°: 96 C.P.A.C.F.

e. 22/06/2020 N° 24418/20 v. 22/06/2020

**PRODUCTOS EMERY S.A.**

30-70830871-0. Por esc. N° 407 del 17/06/2020 al folio 1187, se instrumentó designación de autoridades por vencimiento de mandato, donde por unanimidad se resolvió: Elegir al nuevo Directorio por tres ejercicios: PRESIDENTE y DIRECTOR TITULAR: José SAIA, arg., nacido 9/09/1953, D.N.I. 11.015.020, C.U.I.T. 20-11015020-3, domiciliado en Triunvirato 5356, Villa Bosch, 3 de Febrero, pcia. de Bs. As. VICEPRESIDENTE y DIRECTOR TITULAR: Julio César TEREÑES, arg., nacido 08/08/1950, D.N.I. 8.426.720, C.U.I.T. 20-08426720-2, domiciliado en Libertador San Martín 343, Tigre, pcia. de Bs. As. DIRECTORES SUPLENTE: Analía Jimena SAIA EMERY,

arg., nacida 31/08/1978, D.N.I. 26.803.262, C.U.I.T. 27-26803262-8, domiciliada en Maestra Baldini 831, 4° Piso, Departamento "B", Villa Bosch, 3 de Febrero, pcia. de Bs. As. y Ariel Germán TEREÑES, arg., nacido 23/03/1977, D.N.I. 25.897.306, C.U.I.T. 20-25897306-3, domiciliado en Darragueira 1327, Gral. San Martín, pcia. de Bs. As., quienes aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en Nazarre 3882 C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. N° 407 de fecha 17/06/2020 Reg. N° 163  
Verónica Natalia Suarez - Matrícula: 4638 C.E.C.B.A.

e. 22/06/2020 N° 24252/20 v. 22/06/2020

### **PROFESSIONAL RATING SERVICE AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO S.A.**

CUIT N°: 30-71550222-0. Mediante Asamblea Ordinaria del 05/06/2020 se resolvió por unanimidad elegir a las siguientes autoridades por los próximos 3 ejercicios y distribuir los cargos de la siguiente manera: PRESIDENTE: Lorna Cynthia Martin; VICEPRESIDENTE: David Ian Martin; DIRECTOR TITULAR: Dirk Reinicke; DIRECTOR SUPLENTE: Federico Reinicke, quienes constituyeron domicilio especial en Av. De Mayo 676 piso 2, oficina 1, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de fecha 05/06/2020 Fermin Maria Berraondo - T°: 94 F°: 24 C.P.A.C.F.

e. 22/06/2020 N° 24391/20 v. 22/06/2020

### **RAÍZEN ARGENTINA S.A.**

CUIT: 30-50672680-4. Por Reunión de Directorio del 20.02.20 se resolvió trasladar la sede social a la Av. del Libertador 7208, P. 15°, CABA. Autorizado según instrumento privado Reunión de Directorio de fecha 20/02/2020 Constanza Rita Domini - T°: 121 F°: 887 C.P.A.C.F.

e. 22/06/2020 N° 24274/20 v. 22/06/2020

### **RAÍZEN ENERGINA S.A.**

CUIT: 33-70497368-9. Por Reunión de Directorio del 20.02.20 se resolvió trasladar la sede social a la Av. del Libertador 7208, P. 15°, CABA. Autorizado según instrumento privado Reunión de Directorio de fecha 20/02/2020 Constanza Rita Domini - T°: 121 F°: 887 C.P.A.C.F.

e. 22/06/2020 N° 24276/20 v. 22/06/2020

### **REDCLOUD TECHNOLOGIES ARGENTINA S.A.**

33715826629. Por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 29/05/2020 se aceptó la renuncia de los directores Gustavo Martin Alegre como presidente y Mario Alberto Denis como director suplente. Se designó el siguiente directorio: presidente: Daniel Alberto Di Marco, Director Suplente: Juan Manuel Almonacid, ambos con domicilio especial en la calle Sarmiento 767, Piso 2do F de la ciudad de Buenos Aires. Se resolvió trasladar la sede social a la calle Sarmiento 767, Piso 2do F de la ciudad de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 29/05/2020

Gustavo Martín Alegre - T°: 77 F°: 128 C.P.A.C.F.

e. 22/06/2020 N° 24404/20 v. 22/06/2020

### **REDCLOUD TRUST S.A.**

30715933892. Por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 29/05/2020 se aceptó la renuncia de los directores Gustavo Martin Alegre como presidente y Mario Alberto Denis como director suplente. Se designó el siguiente directorio: presidente: Daniel Alberto Di Marco, Director Suplente: Juan Manuel Almonacid, ambos con domicilio especial en la calle Sarmiento 767, Piso 2do F de la ciudad de Buenos Aires. Se resolvió trasladar la sede social a la calle Sarmiento 767, Piso 2do F de la ciudad de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 29/05/2020

Gustavo Martín Alegre - T°: 77 F°: 128 C.P.A.C.F.

e. 22/06/2020 N° 24405/20 v. 22/06/2020

**SAINT THOMAS NORTE COUNTRY CLUB S.A.**

30-50897568-2 Por Acta de asamblea del 23/11/2019 y acta de directorio del 7/01/2020 se designó Presidente: Gustavo Enrique DELLA BUSCA, Vicepresidente: Carlos VYHÑAK, Director titular Marcelo Adrián CALVIS, Directores Suplentes: Ariel Leonardo BOUZA, Daniel LANDEIRA todos con domicilio especial en Roque Sáenz Peña 938, piso 3 CABA Autorizado según instrumento público Esc. N° 76 de fecha 09/06/2020 Reg. N° 475  
Maria Teresita Acquarone - Matrícula: 2704 C.E.C.B.A.

e. 22/06/2020 N° 24366/20 v. 22/06/2020

**SAN JUAN CHICO S.A.**

CUIT: 30-62115320-6. Se hace saber que por Acta de Asamblea de fecha 02/11/2019 se resolvió designar a Hilda de Francesco como Director Titular y Presidente, Mauricio Antonio Grand como Director titular y Vicepresidente y a Marcelo Adrian Benitez como Director Suplente. Los directores designados aceptaron el cargo. Los directores constituyeron domicilio en Reconquista 336, segundo piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado acta de directorio de fecha 04/11/2019  
SOFIA NADRA FUENTES MARIANI - T°: 123 F°: 6 C.P.A.C.F.

e. 22/06/2020 N° 24389/20 v. 22/06/2020

**SURECOMP SGM SOLUTIONS S.A.**

30-65751574-0 Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio, ambas del 20/05/2020, se aprobó la cesación de la totalidad de los miembros del Directorio y la designación de: Presidente (en licencia): Joel Isaac Koschitzky, Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia: Federico Guillermo Leonhardt, Director Titular en ejercicio de la Vicepresidencia: Matías Hutin y Director Suplente: Enrique Schinelli Casares. Todos los directores designados aceptan sus cargos y constituyen domicilio en Av. Córdoba 950 piso 10°, C.A.B.A., a excepción del Sr. Matías Hutin, quien constituye domicilio especial en Rodríguez Peña 390, piso 1°, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 20/05/2020  
Kathia Elizabeth Lutz - T°: 134 F°: 923 C.P.A.C.F.

e. 22/06/2020 N° 24308/20 v. 22/06/2020

**TESSUTI SPALMATI S.A.**

(CUIT 30-71318100-1) Por Asamblea del 27.12.2016 se aprobó la renuncia de Guillermo José Giampetruzzi como Director Titular y la designación de Vito Antonio Giampetruzzi en su reemplazo, quien constituyó domicilio especial en Av. Córdoba 817, Piso 2, Of 4, CABA. Por Asamblea del 19.10.18 se designo a Vito Antonio Giampetruzzi como Director Titular y Presidente y a Silvia Andrea Giampetruzzi como Directora Suplente, constituyendo ambos domicilio especial en Av. Córdoba 817, Piso 2, Of 4, CABA. Autorizado según instrumento privado ASAMBLEA de fecha 19/10/2018

Martín Hourcade Bellocq - T°: 88 F°: 480 C.P.A.C.F.

e. 22/06/2020 N° 24359/20 v. 22/06/2020

**TRANSPORTE FUSCO S.R.L.**

CUIT 30-68006848-4 Por instrumento privado del 10/06/2020 Juan Antonio IADAROLA CEDIO 1.500 cuotas de \$ 1 Valor Nominal a favor de Stella Maris IADAROLA quien adquirio 750 cuotas y Marcela Alejandra IADAROLA, quien adquirio 750 cuotas. El capital quedo suscripto de la siguiente manera: Stella Maris IADAROLA 1500 cuotas y Marcela Alejandra IADAROLA, 1500 cuotas. Renuncio como gerente Juan Antonio IADAROLA. Se designo gerentes a Stella Maris IADAROLA y Marcela Alejandra IADAROLA, ambos con domicilio especial en Jorge Newbery N° 1861, piso 7, oficina "A", CABA. Autorizado según instrumento privado CONVENIO de fecha 10/06/2020  
Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 22/06/2020 N° 24445/20 v. 22/06/2020

**WATCHMAN SEGURIDAD S.A.**

CUIT: 30707386068; Por acta de asamblea N°41 de fecha 15/06/2020, se aprobó por unanimidad con Quórum del 100%, la designación como Director Titular al Sr. Alfredo Eugenio ENJUTO; DNI: 12.012.281 y Directores Suplentes a los Sres. Norberto Damián Amendola DNI: 16.225.032; Facundo AMENDOLA DNI: 35.321.641 y Joaquín ENJUTO

DNI: 31.387.647; quienes aceptaron el cargo de plena conformidad, y constituyeron domicilio en la sede social sita en la Avenida Santa Fe 1385; Piso 2, CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA N° 41 de fecha 15/06/2020 Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA N: 41 de fecha 15/06/2020 ISIDORO RAMON NOGUERA FALLEAU - T°: 104 F°: 75 C.P.A.C.F.

e. 22/06/2020 N° 24413/20 v. 22/06/2020

### WORLD CONGRESS S.A.

CUIT 30-66118233-0. Se hace saber que en la Asamblea Autoconvocada del 17/06/2020 se resolvió (i) aceptar las renunciaciones de los Directores Titular (Fernanda Eugenia Pinto) y Suplente (Hernán Castellano) efectuadas en el día de la fecha y (ii) reorganizar la composición del Directorio, fijando la composición del mismo en un Director Titular y un Suplente, siendo elegido Mario Alejandro Galvalisi como Director Titular y Presidente y Raúl Alberto Pinto como Director Suplente. Ambos han aceptado sus cargos y constituyeron sus domicilios especiales en Alicia Moreau de Justo 846, Piso 2°, Departamento "21", CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 17/06/2020

Nicolas Santurio - T°: 73 F°: 163 C.P.A.C.F.

e. 22/06/2020 N° 24279/20 v. 22/06/2020



BOLETIN OFICIAL  
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

## DELEGACION VIRTUAL REQUISITOS y CONDICIONES

#### PROFESIONALES:

(Abogados, Contadores Públicos, Escribanos, Martilleros y Corredores Inmobiliarios)

D.N.I. (original y fotocopia), credencial (original y fotocopia), certificado de matrícula vigente, con fecha de emisión de no más de treinta (30) días (original y fotocopia).

#### APODERADOS:

Poder otorgado por la Persona Jurídica a representar (original y fotocopia), nota suscripta por autoridad de la Persona Jurídica a representar, solicitando la registración del apoderado, ratificando la vigencia del poder. En todos los casos, la firma y el cargo deberán estar certificados por Escribano Público.

#### AUTORIDADES SOCIETARIAS:

Nota solicitando la registración de la/s autoridad/es societaria/s suscripta por el Representante Legal de la Persona Jurídica a representar, con la firma y cargo certificados por Escribano Público. Para el caso de ser diligenciada por tercero, la identidad (Nombre y Apellido y D.N.I.) deberá constar en la misma con autorización expresa para recibir Código de Identificación (PIN) y Tarjeta de Coordenadas.

#### HABILITADOS D.N.R.O.:

D.N.I. (original y fotocopia), domicilio real (2 servicios a su nombre, original y fotocopia) o certificación de domicilio por Escribano Público, domicilio comercial/fiscal: Idem anterior, constancia de inscripción AFIP, certificado de antecedentes penales y certificado de registro de deudores alimentarios CABA (original y fotocopia). *Usted puede informarse del trámite de Solicitud de Deudores Alimentarios en el sitio [www.buenosaires.gov.ar](http://www.buenosaires.gov.ar) o por vía telefónica al 4323-8900 int. 5175 y del trámite de Solicitud de Antecedentes Penales en el sitio [www.dnrec.jus.gov.ar](http://www.dnrec.jus.gov.ar) o por vía telefónica al 0800-666-0055.*

**El registro de firma tendrá vigencia por el término de un año, vencido el cual deberá renovarse.**

CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE

📞 0810-345-BORA (2672)

atencionalcliente@boletinoficial.gob.ar

[www.boletinoficial.gob.ar](http://www.boletinoficial.gob.ar)

## EDICTOS JUDICIALES

### CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

**NUEVOS**

#### JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA Y 49ª NOMINACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL - CÓRDOBA

La Sra. Jueza de 1ª Instancia y 49ª Nominación en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba (sito en calle Caseros 551, P.B., pasillo sobre calle Caseros), en los autos caratulados: "FERRARO, Juana Antonia – Usucapión" (Expte. N° 5341834), cita y emplaza a los herederos de la Sra. Julia Viale o Julia Viale de Bessero a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba, 28 de agosto de 2019. Fdo.: Dra. Carrasco, Valeria Alejandra (Juez), Dra. Juez, María Natalia (Prosecretaria Letrada).

e. 22/06/2020 N° 24386/20 v. 26/06/2020

#### JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 2, Dr. Sebastián R. Ramos, por ante la Secretaría nro. 3 a cargo del Dr. Carlos D'Elia, intima a Diagne Ngom (pasaporte A nro. 01540943) y Juan Leandro Ávila Santiago (DNI 95.317.036) a que, dentro del tercer día, a partir de la última publicación, designen abogado de su confianza en la causa de referencia, caso contrario, se les designará el defensor oficial que por turno corresponda. Asimismo, se los notifica de la posibilidad de presentarse de conformidad con lo dispuesto por los arts. 73 y 279 del CPPN ante este Tribunal sito en la Avda. Comodoro Py 2002, Piso 3° de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en relación a la causa nro. 6720/18 caratulada "N.N. y otros s/inf. Ley 22.362". Firmado: Sebastián R. Ramos, Juez Federal; Ante mí: Carlos D'Elia, Secretario Federal. Publíquese por el término de cinco días.-  
Secretaría n° 3, 18 de junio de 2020.-

Sebastian Ramos Juez - Carlos D'Elia Secretario

e. 22/06/2020 N° 24311/20 v. 26/06/2020

## SUCESIONES

**NUEVOS**

#### JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por un día a partir de la fecha de la publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	UNICA	MAXIMO MUSICH	05/03/2020	NAZZI MARIO JUAN	12079/20
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	16/12/2005	FRANCISCO MONSALVE	23943/20
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	17/06/2020	PAGANO HECTOR EDMUNDO	23895/20
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	05/03/2020	MARTHA SILVIA PARADA	12089/20

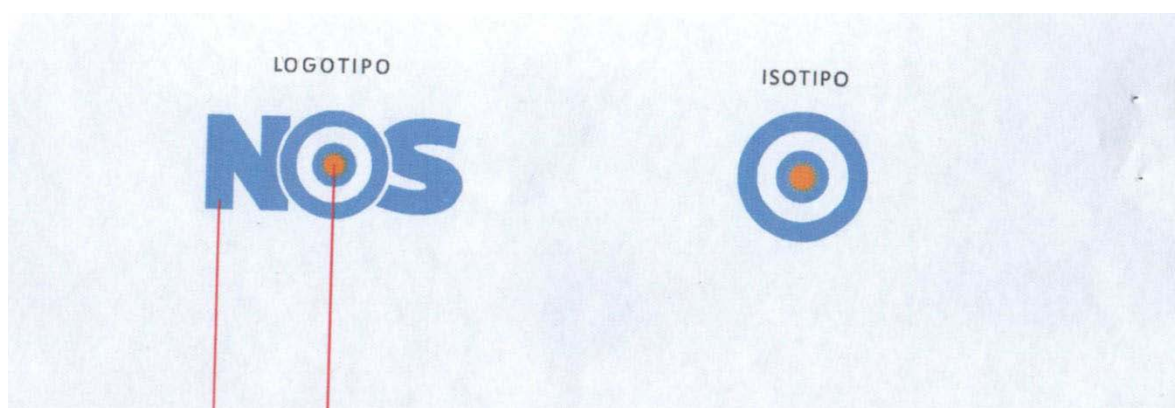
e. 22/06/2020 N° 4805 v. 22/06/2020

## PARTIDOS POLÍTICOS

### NUEVOS

#### NOS

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Santa Rosa (La Pampa) con Competencia Electoral, a cargo del Dr. Juan José Baric, hace saber, en cumplimiento de lo establecido por el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298 (y modif.), que la agrupación política denominada “NOS”, se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico – política como partido de distrito, en los términos del art. 7° de la ley 23.298 (y modif.), bajo el nombre partidario “NOS” -y símbolos que obran al pie-, que adoptó en fecha 11/02/2020. (Expte N° CNE 1167/2020). Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial (cf. Resol. 1.687/12 C.S.J.N.). En Santa Rosa, capital de la Provincia de La Pampa, a los 19 días del mes de junio del año 2.020.- Fdo.: Daniel E. Miranda, Prosecretario Electoral -Distrito La Pampa



e. 22/06/2020 N° 24350/20 v. 24/06/2020

#### PARTIDO INTRANSIGENTE

El Juzgado Federal con competencia Electoral de Mendoza, a cargo del Dr. Walter Ricardo Bento, hace saber a la población que -en los autos caratulados PARTIDO INTRANSIGENTE S/READQUISICIÓN DE LA PERSONALIDAD POLÍTICA (Expediente N° CNE 4920/2014) - por Resolución N° 20 -de fecha 21/05/2020- se ha aprobado la reforma integral de la Carta Orgánica del Partido Intransigente (n° 6) de este distrito Mendoza. Asimismo, el Sr. Juez Federal ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de un (1) día el presente edicto, la Resolución mencionada y Carta Orgánica vigente. En Mendoza, a los 19 días del mes de junio de 2020. Resolución N° 20/2020

Mendoza, 21 de Mayo de 2020.

AUTOS Y VISTOS: Los presentes CNE 4920/2014, caratulados: “PARTIDO INTRANSIGENTE s/ READQUISICIÓN DE LA PERSONALIDAD POLÍTICA” y

CONSIDERANDO:

I. Que a fs. 477 se presentan los apoderados del Partido Intransigente Daniel Galdeano y Romina García acompañando: Resolución n° 12 del Comité Provincial con el Anteproyecto de modificación integral de la Carta Orgánica partidaria (fs. 445/452 y vta.); Acta n° 8 de la Honorable Convención Provincial de fecha 04 de Febrero de 2020, mediante la cual los convencionales aprueban por unanimidad la reforma integral de la Carta Orgánica (fs. 453/461 y vta.); y texto ordenado con las modificaciones aprobadas por el órgano superior partidario (fs. 463/476). Que a fs. 478 se corre vista de las reformas aprobadas por la Convención Provincial a la Sra. Fiscal Federal con competencia electoral, dictaminando dicha funcionaria a fs. 479 no tener objeciones que formular.

II. Que de las constancias de fs. 453/477 surge que la carta orgánica del partido de autos sufrió reformas en varios artículos y que tales reformas fueron aprobadas por el órgano partidario competente.

III. Que en un todo de acuerdo con lo dictaminado por la Sra. Fiscal, el suscripto entiende que las reformas aprobadas no contradicen disposiciones de la ‘Ley Orgánica de los Partidos Políticos’ n° 23.298, como así tampoco principio electoral alguno, por cuya razón corresponde sean aprobadas sin más.

IV. Que en particular entiendo que no corresponde aprobar las “Cláusulas Transitorias” Primera y Segunda.



En este sentido y con respecto a la cláusula Primera, véase que conforme la mencionada ley 23.298 'Orgánica de los Partidos Políticos' no es facultad del apoderado partidario efectuar modificaciones a la carta orgánica. Además, contradice lo dispuesto en el texto legal partidario acompañado en sus arts. 21º inc. "e" y 55º, cuya aprobación se pretende.

A su vez, con respecto a la cláusula Segunda corresponde señalar que contradice lo dispuesto en los arts. 10º, 15º, 28º, 34º y 36º del texto ordenado del estatuto partidario acompañado, cuya aprobación se pretende.

V. Por último, cabe señalar que la aprobación de la carta orgánica según el texto ordenado acompañado a fs. 463/476 de autos, con excepción de las cláusulas transitorias Primera y Segunda, no impide de ningún modo su posterior revisión ante un caso concreto o controversia. Al respecto el Superior ha sostenido: "...Que, sin perjuicio de lo expresado hasta aquí, vale recordar que como se explicó en otras ocasiones la aprobación genérica de los estatutos partidarios o las modificaciones que como en este caso puedan eventualmente efectuarse no impide que posteriormente, en ejercicio de sus funciones jurisdiccionales, los jueces verifiquen, en el marco de una causa o controversia (cf. artículo 116 de la Ley Fundamental) la compatibilidad de sus normas con las disposiciones constitucionales y legales que rigen la materia, pues aquel trámite administrativo previo no puede importar por su naturaleza que se resigne la obligación impuesta a los magistrados de la Nación de asegurar la primacía de las normas constitucionales y dentro de ella la vida democrática interna de las agrupaciones políticas (cf. Fallos CNE 3533/05 y 3538/05). Se aclaró al respecto que, tal como ocurre con el control de constitucionalidad, la aplicación de una norma no la hace "inmune" ante futuros casos en los que ponga en juego la adecuación de su contenido a la Constitución Nacional o a la ley 23.298, pues su empleo no impide que, ante diferentes supuestos fácticos y con sujeción exclusiva a ellos, posteriormente se declare la alegada incompatibilidad (cf. Fallos CNE 3533/05), circunstancia que en el sub examine resulta improcedente, en tanto los recurrentes carecen como se dijo (cf. considerando 2º) de legitimación activa...."(Ver Fallo CNE N°4029/08, Considerando 12º).

Por lo expuesto,

RESUELVO:

1º) HABILITAR día y horas inhábiles para el dictado de la presente, conforme Anexo I, punto IV, inc. 3 de la Ac. 14/2020 CSJN y punto 5º) Ac. 25/2020 CNE;

2º) APROBAR las reformas de la Carta Orgánica del 'PARTIDO INTRANSIGENTE' (Nº 6) de este Distrito Mendoza, conforme constancias de fs. 444/462 y según el texto ordenado que glosa a fs. 463/476 de autos.

3º) NO APROBAR y en consecuencia SUPRIMIR del texto legal partidario las "Cláusulas transitorias" Primera y Segunda.

4º) NOTIFÍQUESE al partido y al Ministerio Público Fiscal.

5º) Firme que se encuentre la presente:

a) PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por un día la presente resolución y el nuevo texto legal partidario.

b) OFÍCIÉSE a la Excm. Cámara Nacional Electoral – Ac. Ext. CNE 40/13 – y a la H. Junta Electoral Provincial, remitiendo copia de la presente resolución y del nuevo texto legal partidario.

c) Tómese nota en el Registro de partidos políticos.

d) Actualícese la página web del Poder Judicial de la Nación.

PROTOCOLÍCESE y CÚMPLASE.

Fdo.: WALTER RICARDO BENTO - JUEZ FEDERAL CON COMPETENCIA ELECTORAL

CARTA ORGÁNICA

Aprobada mediante resolución judicial Nº 20 de fecha 21/05/2020

CARTA ORGÁNICA DEL PARTIDO INTRANSIGENTE DISTRITO MENDOZA

CAPITULO DE PRINCIPIOS GENERALES:

ARTICULO 1º: Constituyen el Partido Intransigente Distrito Mendoza, Todos los ciudadanos argentinos, nativos o por opción, de ambos sexos que habiendo adherido a su Declaración de Principios y Bases de Acción Política, se encuentren inscriptos en sus registros oficiales.

ARTICULO 2º: El Partido Intransigente del Distrito Mendoza es parte integrante e indiscutible del Partido Nacional de igual nombre, quedando regidas sus relaciones por las disposiciones de la Carta Orgánica Nacional del mismo. Adoptando sus símbolos y emblemas. El domicilio legal del Partido Intransigente del Distrito Mendoza se establece en la Ciudad de Mendoza. Pudiendo reunirse en cualquier Departamento de la Provincia cuando la situación lo requiera.-

ARTICULO 3º: El Partido Intransigente sostiene el sistema representativo republicano y federal de la Nación Argentina y el derecho de la ciudadanía a agruparse libremente sin ninguna clase de excepciones, en otros partidos o entes de cualquier índole, que tiendan a representar una idea política, en el marco de la legislación que reglamente el funcionamiento de los Partidos Políticos tanto en el orden Nacional, Provincial y/o Municipal

ARTICULO 4º: El Partido Intransigente sostiene y defiende la voluntad popular, la Constitución Nacional, Constitución Provincial, Cartas Orgánicas Municipales y todas las autoridades que de ella surjan, no reconociendo autoridad alguna que no surjan de los mecanismos constitucionales.

ARTICULO 5º: El Partido Intransigente podrá concretar alianzas integrar confederaciones o sostener fórmulas y listas comunes con otras fuerzas políticas, de conformidad con la legislación vigente.



ARTICULO 6º: Los Ciudadanos de ambos sexos afiliados al Partido Intransigente ejercerán el gobierno y dirección conforme a lo dispuesto por esta Carta Orgánica, a través de los organismos por ésta creados, a la que deberán ajustar su actuación.

#### CAPITULO PRJMERO -AFILIACIONES

ARTICULO 7º: La afiliación al Partido Intransigente Distrito Mendoza es libre y podrán solicitarla los ciudadanos de ambos sexos que lo soliciten y cumplan con los requisitos establecidos en la Legislación vigente. La suscripción de la ficha de afiliación implicará la aceptación automática de la Declaración de Principios, Bases de Acción Política, y Cartas Orgánicas, Nacional y de Distrito del Partido Intransigente. La calidad de afiliado se adquirirá a partir de la resolución de la Junta Electoral respectiva, o a los 15 días de haberse presentado la misma a las autoridades de la Junta Electoral, transcurrido dicho plazo sin que mediare decisión en contrario, la solicitud se tendrá por aprobada.

ARTICULO 8º: La afiliación partidaria se extingue por:

- a) afiliación a otro partido político en fecha posterior;
- b) por renuncia;
- c) por expulsión;
- d) por incumplimiento o violación de las disposiciones contenidas en esta Carta Orgánica, en la Ley Orgánica de los Partidos Políticos u otra legislación de fondo que en el Orden Nacional se dicte sobre el funcionamiento de los Partidos Políticos.

ARTICULO 9º: El tribunal de Disciplina del Partido Intransigente del Distrito Mendoza, mediante resolución fundada, podrá eliminar del Padrón partidario por causas de inconducta partidaria, previo proceso en que se debe garantizar el más amplio derecho de defensa.

ARTICULO 10º: Los afiliados de ambos sexos para ser candidatos, tanto a cargos electivos como partidarios deberán tener una antigüedad mínima de UN (1) año en su inscripción en el registro de afiliados; y para cargos electivos deberán acreditar los años de residencia en la Provincia y/o Municipios que marca la legislación vigente.

ARTICULO 11 º: La Junta Electoral confeccionará y actualizará el Registro de Afiliados que permanecerá abierto todo el año, sin perjuicio del cierre de Ja afiliación al solo y único efecto de las elecciones internas cuando deban llevarse a cabo. El registro deberá contener; nombre, apellido, domicilio, matrícula, clase, estado civil y profesión u oficio de los afiliados. De acuerdo a lo que estable la Legislación Vigente

ARTICULO 12º: Únicamente podrán integrar el Registro de Afiliados los ciudadanos o ciudadanas que reúnan las condiciones establecidas en el Art. 23 de la ley 23298 y serán excluidos quienes se encuentren comprendidos en el Art. 24 de la referida ley y quienes hubieren asumido la titularidad de poderes ejecutivos nacionales o provinciales en gobiernos no constitucionales y aquellos imputados por la justicia u organizaciones defensoras de los derechos humanos de haber participado en actos de represión ilegal.

#### CAPITULO SEGUNDO -AUTORIDADES PARTIDARIAS

ARTICULO 13º : Las Autoridades del Partido Intransigente del Distrito Mendoza son: La Honorable Convención Provincial, en su carácter de Órgano Deliberativo asumirá la orientación política del Partido en el Distrito; El Comité Provincial en su carácter de Órgano Ejecutivo, Coordinación y Administración, asumirá la responsabilidad política, legal y administrativa-contable del Partido en el Distrito; Los Comités Departamentales en las Ciudades cabeceras, en su carácter de Órganos Ejecutivos Departamentales asumirán conjuntamente la implementación práctica de la política del Partido en el Departamento, la formación y funcionamiento de los comités departamentales surgirá de la reglamentación que resuelva la Honorable Convención Provincial.

Los miembros de la Honorable Convención Provincial; El Comité Provincial: La Junta Electoral; La Comisión Revisora de Cuentas y el Tribunal de Disciplina, durarán en sus cargos cuatro (4) años y podrán ser reelectas.

#### CAPITULO TERCERO-HONORABLE CONVENCION PROVTVNCIAL

ARTICULO 14º: La Autoridad Suprema del Partido en el distrito será ejercida por la Honorable Convención Provincial. Estará conformada por El Presidente de la Convención Provincial, e integrada además por 4 miembros Titulares y 2 miembros suplentes. Serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados en Distrito único.

ARTICULO 15º: Para ser Convencional se requiere ser ciudadano Argentino, mayor de 18 años con domicilio electoral en la Provincia, y lo establecido en el Art. 10º de la presente Carta Orgánica

ARTICULO 16º: Dentro de los quince (15) días de haber sido electos los Convencionales se convocarán a pedido del presidente de la Honorable Convención Provincial, quien deberá enviar comunicaciones fehacientes a cada uno de los miembros. El Presidente procederá a verificar los poderes de cada uno de los miembros con el simple cotejo del acta electoral.

La Convención designará, en su reunión constitutiva un Vicepresidente y un Secretario General de entre sus miembros.

ARTICULO 17º: La Honorable Convención Provincial sesionará válidamente con la mitad más uno de sus miembros.

ARTICULO 18º: Las decisiones de la Honorable Convención Provincial serán adoptadas por mayoría absoluta de los miembros presentes, en caso de empate, decidirá el Presidente, quien votará en todos los casos.

ARTICULO 19º: La Honorable Convención Provincial aprobará para sus deliberaciones y por simple mayoría un reglamento, pero a falta de este será de aplicación el de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza.

ARTICULO 20º: La Honorable Convención Provincial se reunirá:

a) Ordinariamente una vez por año; b) Extraordinariamente, cuando sea citada por el Comité Provincial, cuando lo resuelva la propia Honorable Convención o a pedido de tres de sus miembros en petición formal con indicación del temario.

ARTICULO 21º: Son sus atribuciones generales:

- a) La designación de los miembros del Tribunal de Disciplina, La Junta Electoral, la Comisión Revisora de Cuentas;
- b) Establecer el programa partidario provincial en coincidencia con la Plataforma Provincial y Nacional.
- c) Supervisar, guiar y controlar a los órganos ejecutivos del Distrito.
- d) Crear comisiones asesoras.
- e) Modificar esta Carta Orgánica.
- f) Entender en todos los recursos que se deduzcan contra las decisiones del Comité Provincial y del Tribunal de Disciplina, dentro de los 30 días de resuelto el hecho.
- g) Decidir sobre la realización de alianzas transitorias y confederaciones.
- h) Autorizar las candidaturas de extra partidarios.
- i) Reglamentar sobre los aportes económicos que debe realizar los representantes en órganos ejecutivos y/o legislativos:
  1. El diez por ciento (10%) de los emolumentos de los representantes en cargos electivos del partido en el orden nacional, provincial y municipal; el cinco por ciento (5%) de las remuneraciones de los jubilados en esos mismos cargos, los secretarios asesores y demás funcionarios de los grupos parlamentarios nacionales y funcionarios del poder ejecutivo desde subsecretario del estado o jerarquía administrativa equivalentes, directores de empresas del estado y los asesores de cada uno de ellos, lo que deberán ser abonados directamente a la tesorería del Comité Provincial.
- j) Aprobar anualmente la memoria y balance partidario.
- k) Convocar a elecciones internas para designar cargos partidarios y electivos.
- l) Reglamentar sobre la formación y funcionamiento de los Comités Departamentales.
- ll) Sancionar la Plataforma electoral, previamente a la elección de cargos públicos electivos, todo ello de acuerdo con la Declaración de Principios y Bases de Acción Política.

ARTICULO 22º: El Presidente de la Honorable Convención Provincial y el Secretario General llevarán un libro de actas de las sesiones del cuerpo que rubricarán sus actuaciones.

ARTICULO 23 º: La Honorable Convención Provincial y el Comité Provincial podrán realizar sus reuniones a distancia mediante soporte electrónico que permita la efectiva participación de la totalidad de sus integrantes. En estos casos se notificará su temario con la misma antelación que las reuniones comunes, especificándose la sede donde podrán concurrir quienes no puedan hacer uso de los soportes electrónicos referidos.

ARTICULO 24º: Los integrantes de la Convención Provincial y el Comité Provincial deberán constituir domicilio partidario mediante correo electrónico donde se efectuaran todas las notificaciones. Las convocatorias y temarios de todas las reuniones provinciales se publicarán en el domicilio legal del partido y en su página web y/o perfiles de redes sociales con la antelación requerida por esta Carta Orgánica. Cuando algún integrante de los organismos provinciales no pudiera constituir domicilio partidario mediante soporte electrónico, solicitará por nota fundada se le efectúen las notificaciones mediante la forma de comunicación fehaciente que las posibiliten.

#### CAPITULO CUARTO - COMITÉ PROVINCIAL

ARTICULO 25º: La coordinación ejecutiva del accionar del Partido Intransigente en el Distrito estará a cargo del Comité Provincial. Este órgano tiene atribuciones en el Gobierno del partido, siendo su responsabilidad el orden ejecutivo; administrativo y contable.

ARTICULO 26º: Estará integrado por un Presidente, un Tesorero y un Secretario General quien desempeñara también la función de Protesorero, y dos (2) miembros suplentes los que serán elegidos en Distrito único por el voto directo y secreto de los afiliados.

ARTICULO 27º: En caso de renuncia, cesación en el cargo o fallecimiento, se llenará la vacancia, con los miembros suplentes.

ARTICULO 28º: Para ser elegido presidente del Comité Provincial se requieren las mismas condiciones que para ser elegido Convencional Provincial.

ARTICULO 29º: Dentro de los DIEZ (JO) días de realizada las elecciones se constituirá el Comité Provincial sesionando con dos (2) terceras partes de sus miembros.

ARTICULO 30º: Son funciones específicas del Comité Provincial:

- a) las relaciones con el Comité Nacional del Partido;
- b) ser responsables ante la Convención Nacional y ante la Honorable Convención Provincial de mantener el orden legal, administrativo y contable y ejecutar las líneas generales de acción política impartidas por estos órganos y podrá arrojar representación del Partido de Distrito en todos los ámbitos partidarios o extra partidarios.

ARTICULO 31º: El Tesorero estará a cargo de la coordinación administrativa contable, llevará al día el inventario y el libro de caja, asentando en éste, los movimientos que se produzcan, rubricado los mismos conjuntamente con el Presidente.

Son obligaciones del tesorero:

- A) llevar registro contable detallado que permita en todo momento conocer la situación económico- financiera del partido;
- B) elevar en término a los organismos de control la información requerida por la ley 26215 y las modificaciones que pudieren surgir en un futuro;
- C) efectuar todos los gastos con cargo a la cuenta única correspondiente del partido.

ARTICULO 32º: Las funciones generales del Comité Provincial son:

- a) dar cuenta anualmente a la Honorable Convención Provincial, en su sesión ordinaria, de la labor desarrollada y confeccionar anualmente, dentro de los treinta (30) días de cerrado el ejercicio económico, el balance general y la cuenta de ingresos partidarios, fijando como fecha de cierre del ejercicio contable anual el día 31 de Diciembre, remitiéndolos a la Comisión Revisora de Cuentas, a fin de que ésta redacte su informe y dictamen para su ulterior tratamientos por la Honorable Convención Provincial;
- b) Presentar ante la justicia federal con competencia electoral del distrito los Estados Contables Anuales, dentro de los noventa (90) días de finalizado cada ejercicio, el estado anual de su patrimonio o balance general y la cuenta de ingresos y egresos del ejercicio, suscriptos por el presidente y tesorero del partido y por contador público matriculado en el distrito. El informe que efectúen los contadores públicos matriculados deberá contener un juicio técnico con la certificación correspondiente del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la jurisdicción. Deberán poner a disposición de la Justicia Federal con competencia electoral la correspondiente documentación respaldatoria. Asimismo deberán presentar una lista completa de las personas físicas y jurídicas que hayan realizado aportes económicos en el período, detallando datos de identificación personal, identificación tributaria, monto y fecha del aporte, y todo otro requerimiento que surja de la legislación vigente;
- c) difundir en el domicilio legal del partido y en su página web y/o perfiles de redes sociales los estados contables anuales completos con los listados de donantes;

#### CAPITULO QUINTO - TRIBUNAL DE DISCIPLINA

ARTICULO 33º: El Tribunal de Disciplina tiene a su cargo juzgar la disciplina y la conducta política de los afiliados, pudiendo aplicar sanciones, a saber:

- a) llamado de atención;
- b) suspensión no mayor de dos (2) años;
- c) separación de cargo partidario;
- d) expulsión.

Las tres últimas podrán ser apeladas ante la Honorable Convención Provincial dentro de los diez (10) días de la notificación personal o por telegrama colacionado. La pena de expulsión requerirá los dos tercios de los votos de los miembros de cuerpo. En todos los casos, el procedimiento deberá asegurar al afiliado las garantías del debido proceso y de la defensa en juicio dejándose constancia escrita de todas las actuaciones.

ARTICULO 34º El Tribunal de Disciplina estará integrado por tres (3) miembros titulares y uno (1) suplente, designados por la Honorable Convención Provincial por mayoría absoluta de votos. Para ser miembro de Tribunal de Disciplina se requieren las mismas calidades que para ser Convencional Provincial. El desempeño del cargo es incompatible con cualquier otra función partidaria o representación electa.

ARTICULO 35º: Dentro de los treinta (30) días de ser designados los integrantes del Tribunal de Disciplina, se reunirán en sesión constitutiva en la que nombrarán Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. El Presidente tiene voto doble en caso de empate y voto simple en los demás supuestos.

#### CAPITULO SEXTO - JUNTA ELECTORAL

ARTICULO 36 º: La Junta Electoral tendrá a su cargo la dirección, contralor, escrutinio y juicio definitivo de las elecciones internas. Estará integrada por el Presidente de la Honorable Convención Provincial, el Presidente del Comité Provincial, además de un miembro titular y uno suplente; designados por la Honorable Convención Provincial, por mayoría absoluta de votos de sus miembros presentes. Para ser miembro de la Junta Electoral se requieren las mismas calidades que para ser Convencional Provincial.

ARTICULO 37º Dentro de los treinta (30) días de ser designados los integrantes de la Junta Electoral se reunirán en sesión constitutiva en los que nombrarán un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario.

ARTICULO 38 º El padrón partidario lo confeccionará la Junta Electoral a cuyo efecto el Comité Provincial le entregará los registros y las fichas que obren en su poder. La Junta Electoral fijara periodos de tachas para subsanar omisiones. El Padrón Partidario deberá disponer de amplia publicidad, entre los afiliados, a los efectos de asegurar su fiscalización por los mismos.

#### CAPITULO SEPTIMO - ELECCIONES DE AUTORIDADES Y CANDIDATOS A CARGOS ELECTIVOS

ARTICULO 39º La elección de autoridades Partidarias y de candidatos a cargos públicos electivos, excepto en los supuestos de excepción expresamente previstos a esta carta Orgánica, se hará por voto directo y secreto de los afiliados inscriptos en el padrón Partidario Provincial, hasta la fecha en que se haya ordenado el cierre a los efectos de la elección convocada. El sistema de elección será por lista, sin admitir modificaciones a la misma; se asignará a la minoría que tenga un mínimo de votos equivalentes a veinte por ciento (20%), una proporcionalidad, utilizando el sistema D'HONT como régimen de representación proporcional, para los cargos en los cuerpos deliberativos de la organización partidaria y en las listas de candidatos a cargos públicos en órganos deliberativos, para los cargos en estamentos ejecutivos se reconocerá a la minoría un tercio de la representación, siempre y cuando alcancen el veinte por ciento (20%), de los votos válidos emitidos.

ARTICULO 40º: Dentro de los cuarenta y cinco (45) días anteriores a la fecha de la terminación de los mandatos de cargos partidarios y con treinta (30) días como mínimo, la Honorable Convención Provincial convocará a los afiliados a elecciones internas, efectuando las pertinentes publicaciones, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones legales y en la reglamentación partidaria.

ARTICULO 41 º: Para la designación de candidatos a cargos electivos se aplicará el sistema de elecciones primarias abiertas, simultáneas y obligatorias, de acuerdo a la Legislación Electoral vigente y sus disposiciones reglamentarias correspondientes, a nivel Nacional y/o Provincial. El régimen electoral para la designación de candidatos a cargos electivos que establece esta Carta Orgánica Partidaria se aplicará cuando el partido concurriera a elecciones en forma individual, para la designación de candidatos.

ARTICULO 42º: No podrán ser candidatos a cargos públicos electivos, ni ser designados para ejercer cargos partidarios:

- a) Los excluidos del Registro nacional de Electores como consecuencia de las disposiciones legales vigentes;
- b) el personal superior y subalterno de las Fuerzas armadas de la Nación en actividad y en situación de retiro cuando haya sido llamado a prestar servicio;
- c) el personal superior y subalterno de las Fuerzas de Seguridad de la Nación y de las provincias en actividad o jubilado llamado a prestar servicio;
- d) los magistrados o funcionarios permanentes del Poder Judicial Nacional, provincial y tribunales de faltas municipales;
- e) los que desempeñaren cargos directivos o fueren apoderados de empresas concesionarias de servicios y obras públicas de la Nación, provincias, municipalidades o entidades autárquicas o descentralizadas o de empresas que exploten juegos de azar;
- f) las personas con auto de procesamiento por genocidio, crímenes de lesa humanidad o crímenes de guerra, hechos de represión ilegal constitutivos de graves violaciones de derechos humanos, torturas, desaparición forzada de personas, apropiación de niños y otras violaciones graves de derechos humanos o cuyas conductas criminales se encuentren prescriptas en el estatuto de Roma como crímenes de competencia de la corte penal internacional, por hechos acaecidos entre el 24 de marzo de 1976 y el 10 de diciembre de 1983;
- g) las personas condenadas por los crímenes descriptos en el inciso anterior aun cuando la resolución judicial no fuere susceptible de ejecución.

#### CAPITULO OCTAVO - OFICIALIZACION DE LISTA, PROMULGACION DE RESULTADOS

ARTICULO 43º Las listas deberán ser acompañadas por un porcentaje, que establecerá la Junta Electoral, de los afiliados del Partido en calidad de adherentes, deberán designar un apoderado, constituir un domicilio en el primer escrito que presenten y acompañar las aceptaciones a las candidaturas por parte de los candidatos. Serán aprobadas por la Junta Electoral en los plazos que ésta determine para cada proceso electoral.

ARTICULO 44º La Junta Electoral tiene a su cargo la dirección, contralor, escrutinio y juicio definitivo de las elecciones internas. Asimismo lo relacionado a la organización de comicios, confección del reglamento electoral, determinación del cronograma electoral conforme a los plazos determinados en esta Carta Orgánica Partidaria, y la legislación electoral vigente.

En caso de elecciones de autoridades partidarias, que se presentare una única lista, si ésta reúne las condiciones exigidas por la reglamentación vigente, será proclamada ganadora y no se realizará el comicio.

ARTICULO 45º: Las Listas para cada órgano partidario establecido por ésta carta orgánica, serán por el sistema de lista completa.

ARTICULO 46º: En cada proceso electoral interno las listas serán oficializadas con siete (7) días de antelación, como mínimo, al día del comicio interno.

#### CAPITULO NOVENO - COMISION REVISORA DE CUENTAS

ARTICULO 47º: La comisión Revisora de Cuentas tendrá a su cargo el contralor del Patrimonio del Partido en el orden Provincial, dictaminado sobre los balances y las cuentas de ingreso y Egresos que presente el Comité Provincial. La comisión estará integrada por dos (2) miembros titulares y uno (1) suplentes designados por la Honorable Convención Provincial.

El informe y el dictamen de la Comisión Revisadora de Cuentas serán considerados, en última instancia por la Honorable Convención Provincial en su reunión ordinaria.

#### CAPITULO DECIMO- DELEGADOS A LA CONVENCION NACIONAL

ARTICULO 48º: Estos cargos a los efectos del Régimen de incompatibilidades fijadas por la presente Carta Orgánica, serán considerados cargos Nacionales y no provinciales.

ARTICULO 49º Los Delegados a la Convención Nacional son de TRES (3) titulares y TRES (3) suplentes serán elegidos por voto secreto de los afiliados, durando su mandato CUATRO (4) años.

ARTÍCULO 50º: Los delegados a la Convención Nacional, serán electos conforme a las normas de ésta carta orgánica partidaria, siendo sus obligaciones:

- a) Asistir a las reuniones cuando sean convocados por las autoridades partidarias nacionales a efectos de tratar el temario que las mismas autoridades eleven al comité provincial.
- b) Ajustar sus actuaciones a los mandatos que la Honorable Convención Provincial resuelva o estando en receso éste el Comité Provincial.

**CAPITULO DECIMO PRIMERO- DE LA JUVENTUD**

ARTICULO 51 °: Son los afiliados que participan en la juventud del Partido Intransigente todos los afiliados de entre dieciséis (16) y treinta (30). La convención provincial reglamentará sobre sus organismos, su funcionamiento y su participación en los demás organismos partidarios.

**CAPITULO DECIMO SEGUNDO - PROPORCIONALIDAD DE GENERO**

ARTICULO 52°: Las listas que se presenten para candidatos/as a diputados/as y senadores/as provinciales, concejales/as y convencionales constituyentes deben respetar la paridad de género entre mujeres y hombres, con el objetivo de garantizar a los candidatos/as de ambos géneros una equitativa posibilidad de resultar electos. A tal fin deberán postular un/a candidato/a (1) de cada género por cada tramo de dos (2) candidaturas. Entendiéndose por tramo de candidaturas el primer y segundo lugar en el primer tramo, el tercer y cuarto lugar en el segundo tramo y así sucesivamente hasta completar los tramos en la lista respectiva.

**CAPITULO DECIMO TERCERO-DOCUMENTACION PARTIDARIA**

ARTICULO 53°: El Comité Provincial llevará obligatoriamente rubricados y sellados por el Juez de Aplicación los siguientes libros:

- a) inventarios;
- b) de caja;

La Honorable Convención Provincial y Comité Provincial, únicamente deberán llevar el pertinente libro de Actas y Resoluciones, en hojas fijas.

**CAPITULO DECIMO CUARTO-INCOMPATIBILIDADES**

ARTICULO 54°: Es incompatible el desempeño simultáneo de más de dos (2) cargos partidarios en el Distrito, o el Convencional Provincial con el de Miembro del Comité Provincial.

Las incompatibilidades de la Carta Orgánica nacional, por ser ésta jerárquicamente superior.

**CAPITULO DECIMO QUINTO-DISPOSICIONES GENERALES**

ARTICULO 55°: La presente Carta Orgánica es Ley Suprema del Partido Intransigente en el Distrito Mendoza y solamente podrá reformarse cuando lo declare la Honorable Convención Provincial por el voto de los dos tercios (2/3) del total de sus miembros, con indicación previa de los artículos que deberán reformarse. Las reformas deberán ser aprobadas por la Justicia Federal con competencia electoral.

ARTICULO 56 °: La extinción del partido se producirá cuando lo resuelva la Honorable Convención Provincial, convocada, especialmente para el tratamiento del tema y con el voto favorable de las cuatro quintas partes (4/5) de los integrantes del cuerpo y luego de una consulta a los afiliados en la que se deberá obtener más de los tres cuartos (3/4) de los votos emitidos. El partido del Distrito renuncia expresamente al derecho de secesión por lo tanto los bienes del partido pasarán a constituir parte del Tesoro Nacional Partidario.

ARTICULO 57°: En los casos de modificaciones por las leyes nacionales o provinciales para la convocatoria a elecciones de cualquier carácter y ante la necesidad perentoria de hacerlo, la convención provincial será facultado a resolver y dar cumplimiento a las disposiciones legales, pudiendo acortar los plazos establecidos en esta carta orgánica partidaria.

ARTICULO 58°: La Honorable Convención Provincial, decidirá sobre la concertación de alianzas transitorias con motivo de un determinada elección, nombre adoptado, plataforma electoral común y formas de acordar para la designación de listas comunes de candidatos; e igualmente sobre la integración de confederaciones, fusión de partidos y concertación de fórmulas comunes, en concordancia con las disposiciones de la Ley 23298 modificada por la ley 26571, sus complementarias y modificatorias, de la Carta Orgánica Nacional y de la presente Carta Orgánica. Igual atribución tendrá la Convención Provincial para dejar sin efecto tales decisiones, conforme a la legislación de referencia. A los fines de tomar las decisiones a que se refiere este artículo y cumplimentar los recaudos fijados por las leyes electorales, la convocatoria de la Convención Provincial podrá efectuarse en los plazos y formas que permitan la efectiva participación en los comicios que se trate. Podrá designar, en los supuestos en que le correspondiere elegir candidatos a cargos electivos, a ciudadanos que no fueren afiliados al Partido. Las decisiones a que se refiere este artículo requerirán un quórum de la mitad más uno y una mayoría de dos tercios de los presentes.

ARTICULO 59°: El Partido en el Distrito se regirá por lo dispuesto en esta Carta Orgánica, por la Carta Orgánica nacional y por la Legislación que reglamente el funcionamiento de los partidos políticos.

walter ricardo bento Juez - roxana elizabeth lópez secretaria electoral

e. 22/06/2020 N° 24323/20 v. 22/06/2020

# El Boletín en tu *móvil*

Podés descargarlo en forma gratuita desde



# CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

## CONVOCATORIAS

### ANTERIORES

#### AEROLINEAS ARGENTINAS S.A.

AEROLINEAS ARGENTINAS S.A. CUIT N° 30-64140555-4 - Convocase a los accionistas de AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A. a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 6 de julio de 2020 a las 11:00 horas, en primera convocatoria, y a las 12:00 horas en segunda convocatoria a celebrarse en Av. Rafael Obligado s/n, Terminal 4, 5° Piso, Aeroparque Jorge Newbery, Ciudad Autónoma de Buenos Aires o para el caso que se mantenga la restricción a la libre circulación de las personas dispuesta por Decreto 260/20 y sus prórrogas, a celebrarse a distancia mediante la utilización de un sistema de videoconferencia, de conformidad con lo previsto por la Resolución General N° 11/2020 de la Inspección General de Justicia, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Consideración de la propuesta de fusión por absorción de Austral Líneas Aéreas Cielos del Sur S.A. por parte de Aerolíneas Argentinas S.A. Determinación de los actos que integran el proceso inicial de fusión. De conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley General de Sociedades, los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea entregando dicha comunicación en Av. Rafael Obligado s/n, Terminal 4, 5° Piso, Aeroparque Jorge Newbery, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 12:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas, con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada en esta convocatoria. Para el caso que se mantenga la restricción a la libre circulación de las personas en general, con carácter preventivo y/u obligatorio y/o sectorizado como consecuencia del estado de emergencia sanitaria dispuesto por Decreto N° 260/20 y sus prórrogas, y la Asamblea deba realizarse a distancia conforme RG N° 11/2020 de IGJ, incluidas con ello las comunicaciones de asistencia, se establece de forma excepcional y extraordinaria, la casilla de correo electrónico: secretaria.directorio@aerolineas.com.ar a fin de permitir la registración a la Asamblea de forma electrónica y la recepción de los certificados de asistencia correspondientes. El plazo para comunicar la asistencia mediante la utilización de la casilla informada es hasta el día 30 de junio a las 24 horas, indicando nombre y apellido completo y/o datos de representación para el caso que asistan mediante apoderados, en cuyo caso deberán informar los datos de identificación de los apoderados que asistirán a la Asamblea, como así también la documentación que acredite tal representación. Los accionistas que comuniquen su asistencia a través de la casilla de correo indicada deberán informar además sus datos de contacto (teléfono y correo electrónico) a efectos de que la sociedad curse la correspondiente confirmación del medio digital que será empleado y el modo de acceso. En el caso que la Asamblea deba realizarse a distancia, conforme RG N° 11/2020 de IGJ, se realizará mediante la plataforma Microsoft Teams, que permite la transmisión simultánea de sonido e imágenes durante el transcurso de toda la Asamblea y la libre accesibilidad de todos los accionistas con voz y voto y permite cumplimentar las garantías establecidas en el artículo 84 de la RG 7/2015 de IGJ. La documentación a considerarse se encuentra a disposición de los señores accionistas en la sede social de la Sociedad y les podrá ser remitida por correo electrónico en caso de solicitarlo. Luis Pablo Ceriani. Presidente

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 13/12/2019 Luis Pablo ceriani - Presidente

e. 17/06/2020 N° 23732/20 v. 23/06/2020

#### AGROAC S.A.

AGROAC S.A. CUIT 30610558611 - Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en la sede social cita en Avda. Santa Fe 862, 7° piso, Capital Federal, para el día 8 de julio de 2020, a las 15:00 hs, como primera convocatoria, y a las 16:00 como segunda citación, para tratar el siguiente Orden Del Día: 1. Designación de accionistas para firmar el acta de asamblea; 2. Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234, inciso 1° de la Ley N° 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 29 de febrero de 2020; 3. Consideración de los resultados del ejercicio finalizado el 29 de febrero de 2020. Tratamiento de los mismos; y 4. Consideración de la gestión y fijación de retribución para los miembros del Directorio.

Designado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 10/7/2019 jorge juan jose gonzalez gale - Presidente

e. 19/06/2020 N° 24106/20 v. 25/06/2020

**ASOCIACIÓN CULTURAL Y EDUCATIVA JAPONESA**

ASOCIACION CULTURAL Y EDUCATIVA JAPONESA – CUIT 30-52203679-6 – Convocatoria - De acuerdo con lo establecido en el art. 26 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores asociados de Asociación Cultural y Educativa Japonesa, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 2 de julio de 2020, a las 9:30 horas, mediante el sistema de videoconferencia ZOOM en los términos de la RG IGJ 11/2020, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA 1. Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Estado de Evolución de los Fondos Sociales y Estado de Flujo de Efectivo correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2020. 2. Consideración de la absorción del resultado negativo del ejercicio con la Reserva Facultativa constituida en años anteriores para hacer frente a necesidades sociales. 3. Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva cuyos mandatos caducan. 4. Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Revisora de Cuentas cuyos mandatos caducan. 5. Designación de dos asociados para firmar el acta.

Designado según instrumento privado Acta N° 189 de elección de autoridades y distribución de cargos de fecha 4/7/2019 TOSHIO KII - Presidente

e. 18/06/2020 N° 23850/20 v. 22/06/2020

**AUSTRAL LINEAS AEREAS-CIELOS DEL SUR S.A.**

AUSTRAL LÍNEAS AÉREAS CIELOS DEL SUR S.A. CUIT N 33-61542026-9 Convocase a los accionistas de AUSTRAL LINEAS AEREAS CIELOS DEL SUR S.A. a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 6 de julio de 2020 a las 13:00 horas, en primera convocatoria, y a las 14:00 horas en segunda convocatoria a celebrarse en Av. Rafael Obligado s/n, Terminal 4, 5° Piso, Aeroparque Jorge Newbery, Ciudad Autónoma de Buenos Aires o para el caso que se mantenga la restricción a la libre circulación de las personas dispuesta por Decreto 260/20 y sus prórrogas, a celebrarse a distancia mediante la utilización de un sistema de videoconferencia, de conformidad con lo previsto por la Resolución General N° 11/2020 de la Inspección General de Justicia, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Consideración de la propuesta de fusión por absorción de Austral Líneas Aéreas Cielos del Sur S.A. por parte de Aerolíneas Argentinas S.A. Determinación de los actos que integran el proceso inicial de fusión. De conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley General de Sociedades, los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea entregando dicha comunicación en Av. Rafael Obligado s/n, Terminal 4, 5° Piso, Aeroparque Jorge Newbery, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 12:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas, con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada en esta convocatoria. Para el caso que se mantenga la restricción a la libre circulación de las personas en general, con carácter preventivo y/u obligatorio y/o sectorizado como consecuencia del estado de emergencia sanitaria dispuesto por Decreto N° 260/20 y sus prórrogas, y la Asamblea deba realizarse a distancia conforme RG N° 11/2020 de IGJ, incluidas con ello las comunicaciones de asistencia, se establece de forma excepcional y extraordinaria, la casilla de correo electrónico: secretaria.directorio@aerolineas.com.ar a fin de permitir la registración a la Asamblea de forma electrónica y la recepción de los certificados de asistencia correspondientes. El plazo para comunicar la asistencia mediante la utilización de la casilla informada es hasta el día 30 de junio a las 24 horas, indicando nombre y apellido completo y/o datos de representación para el caso que asistan mediante apoderados, en cuyo caso deberán informar los datos de identificación de los apoderados que asistirán a la Asamblea, como así también la documentación que acredite tal representación. Los accionistas que comuniquen su asistencia a través de la casilla de correo indicada deberán informar además sus datos de contacto (teléfono y correo electrónico) a efectos de que la sociedad curse la correspondiente confirmación del medio digital que será empleado y el modo de acceso. En el caso que la Asamblea deba realizarse a distancia, conforme RG N° 11/2020 de IGJ, se realizará mediante la plataforma Microsoft Teams, que permite la transmisión simultánea de sonido e imágenes durante el transcurso de toda la Asamblea y la libre accesibilidad de todos los accionistas con voz y voto y permite cumplimentar las garantías establecidas en el artículo 84 de la RG 7/2015 de IGJ. La documentación a considerarse se encuentra a disposición de los señores accionistas en la sede social de la Sociedad y les podrá ser remitida por correo electrónico en caso de solicitarlo. Luis Pablo Ceriani. Presidente.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 13/12/2019 Luis Pablo Ceriani - Presidente

e. 17/06/2020 N° 23750/20 v. 23/06/2020

**CENTRO MEDICO MONDE GRAN S.A.**

CENTRO MEDICO MONDE GRAN S.A. CUIT 30582314272 Convoca a Asamblea General Ordinaria en 1ra. y 2da convocatoria para el 03/07/2020 a las 10,00 y 11:30 hs respectivamente en su sede social sita en Gurruchaga 2327, 5to. F. CABA. Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. 2) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, y estados contables cerrados el 31/12/2019. 3) Aprobar los honorarios

asignados al presidente. 4) Aprobar la distribución de utilidades entre los socios de los ejercicios acumulados en desde 2017 a 2019.-

Designado según instrumento privado acta directorio 128 de fecha 6/5/2016 david luis xavier - Presidente

e. 16/06/2020 N° 23379/20 v. 22/06/2020

### **DEUTSCHE AUTOTEILE UND ZUBEHOR ARGENTINA S.A.**

CUIT 30-70817989-9. Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de julio de 2020, a las 12hs en primer convocatoria y a las 13hs en segunda convocatoria, en la calle Ombú 2971, C.A.B.A., para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de los motivos de la convocatoria fuera del plazo legal para considerar los Estados contables del ejercicio 2017; 3) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1° de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2017; 4) Consideración del destino del resultado del ejercicio 2017; 5) Consideración de la gestión del Directorio correspondiente al ejercicio 2017; 6) Consideración de la remuneración de los miembros del Directorio por el ejercicio económico 2017; 7) Designación de Directores Titulares y Suplentes; 8) Consideración de la situación financiera. Impacto del Covid-19. 9) Autorizaciones para las inscripciones. En caso que al 13/7/2020 se mantengan las medidas de aislamiento o similares que no permitan realizar la Asamblea en forma presencial, la misma será llevada a cabo a distancia por medio de la Plataforma Zoom, en los términos de la RG IGJ 11/2020, en cuyo caso los accionistas podrán acceder a la reunión a través de: [https://us04web.zoom.us/j/79734288415](https://us04web.zoom.us/j/79734288415?pwd=Rm90MTdleGxxaWEwY09XSklGV293Zz09)° pwd=Rm90MTdleGxxaWEwY09XSklGV293Zz09 (ID 797 3428 8415, contraseña 2EKCeH) y podrán comunicar asistencia hasta el 7/7/2020 al correo electrónico [hdedompierre@gmail.com](mailto:hdedompierre@gmail.com). En caso de haber cesado a dicha fecha las medidas del Decreto PEN 297/2020, la Asamblea se realizará de forma presencial en Ombu 2971 CABA en cuyo caso la comunicación de asistencia deberá efectuarse en ese domicilio hasta el día 7/7/2020. Se pone a disposición de los accionistas la documentación a considerar, en la calle Ombú 2971 CABA de lunes a viernes, de 11hs a 17:30 hs., la que podrá solicitarse igualmente al correo electrónico [hdedompierre@gmail.com](mailto:hdedompierre@gmail.com).

Designado según renuncia y designación de directorio otorgadas por instrumentos privados de fechas 25/6/2018 y 3/8/2018 HENRI JEAN DE DOMPIERRE DE CHAUFÉPIE HITZ - Presidente

e. 17/06/2020 N° 23766/20 v. 23/06/2020

### **FARMACIA ROMY S.A.**

CUIT: 30-59146845-2 Se convoca a Asamblea General Ordinaria a los Señores accionistas de FARMACIA ROMY S.A. a celebrarse el día 07 de julio de 2020 a las 14:00 horas, en primera convocatoria y a las 15:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social, sita en Juan Bautista Alberdi 7461, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:

1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2.- Razones de la convocatoria fuera de término del Art. 234 LS.

3.- Consideración de los documentos que prescribe el Inc. 1° del Art. 234 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019. Consideración de los Resultados del ejercicio. Distribución de dividendos.

4.- Tratamiento y consideración de la renuncia de la Directora MARIA JOSE LOPEZ YULITA.

5.- Consideración de la gestión del Directorio.

6.- Consideración de honorarios del Directorio.

Notas: A) los Sres. Accionistas deberán comunicar su asistencia con al menos cinco días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea en la sede social o enviando correo electrónico a [a.arturo@farmaciarmy.com.ar](mailto:a.arturo@farmaciarmy.com.ar). B) En el supuesto que el aislamiento obligatorio dispuesto por los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 260/2020 y 297/2020 y normas complementarias continúe vigente en la fecha de la Asamblea, la misma se realizará a distancia, en el día y horario fijados, a través de videoconferencia con los alcances y requisitos previstos en la Resolución General 11/2020 de la IGJ. El sistema utilizado será la plataforma digital "Jitsi Meet" y los accionistas podrán solicitar el acceso a [a.arturo@farmaciarmy.com.ar](mailto:a.arturo@farmaciarmy.com.ar). designado según de Directorio de fecha 12/06/2020

Designado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 05/04/2018 Anibal Osiris Arturo - Presidente

e. 19/06/2020 N° 24126/20 v. 25/06/2020



**INFINIT PARK S.A.**

CUIT 30-71603393-3. Convocase a los señores accionistas a ASAMBLEA ORDINARIA a efectuarse el 10 de julio de 2020 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 hs en segunda convocatoria en Avenida Independencia 3410 piso 3 departamento 7 de la C.A.B.A., a fin de considerar el siguiente Orden del día. 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Cambio de sede social a Avenida Independencia 3410 piso 3 departamento 7 de la C.A.B.A., 3) Consideración de la gestión del Directorio y elección de nuevas autoridades. De no poderse contar en primera convocatoria con la mayoría necesaria se llamará a segunda convocatoria una hora después y entonces la Asamblea quedará constituida con los presentes sea cualquiera el número de ellos.

Designado según instrumento público Esc. Nº 116 de fecha 13/4/2018 Reg. Nº 1318 MANUEL GUSTAVO PINTO - Director Suplente en ejercicio de la presidencia

e. 19/06/2020 Nº 24066/20 v. 25/06/2020

**INVERLOG S.A.**

CUIT 30-71543823-9 Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria. En función de RG IGJ Nº 11/2020 se convoca a los Señores Accionistas de INVERLOG S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 03 de julio de 2020 a las 15 horas (Argentina) en primera convocatoria, y a las 16 horas (Argentina) en segunda convocatoria a través de la plataforma audiovisual ZOOM, ID 7493762459, Contraseña 096575, la cual será creada por el usuario 2600004994, correo electrónico andres.restrepo@righetti.com, para tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Ratificación del medio audiovisual elegido. 2.- Elección de dos accionistas para suscribir el acta una vez transcrita al Libro Actas de Asambleas Nro. 1 rubricado el 21/11/2016 bajo el Nº 78620-16. Comunicaciones de asistencia y documentación a considerar: deberá comunicarse asistencia antes del 30/06/2020 al correo electrónico aponieman@alvear.com.ar, del Presidente, (designado según Escritura Nº 216 otorgada el 03/07/2019 e inscrita en la IGJ el 15/07/2019 bajo el Nº 13237 del Libro 95 Tomo de Sociedades por Acciones), indicando datos completos, nombre de usuario y correo electrónico. La documentación a considerar será enviada como respuesta por dicha vía. 3.- Motivos de la realización de la asamblea fuera de término y de la aprobación extemporánea del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019. 4.- Consideración del Balance General y la Memoria por el Ejercicio Social Nro. 4 finalizado el 31 de diciembre de 2019. 5.- Tratamiento de la renuncia presentada por la Sra. Daniela Castillo Melguizo a su cargo de Directora. Elección del nuevo director en su reemplazo. 6.- Consideración de la gestión del Directorio. 7.- Remuneración al Directorio y la Sindicatura. 8.- Asignación de resultados acumulados conforme el Balance General tratado y aprobado en el punto 3 anterior. Distribución de dividendos. 9.- Consideración de la renuncia presentada por la Sra. Cecilia Wetzler Malbrán a su cargo de Síndico Titular. Elección de reemplazante. 10. Modificación de los artículos noveno y catorce del Estatuto Social. 11.- Autorización del Presidente para elevar a Escritura Pública la Asamblea objeto del presente Orden del Día y 12.- Autorizaciones.

Designado según instrumento público Esc. Nº 216 de fecha 3/7/2019 Reg. Nº 88 Alejandro Ponieman - Presidente

e. 16/06/2020 Nº 23560/20 v. 22/06/2020

**POINTER ARGENTINA S.A.**

30-70195835-3. Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 06/07/2020, en primera convocatoria a las 15 horas y en segunda convocatoria a las 16 hs, a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea; 2) Consideración de los motivos por los cuales la asamblea se convoca fuera del término legal; 3) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234, inciso Nº 1 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2019. Tratamiento del resultado del ejercicio; 4) Consideración de la gestión y remuneración del Directorio por el ejercicio económico finalizado el 31/12/2019, aún en exceso de lo dispuesto por el artículo 261 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550. La reunión será llevada a cabo por videoconferencia, a través de la utilización del software "Microsoft Teams", en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 84 de la RG 7/15, modificado por la RG 11/20. El link de conexión a la plataforma queda a disposición de los Sres. Accionistas, debiendo contactar al Directorio en los plazos previstos en el art. 238 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550 a los efectos de recibirlo.

Designado según instrumento privado designacion de directorio de fecha 19/5/2017 pablo gustavo porto - Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

e. 17/06/2020 Nº 23713/20 v. 23/06/2020

**POL-KA PRODUCCIONES S.A.**

Convocatoria a Asamblea General Anual Ordinaria y Extraordinaria - (Cuit: 30-67822531-9-) Convóquese a los Sres. Accionistas de POL-KA PRODUCCIONES S.A. a Asamblea General Anual Ordinaria y Extraordinaria a ser celebrada el día 13 de julio de 2020 a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria en la calle Lima 1261 de la Ciudad de Buenos Aires (no es la sede social) a fin de considerar los siguientes puntos del orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de las razones por las cuales los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico de POL-KA PRODUCCIONES S.A. finalizados el 31 de diciembre de 2019 son tratados fuera del término legal. 3) Consideración de la documentación del Artículo 234, inciso 1ro. de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico de POL-KA PRODUCCIONES S.A. finalizado el 31 de diciembre de 2019. 4) Consideración del destino del resultado del ejercicio. 5) Consideración de la gestión de los Sres. Directores de la Sociedad. 6) Consideración de la remuneración del Directorio. 7) Designación de los miembros titulares del Directorio. 8) Determinación del número y designación de los miembros suplentes del Directorio. 9) Consideración de la gestión del Síndico titular. 10) Consideración de la remuneración del Síndico titular. 11) Designación de un miembro titular y un miembro suplente de la Sindicatura. 12) Consideración del aumento del capital social de la suma de \$ 200.000 a la suma de \$ 8.269.108 mediante la capitalización de la cuenta Ajuste de Capital Social que, en moneda constante al 30/04/2020 asciende a la suma de \$ 8.069.108, y emisión de acciones liberadas de la misma clase y condiciones que las acciones actualmente en circulación. 13) Consideración del aumento del capital social de la suma de \$ 8.269.108 por hasta la suma de \$ 51.500.000 (valor nominal) y emisión de acciones ordinarias nominativas no endosables con prima de emisión. Consideración de las condiciones de suscripción e integración de las nuevas acciones a emitirse. Determinación de la prima de emisión y demás condiciones de emisión. Delegación en el Directorio de la determinación final del monto del aumento del capital social e implementación del mismo una vez ejercidos los derechos de suscripción preferente y de acrecer que les asisten a los accionistas en los términos de lo establecido en la Ley General de Sociedades. 14) Consideración de la reforma al artículo quinto del estatuto social (capital social) en virtud de lo resuelto en los puntos décimo segundo y décimo tercero del orden del día. Delegación en el Directorio de la redacción final del referido artículo quinto del estatuto social una vez determinado el monto final del aumento del capital social con posterioridad al ejercicio de los derechos de suscripción preferente y de acrecer que les asisten a los accionistas en los términos de lo establecido en la Ley General de Sociedades. 15) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA Y ACTA DE DIRECTORIO AMBAS de fecha 9/4/2018 ROBERTO ENRIQUE LORENZI - Presidente

e. 18/06/2020 N° 23992/20 v. 24/06/2020

**REINFORCED PLASTIC S.A.**

30-50551084-0 Convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día viernes 10 de julio de 2020 a las 09:00 hs. en primera convocatoria, bajo el formato establecido por la Inspección General de Justicia respecto a reuniones a distancia y en segunda convocatoria a las 10:00 horas en bajo la misma modalidad, dejándose constancia que la asamblea se realizará con los accionistas que se hallen presentes de conformidad con la norma estatutaria. Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea. 2) Razones que generaron la convocatoria fuera de término. 3) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234 inciso 1° de la ley General de Sociedades, correspondiente al Ejercicio Económico Nro. 52 cerrado el 31 de diciembre de 2019. 4) Consideración de la gestión del Directorio. 5) Fijación del número y designación de directores por vencimiento del mandato. 6) Consideración de la gestión de la Sindicatura. 7) Designación de Síndico Titular y Suplente. 8) Consideración del resultado del ejercicio. 9) Consideración de las remuneraciones al Directorio. 10) Consideración de la remuneración a la Sindicatura. 11) Consideración y ratificación de las condiciones repactadas sobre el préstamo con garantía hipotecaria tomado por la Sociedad con fecha 03 de julio de 2018. 12) Autorizaciones. La reunión será llevada a cabo por videoconferencia, a través de la utilización del software "Microsoft Teams" o similar, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 84 de la RG 7/15, modificado por la RG 11/20. El link de conexión a la plataforma queda a disposición de los Sres. Accionistas, debiendo contactar al Presidente del Directorio en los plazos previstos en el art. 238 primer párrafo de la Ley General de Sociedades N° 19.550 a los efectos de recibirlo, junto con la comunicación de asistencia hasta el 6/7/2020 dirigida al siguiente correo electrónico sblanco@repsa.com.ar. En caso de haber cesado a dicha fecha el aislamiento social preventivo, la Asamblea se realizará de forma presencial en Avenida Córdoba 323 Piso 8vo. CABA el mismo día y hora. Se pone a disposición de los accionistas la documentación a considerar, la que podrá solicitarse igualmente al correo electrónico sblanco@repsa.com.ar.

Designado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 19/07/2017 Juan Leonardo Strada - Presidente

e. 19/06/2020 N° 24112/20 v. 25/06/2020

**WALD S.A.**

CUIT N° 30-51942700-8. Convocase a los accionistas de WALD S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 15 de julio de 2020 a las 14:00 horas, en primera convocatoria, y a las 16:00 horas del mismo día, en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social sita en Av. Warnes 766, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o, para el caso que se mantenga el aislamiento social preventivo y obligatorio y la restricción a la libre circulación conforme los DNU 260/2020 y 297/2020 y sus prórrogas y modificaciones, a celebrarse a distancia mediante un sistema de videoconferencia, de conformidad con lo previsto por la RG N° 11/2020 de la Inspección General de Justicia, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1. Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2. Aprobación fuera de término del ejercicio económico cerrado el 31 de agosto de 2019. 3. Consideración de la dispensa establecida en la Resolución General I.G.J. N° 7/15 en relación con los términos de redacción de la Memoria. 4. Consideración de la documentación que prescribe el art. 234, Inc. 1°, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de agosto de 2019. 5. Consideración del destino del resultado del ejercicio económico cerrado el 31 de agosto de 2019. 6. Consideración de la gestión de los miembros del Directorio durante el ejercicio económico cerrado el 31 de agosto de 2019. 7. Consideración de los honorarios del Directorio correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de agosto de 2019, en exceso Art. 261 Ley 19.550. 8. Revocación del mandato de los señores Directores. Determinación del número de directores titulares y suplentes. Nombramiento de directores titulares y suplente. 9. Otorgamiento de autorizaciones. De conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley General de Sociedades, los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea entregando dicha comunicación en Av. Warnes 766, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10 a 16 horas, con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada en esta convocatoria. Para el caso que se mantenga el aislamiento social preventivo y obligatorio y la restricción a la libre circulación conforme los DNU 260/2020 y 297/2020 y sus prórrogas y modificaciones, y la Asambleas deba realizarse a distancia conforme RG N° 11/2020 de IGJ, se establece de forma excepcional y extraordinaria, la dirección de correo electrónico "Graciela@wald.com.ar" a fin de permitir la registración de forma electrónica y la recepción de los certificados de asistencia correspondientes. El plazo para comunicar la asistencia mediante la utilización de la mencionada dirección de correo electrónico es hasta el día 7 de julio 2020 a las 18:00 hs., indicando nombre y apellido completo y/o datos de representación para el caso que asistan mediante apoderados, en cuyo caso deberán informar y presentar los datos de los apoderados que asistirán, como así también la documentación que acredite tal representación. Los accionistas que comuniquen su asistencia a través de la dirección de correo electrónico indicada, deberán informar además sus datos de contacto (teléfono y correo electrónico) a efectos de que la sociedad curse la correspondiente confirmación del modo y claves de acceso. En el caso que la Asamblea deba realizarse a distancia, conforme RG N° 11/2020 de IGJ, se realizará mediante la plataforma "Zoom", que permite la transmisión simultánea de sonido e imágenes durante el transcurso de toda la Asamblea y la libre accesibilidad de todos los accionistas con voz y voto y permite cumplimentar las garantías establecidas en el artículo 84 de la RG de la RG 7/2015 de IGJ. La documentación a considerarse ha sido remitida a los señores accionistas con la debida antelación y se encuentra a disposición en la Sede Social de la Sociedad. Designado según instrumento privado Acta de Asamblea de Accionistas y Acta de Directorio de fecha 18/12/2018, y Acta de Directorio de fecha 24/01/2019, Alicia Graciela Wald de Markel – Presidente. Designado según instrumento público Esc. FOLIO N° 53 de fecha 1/2/2019 Reg. N° 1289 ALICIA GRACIELA WALD - Presidente

e. 19/06/2020 N° 24187/20 v. 25/06/2020

**AVISOS COMERCIALES****ANTERIORES****ORAZUL ENERGY CERROS COLORADOS S.A.**

CUIT: 30-66346098-2. Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 08/06/2020 se resolvió por unanimidad de los accionistas presentes: (i) aumentar el capital social de \$ 2.921.462.390 a \$ 4.494.150.386; (ii) reducir el capital social de \$ 4.494.150.386 a \$ 3.596.379.904 siendo a) la valuación del activo, pasivo y patrimonio neto de la Sociedad antes de la reducción voluntaria, según Balance especial de reducción voluntaria al 31/12/2010: Activo: \$ 6.607.203.753, Pasivo: \$ 1.451.022.311, y Patrimonio Neto: \$ 5.156.181.442 y b) la valuación del activo, pasivo y patrimonio neto de la Sociedad luego de la reducción voluntaria: Activo: \$ 6.607.203.753, Pasivo: \$ 2.348.792.793, y Patrimonio neto: \$ 4.258.410.960; (iii) modificar en ese sentido el Artículo Quinto del Estatuto Social; y (iv) designar a Mariana Patricia Schoua como Director Titular y Presidente, Sergio Raúl Sanchez como Director Titular y Vicepresidente y a los Sres. Julieta Granata y Juan Manuel Alvarez Castells como

Directores Suplentes. Los acreedores podrán ejercer su derecho de oposición de ley mediante notificación en el domicilio de Avda. Leandro N. Alem 855 - Piso 26, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 9:00 a 19:00 horas, o bien mediante correo electrónico dirigido a Mariano Espinosa a Mariano.Espinosa@Orazul.com.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GRAL EXTRAORDINARIA NRO. 45 de fecha 3/7/2018  
Mariana Patricia Schoua - Presidente

e. 19/06/2020 N° 24172/20 v. 23/06/2020

**Seguimos  
sumando más  
tecnología  
a nuestra app**

**El Boletín  
en tu *móvil***

**Ahora  
tenés disponible  
la búsqueda  
de Ediciones  
Anteriores**



**Podés descargarlo en forma gratuita desde**



## EDICTOS JUDICIALES

### CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

#### ANTERIORES

#### JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 31 - SECRETARÍA NRO. 62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 31, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garelo, Secretaría n° 62, a mi cargo, sito en Montevideo 546, 8° piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos "Baufe S.R.L. s/ Quiebra" (expte. N°33066/2019), comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de BAUFE S.R.L. (C.U.I.T. N° 33-70779901-9) el día 12 de Junio de 2020. El Síndico designado en autos es el Contador Aníbal Daniel Osuna, (Tel 4501-3493 -aosuna@live.com.ar), con domicilio constituido en Mercedes 3259, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1° de Septiembre de 2020 en el horario de 12 a 18 horas. Las observaciones e impugnaciones ante el síndico vencen el 15 de Septiembre de 2020, y podrán ser contestadas hasta el 29 de Septiembre de 2020. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 los días 14 de Octubre de 2020, y 26 de Noviembre de 2020, respectivamente. Se ordena a la fallida, y a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces. Intímese al fallido para que entregue al síndico los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 16 de Junio de 2020. Vivian Fernandez Garelo Juez - Gustavo Daniel Fernandez Secretario

e. 19/06/2020 N° 24062/20 v. 25/06/2020

#### JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 3 - SECRETARÍA NRO. 6

Juzgado nacional en lo Penal Económico N° 3, a cargo del Dr. Rafael CAPUTO, Secretaría N° 6, a cargo del Dr. José Luis GONZÁLEZ GUSMEROTTI, en el marco de la causa N° 496/2017 caratulada "TECNING S.R.L. s/ inf. Ley 24.769" notifica a Sandra Verónica CASTILLO GEORGE (D.N.I. N° 93.258.622) lo siguiente: con fecha 8 de junio de 2020 este juzgado dispuso: "...En atención a lo informado por la División Interpol de la Policía Federal Argentina, cítese a Sandra Verónica CASTILLO GEORGE por edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial (art. 150 del C.P.P.N.), para que comparezca ante este Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 3, Secretaría N° 6 dentro del plazo de 72 horas desde la última notificación en aquel medio, a efectos de materializar la audiencia señalada a su respecto en los términos del artículo 294 del C.P.P.N., ello bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su captura nacional e internacional. Asimismo, deberá hacérsele saber del derecho que le asiste de designar -en el lapso señalado por el párrafo anterior- una letrada defensora o un letrado defensor de su confianza -en atención a la renuncia presentada por el abogado designado anteriormente-, pues, caso contrario y en caso de silencio al respecto, se le designará a la Defensoría Oficial en turno..." FDO: Rafael CAPUTO. Juez. Ante mí: José Luis GONZÁLEZ GUSMEROTTI. Secretario. RAFAEL FRANCISCO CAPUTO Juez - JOSÉ LUIS GONZÁLEZ GUSMEROTTI SECRETARIO

e. 17/06/2020 N° 23782/20 v. 23/06/2020

#### JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 2, Dr. Sebastián Ramos, por ante la Secretaría nro. 3 a cargo del Dr. Carlos D'Elia, notifica a Lorena Mabel Gómez (DNI 26.944.351), que deberá comparecer dentro del tercer día a partir de la última publicación, ante este Tribunal sito en la Avda. Comodoro Py 2002, Piso 3 ° de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en relación a la causa nro. 392/18 caratulada "Gómez, Lorena Mabel s/inf. Ley 23.737 " a efectos de ser notificada de lo resuelto a su respecto; ello, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su inmediata detención Firmado: Sebastián R. Ramos, Juez Federal; Ante mí: Carlos D'Elia, Secretario Federal. Publíquese por el término de cinco días. Secretaría n° 3, 10 de junio de 2020. Sebastián Ramos Juez - Carlos D'Elia Secretario

e. 17/06/2020 N° 23631/20 v. 23/06/2020

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL  
NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3**

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 2, Dr. Sebastián R. Ramos, Secretaría n° 3, a cargo del Dr. Carlos D. D'Elia cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, a Joel Albaroni Reyes Ortega –CI dominicana n° 223000873 y pasaporte n° 590034994) a fin de que comparezca ante este Tribunal sito en la Avda. Comodoro Py 2002, Piso 3° de esta Capital Federal, a efectos de prestar declaración indagatoria en los términos del artículo 294 del CPPN, haciéndose saber que en caso de incomparecencia injustificada se ordenará su paradero y comparendo al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina, en el marco de la causa n° 17340/18, caratulada “Reyes Ortega, Joel Albaroni s/ resistencia a funcionario público”. Publíquese por el término de cinco días

Secretaría n° 3, 05 de junio de 2020.- Sebastián R. Ramos Juez - Carlos D. D'Elia Secretario

e. 18/06/2020 N° 23852/20 v. 24/06/2020

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL  
NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15**

Se notifica a la Sra. Elizabeth Beatriz Junco -titular del DNI N° 27.031.609, nacido el día 20 de diciembre de 1978, de nacionalidad Argentina, domiciliada en la Av. Raúl Scalabrini Ortiz N° 1019 de esta Ciudad de Buenos Aires-; que en el marco de la causa N° 1166/2020, caratulada “Junco Elizabeth Junco s/ Infracción Ley 22.362”, del registro de este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez De Giorgi, Secretaría N° 15, a cargo de la Dra. Verónica Lara, con fecha 16 de junio del 2020, se resolvió sobreseerla por no encuadrar en una figura legal, dejando constancia de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (artículo 336, inciso tercero, del Código Procesal Penal de la Nación). Marcelo Martínez De Giorgi Juez - Veronica Lara Secretaria

e. 19/06/2020 N° 24226/20 v. 25/06/2020

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL  
NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15**

Se notifica al Sr. Pablo Osvaldo Rojas Videla –indocumentado, nacido el 31/05/1989, de nacionalidad chilena, hijo de Pablo Rojas Reyes y de María Videla Gaete, de estado civil soltero, domiciliado en la calle Sófocles N°5620 de la localidad de Moreno, Provincia de Buenos Aires-; que en el marco de la causa N° 1209/2020, caratulada “Rojas Videla Pablo Osvaldo s/ Infracción Ley 22.362”, del registro de este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez De Giorgi, Secretaría N° 15, a cargo de la Dra. Verónica Lara, con fecha 10 de junio del 2020, se resolvió sobreseerlo en orden a que el hecho imputado no encuadra en una figura legal con la mención de que este proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (conf. art. 336 inciso 3ro. del C.P.P.N.). Marcelo Martínez de Giorgi Juez - Verónica Lara Secretaria

e. 19/06/2020 N° 24197/20 v. 25/06/2020

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL  
NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15**

Se notifica a la Sra. José Ernesto Walton -titular del DNI N° 23.535.530, nacido el día 11 de enero de 1986, de nacionalidad Argentina, domiciliado en la calle Coronel Brandsen, N° 3711, localidad de Sarandi, Provincia de Buenos Aires-; que en el marco de la causa N° 1163/2020, caratulada “Walton José Ernesto s/ Infracción Ley 22.362”, del registro de este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez De Giorgi, Secretaría N° 15, a cargo de la Dra. Verónica Lara, con fecha 16 de junio del 2020, se resolvió sobreseerlo por no encuadrar en una figura legal, dejando constancia de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (artículo 336, inciso tercero, del Código Procesal Penal de la Nación). Marcelo Martínez De Giorgi Juez - Josefina Hornos Secretaria

e. 19/06/2020 N° 24225/20 v. 25/06/2020

**CÁMARA FEDERAL DE APELACIONES - SECRETARÍA DE LEYES ESPECIALES TUCUMÁN**

La Excma. Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán, Secretaría de Leyes Especiales, de acuerdo a lo dispuesto por Decreto N° 154/2020, Expte. N° 02/20 de Superintendencia de Cámara; a fin de dar cumplimiento al art. 23 del Decreto Ley N° 6848/63, Ley N° 16.478, hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes



judiciales y administrativos completos, correspondientes a la Excma. Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán, Juzgado Federal de Tucumán N° 1, a cargo del Dr. Raúl Daniel Bejas y Juzgado Federal de Tucumán N° 2, a cargo del Dr. Fernando Luis Poviña, de fechas anteriores a diciembre de 2009 y que estén comprendidos en el art 17 del mencionado Decreto Ley.-

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlos vía e mail a la Prosecretaría de Superintendencia del Tribunal – cftucuman.prosecretaria@pjn.gov.ar, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste. FIRMADO DR. RICARDO MARIO SANJUAN- PRESIDENTE. DR. MARCELO FABIÁN HERRERA. SECRETARIO -EXCMA CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE TUCUMAN

Dr. Ricardo Mario Sanjuan Juez - Dr. Marcelo F. Herrera Secretario de Cámara

e. 19/06/2020 N° 24206/20 v. 23/06/2020

## BLOCKCHAIN

El Boletín Oficial incorporó la tecnología **BLOCKCHAIN** para garantizar aún más la autenticidad e inalterabilidad de sus ediciones digitales.

## INTEGRIDAD

Una vez publicada cada edición digital, se sube a esta red global con un código de referencia único y una marca de tiempo (fecha y hora), garantizando el resguardo **INALTERABLE** de la información.



Ahora podés comprobar la integridad de las ediciones a través de nuestra web.



**BOLETÍN OFICIAL**  
de la República Argentina

**nuevo  
coronavirus**  
COVID-19

**quedate  
en casa**



**Argentina**  
Presidencia

Ministerio  
de Salud

**Argentina unida**